Políticas de Docencia
Universidad de Nariño

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Vicerrectoría Académica

POLÍTICAS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO "UNA VISIÓN DE FUTURO"

Equipo de trabajo

Martha Sofía González Insuasti – Vicerrectora Académica

Jaime Hernán Cabrera Eraso – Secretario General

Segundo Javier Caicedo Zambrano - Asesor de Desarrollo Académico

María Esperanza Aguilar Martínez – Directora DAAC

Francisco Javier Torres Martínez – Representante a la DAAC - Docente Área Ciencias de la Salud Exactas y Naturales

Equipo profesional de apoyo

Diana Mariela Molano Rodríguez

Oriana Teresa Ruíz Bravo

Profesionales - División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación - DAAC

Jenny Lorena Luna Eraso

Asesora Administrativa - Oficina de Planeación y Desarrollo

Germán Arturo y Gabriel Lasso - Diseñadores

San Juan de Pasto, agosto 2020

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES 8

1.1. JUSTIFICACIÓN 9

1.2. MARCO CONCEPTUAL 9

1.3. OBJETIVOS 14

1.3.1. General 14

1.3.2. Específicos 14

1.4. PRINCIPIOS 14

1.5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 15

2. POLÍTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL 18

2.1. MARCO DE REFERENTES 19

2.2. OBJETIVOS 22

2.2.1. General 22

2.2.2. Específicos 22

2.3. EJES TEMÁTICOS 22

2.3.1. Potencialidades humanas 22

2.3.2. Cultura ciudadana 22

2.3.3. Capacidades generales 22

..... 25

3. POLÍTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONALES EN EDUCACIÓN 25

3.1. INTRODUCCIÓN 25

3.2. MARCO DE REFERENTES 26

3.2.1. Referentes normativos 26

3.2.2. Referentes institucionales 29

3.3. OBJETIVOS 30

3.3.1. General 30

3.3.2. Específicos 30

3.4. EJES TEMÁTICOS 30

3.4.1. Práctica pedagógica y educativa 31

3.4.2. Lengua extranjera 31

3.4.3. Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC 31

Tecnologías de la Información y de la Comunicación – TIC 34

..... 35

4. POLÍTICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL 36

4.1. INTRODUCCIÓN 36

4.2. MARCO DE REFERENTES 37

4.2.1. Referentes Internacionales 37

4.2.2. Referentes Nacionales 41

4.2.3. Referentes Institucionales 42

4.3. OBJETIVOS 43

4.3.1. General 43

4.3.2. Específicos 43

4.4. EJES TEMÁTICOS 43

4.4.1. Movilidad del Liceo Integrado de Bachillerato a la Universidad 43

4.4.2. Movilidad intra o interfacultades en pregrado 44

4.4.3. Movilidad en y entre programas de pregrado y posgrado 44

4.4.4. Movilidad externa 44

..... 47

5. POLÍTICA DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE PREGRADO 48

5.1. INTRODUCCIÓN 48

5.2. MARCO DE REFERENTES 49

5.2.1. Ingreso 49

5.2.2. Permanencia 50

5.2.3. Graduación estudiantil 53

5.3. OBJETIVOS 53

5.3.1. General 53

5.3.2. Específicos 53

5.4. EJES TEMÁTICOS 54

5.4.1. Ingreso 54

5.4.2. Permanencia 54

5.4.3. Graduación 54

6. POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EGRESADA 58

6.1. INTRODUCCIÓN 58

6.2. MARCO DE REFERENTES 58

6.2.1. Referentes Normativos 59

6.2.2. Referentes Nacionales 61
6.2.3. Referentes Regionales 62
6.2.4. Referentes Institucionales 62
6.3. OBJETIVOS 64
6.3.1. General 64
6.3.2. Específicos 64
6.4. EJES TEMÁTICOS 64
6.4.1. Relación con la comunidad egresada 64
6.4.2. Proyección profesional y de emprendimiento 64
6.4.3. Sistema de Información 65
7. POLÍTICA DE LABOR ACADÉMICA 68
7.1. INTRODUCCIÓN 68
7.2. MARCO DE REFERENTES 69
7.3. OBJETIVOS 72
7.3.1. General 72
7.3.2. Específicos 72
7.4. EJES TEMÁTICOS 72
7.4.1. Docencia 72
7.4.2. Investigación 73
7.4.3. Interacción social 73
7.4.4. Gestión académico – administrativa 74
..... 78
8. POLÍTICA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DOCENTE 79
8.1. INTRODUCCIÓN 79
8.2. MARCO DE REFERENTES 80
8.3. OBJETIVOS 83
8.3.1. General 83
8.3.2. Específicos 83
8.4. EJES TEMÁTICOS 84
8.4.1. Conocimientos, capacidades y habilidades profesionales 84
8.4.2. Experiencia profesional 84
8.4.3. Experiencia pedagógica 84
8.4.4. Aporte al conocimiento 85

9. POLÍTICA DE CUALIFICACIÓN DOCENTE 89

9.1. INTRODUCCIÓN 89

9.2. MARCO DE REFERENTES 90

9.3. OBJETIVOS 92

9.3.1. General 92

9.3.2. Específicos 92

9.4. EJES TEMÁTICOS 93

9.4.1. Formación disciplinar 93

9.4.2. Formación continua 93

10. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DOCENTE 96

10.1. INTRODUCCIÓN 96

10.2. MARCO DE REFERENTES 97

10.3. OBJETIVOS 100

10.3.1. General 100

10.3.2. Específicos 100

10.4. EJES TEMÁTICOS 100

10.4.1. Evaluación integral 100

11. POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR E INTERDISCIPLINARIEDAD 104

11.1. INTRODUCCIÓN 104

11.2. MARCO DE REFERENTES 105

11.3. OBJETIVOS 109

11.3.1. General 109

11.3.2. Específicos 110

11.4. EJES TEMÁTIOS 110

11.4.1. Currículo flexible 110

11.4.2. Asignaturas comunes de facultad 110

11.4.3. Asignaturas comunes de universidad 111

11.4.4. Trabajo interdisciplinario 111

11.4.5. Trabajo de Grado 111

12. POLÍTICA DE REGIONALIZACIÓN 116

12.1. INTRODUCCIÓN 116

12.2. MARCO DE REFERENTES 117

12.3. OBJETIVOS 122

12.3.1. General ... *122*
12.3.2. Específicos ... *122*
12.4. EJES TEMÁTICOS ... 123
12.4.1. Cobertura educativa ... *123*
12.4.2. Descentralización y autonomía ... *123*
12.4.3. Financiación colaborativa ... *123*
12.4.4. Docencia, investigación e interacción social pertinente para la región ... *123*
13. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN ... 128
13.1. INTRODUCCIÓN ... 128
13.2. MARCO DE REFERENTES ... 129
13.3. OBJETIVOS ... 132
13.3.1. General ... *132*
13.3.2. Específicos ... *132*
13.4. EJES TEMÁTICOS ... 133
13.4.1. Internacionalización del currículo ... *133*
13.4.2. Intercambio académico y cultural ... *133*
13.4.3. Internacionalización de la investigación y de la interacción social ... *133*
13.4.4. Lengua extranjera ... *133*
14. REFERENCIAS ... 136

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Nariño como institución de educación superior estatal y acreditada en Alta Calidad, está comprometida con el desarrollo de la región suroccidente colombiana; y a lo largo de su historia ha formado estudiantes en pregrado y posgrado en diversas áreas del saber. La confianza manifiesta de la sociedad, el buen desempeño de sus profesionales y la calidad evidenciada de sus programas, han permitido que la Institución alcance un alto posicionamiento a nivel regional, nacional e internacional.

Con el fin de fortalecer las funciones misionales y sustantivas de la Universidad, y en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional –PEI (2013), el Plan de Desarrollo y demás normas institucionales, la Universidad ha adoptado un conjunto de estrategias conforme a las tendencias de las ciencias, el arte y la cultura mediante la revisión y evaluación de los currículos y la implementación de políticas institucionales; lo anterior en la perspectiva de consolidar la formación integral, la capacitación docente, la promoción de la flexibilidad y el apoyo a las acciones relacionadas con la movilidad, entre otras.

Con el propósito de consolidar las condiciones de calidad requeridas en los diversos procesos y niveles de formación, y en concordancia con el desarrollo de las ciencias y las necesidades del entorno, la Universidad establece políticas que le permiten responder a los nuevos retos de las diversas áreas y campos del saber para producir, difundir y aplicar el conocimiento mediante la docencia, la investigación y la interacción social, en contextos humanístico, científico, profesional, social y cultural.

La Universidad de Nariño, en la perspectiva de reafirmar su compromiso con la región, considera necesario replantear y actualizar sus políticas, de modo que, en aplicación del PEI y el nuevo Estatuto General, aprobado mediante Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, se implementen cambios para el fortalecimiento de las funciones misionales. En tal sentido, la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, la participación de los Consejos de Facultad, de los Comités Curriculares y de Investigación, las asambleas docentes y los aportes de profesionales con experticia académica, se elaboró el documento *Políticas de docencia*, el cual se deja a consideración de las instancias académicas correspondientes.

1.1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad de Nariño analiza, evalúa y asume los retos de la contemporaneidad y el avance de las disciplinas, para emprender nuevas acciones enfocadas a fortalecer las funciones misionales, en coherencia con los requerimientos de las áreas del saber y el paradigma Universidad-Región. Con la participación de la comunidad universitaria, implementa acciones acordes con el desarrollo de las ciencias, el avance tecnológico y el desarrollo de la cultura; en este contexto, promueve la complementariedad académica, la formación integral, el intercambio de conocimientos y la interacción entre pares, tanto a nivel interno como externo.

Si bien, la Institución evidencia avances importantes en el cumplimiento de su misión, también reconoce *Oportunidades de Mejora* relacionadas con diversos temas, tales como: egresadas y egresados; permanencia, graduación y deserción estudiantil; movilidad; cualificación y evaluación docente, regionalización e internacionalización de los currículos; impacto en el desarrollo regional de los programas académicos, de la investigación y la interacción social. Dichas oportunidades conllevan un ajuste de las políticas institucionales.

Las políticas que se presentan en este documento fueron elaboradas de manera concertada con la participación de directivas académicas, consejos de facultad, comités curriculares y de investigación, asambleas docentes y docentes invitados.

1.2. MARCO CONCEPTUAL

Las funciones que se le asignan a la universidad son la docencia, la investigación y la extensión. En sus inicios, su función era la docencia; tal es el caso de las primeras universidades de París en Francia, y Bolonia en Italia, creadas en el siglo XII. En el siglo XVIII, después de la fundación de las primeras instituciones en occidente, se inicia la función de investigación con las universidades de Gottinga y Berlín en Alemania. Por su parte, la función de extensión tuvo su ingreso a la educación superior en 1870, por iniciativa de las universidades inglesas de Cambridge y Oxford. Según Vega (2002), las universidades fueron creadas como instituciones dedicadas a conservar, desarrollar y promover la cultura mediante la docencia; sin embargo, a través del tiempo, se le asignaron nuevas funciones, hasta llegar a la universidad actual.

Las universidades son el espacio apropiado para la difusión, búsqueda y construcción del conocimiento en un ambiente de convivencia, paz y libertad, circunscritos en un contexto democrático, participativo y pluralista. Se destaca su papel para el logro de la unidad nacional, el respeto de la dignidad humana, la vivencia de los derechos humanos, la construcción de una actitud consciente y crítica para la preservación y equilibrio del medio ambiente; en este sentido, se constituyen en factor esencial para el desarrollo integral del ser humano (MEN, 2015).

La Universidad de Nariño, concibe la educación superior como un derecho y un servicio público con una función social; desarrolla procesos y ofrece servicios con calidad; y trabaja la cultura de mejoramiento continuo e implementa políticas académicas apropiadas. La Institución, en el marco de su autonomía, en cumplimiento de sus funciones misionales y en coherencia con sus particularidades geográficas, sociales y culturales, está comprometida con la formación de: "[…] seres humanos, ciudadanos profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico […]" (PEI, 2013, p.7).

La Universidad con el propósito de cumplir los mandatos institucionales establecidos en los estatutos, el PEI y el Plan de Desarrollo "Pensar la Universidad y la Región", adopta mecanismos de planeación, control, mejoramiento continuo y administra de manera eficiente los recursos; lo anterior, le permite ofrecer una formación integral, cimentada en la docencia, la investigación e interacción social, conforme a los estándares de calidad.

La Institución, en ejercicio de su autonomía, en concordancia con la normatividad externa e interna y con la participación de la comunidad académica, fortalece su capacidad de autodeterminación para estructurar y desarrollar los procesos académicos, organizar las labores formativas, docentes, científicas y culturales.

El PEI de la Universidad de Nariño orienta las funciones misionales, en la perspectiva de responder de manera crítica y creadora a los retos del mundo contemporáneo, tal como se establece en el Artículo 4°:

> La academia, entendida como la relación entre docencia, investigación e interacción social, se constituye en esencia del quehacer universitario y en respuesta a las necesidades del mundo

> contemporáneo. La Universidad, mediante la academia, hace que los contenidos de la ciencia y de las disciplinas en particular, fluyan en el aula y en otros espacios; genera conocimientos a través de la investigación y los lleva a los contextos sociales.
> La Universidad asume la docencia como la integración de la transmisión, la apropiación, la discusión, la construcción y la producción del conocimiento como el lugar que promueve las actitudes y las capacidades del individuo para la investigación.
> La investigación se concibe como el proceso de construcción e innovación del conocimiento sobre la naturaleza, la cultura, la sociedad y la persona. En ella intervienen diversos actores, metodologías, conceptos y tecnologías como herramientas para la creación, la acumulación, la reproducción y la divulgación del pensamiento científico, artístico, filosófico y humanístico, validado por las comunidades académicas y la sociedad.

De otra parte, en relación con la función misional de extensión de la universidad colombiana, el Artículo 120 de la Ley 30 de 1992, indica:

> […] comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Conviene destacar que, en la Universidad de Nariño como resultado de los procesos de Reforma Universitaria, la función de extensión se denomina Interacción Social, que fortalece la capacidad de relacionar la teoría con la práctica en beneficio de las comunidades y en diálogo con los saberes sociales y culturales con el propósito de mejorar las condiciones de vida y potenciar las fortalezas que poseen las comunidades (PEI, 2013).

En relación con las funciones misionales, el profesorado universitario debe ser reflexivo y crítico, tanto en su quehacer docente, como en la investigación y la interacción social; debe poseer una formación pedagógica adecuada para enfrentar la diversidad educativa, junto a una preparación académica de excelencia, que le permita crear, actualizar y difundir el conocimiento (Miranda & Santiesteban, 2017).

En consonancia con las tendencias tecnológicas y del conocimiento, se requiere que quienes ejercen la docencia universitaria desarrollen habilidades comunicativas en una lengua extranjera, utilice tecnologías de la información y la comunicación, participe en redes de conocimiento y asuma una actitud propositiva en relación con el trabajo colaborativo. La Universidad de Nariño, en coherencia con su misión, aprobada en el Plan de Desarrollo (2008-2020) y el PEI (2013) está comprometida con la cualificación docente, contribuye a su desarrollo personal y profesional y coadyuva a la formación de excelentes "[…] seres humanos, ciudadanos y profesionales".

Por su parte, el estudiantado como protagonista de su formación integral, desarrolla capacidades para solucionar problemas, trabajar en equipo, innovar y desarrollar su creatividad en la perspectiva de trasformar la realidad y formarse de manera profesional, ética y moral. En tal sentido, requiere autonomía, espontaneidad y amplio sentido crítico, que le permitan adquirir nuevas capacidades y adaptarse a las exigencias de la sociedad. De conformidad con lo anterior, Ventura (2011) indica que ser estudiante universitario implica tener una visión amplia sobre los fenómenos sociales, tener pasión por descubrir y conocer la verdad, lo cual le permite exigir un trato con respeto, dignidad, justicia, equidad y contar con sensibilidad social, ya que su formación, con base en fundamentos científicos, le facilita analizar de manera diferente la sociedad y contribuir con su proceso de trasformación.

Para el Consejo Nacional de Acreditación-CNA (2013), las Instituciones de Educación Superior-IES, deben tener la capacidad para ofrecer formación integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, coherentes con las tendencias contemporáneas del área disciplinar o profesional que les ocupa; centrar su atención en la integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad del currículo; además, considerar estrategias de enseñanza y de aprendizaje, trabajos y sistemas de evaluación de estudiantes, evaluación y autorregulación del programa, interacción social, recursos y logística, aspectos constitutivos de las políticas de docencia que desarrolla la Institución.

Por su parte, la Asociación Colombiana de Universidades-ASCUN (2012), en lo concerniente al papel de la Universidad y de la Educación Superior, reconoce que las IES tienen grandes retos, como:

- Flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno.
- Movilidad de estudiantes y profesores, y convalidación de títulos a partir de la armonización de los procesos formativos.
- Formación permanente y continuada.

De otra parte, en la propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, denominada “Acuerdo por lo Superior 2034 Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, en el

escenario de la Paz", se destacan como problemas nodales, la rigidez en los procesos curriculares, la ausencia y el desconocimiento de un sistema de transferencia de créditos académicos, las escasas posibilidades para armonizar las propuestas curriculares, así como las falencias en la construcción, la formulación y la ejecución de políticas institucionales con enfoque integral de la internacionalización. Algunas propuestas planteadas en dicho Acuerdo, son:

- Diseñar currículos integrales y flexibles con modalidades y metodologías pertinentes a las particularidades de las diversas poblaciones estudiantiles y a los contextos regionales.
- Formar docentes en el marco de la inclusión (centrada en el aprendizaje de la población estudiantil), de manera que puedan llevar a cabo una práctica pedagógica coherente con la diversidad de los currículos y del contexto colombiano.
- Flexibilizar los sistemas de ingreso y las estructuras curriculares para permitir el acceso y el tránsito por los diversos niveles de educación superior.
- Contar con un marco nacional de cualificaciones y un sistema universal de créditos homologables, que permitan tener protocolos estandarizados de reconocimiento de aprendizajes formales y no formales, que favorezcan la movilidad entre niveles y sistemas de formación, entre otros.
- Avanzar en una estrategia internacional para armonizar las estructuras curriculares que permita la acumulación y transferencia de créditos académicos, así como legibilidad de las titulaciones, y que facilite la homologación de estudios y la convalidación de títulos, la movilidad, el desarrollo de dobles titulaciones y la articulación del sector educativo con el mundo del trabajo.

La Universidad de Nariño, en uso de su autonomía, en correspondencia con lo mencionado y en consideración del marco normativo, fortalece las políticas de docencia para facilitar, al estamento estudiantil: la formación integral, la movilidad, la formación en de licenciaturas, el ingreso, permanencia y graduación, y el acompañamiento posterior a la titulación; en el estamento docente: la labor académica, la selección y vinculación, la

cualificación y la evaluación; y en los procesos académicos: la internacionalización, la regionalización y la flexibilidad curricular e interdisciplinariedad.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. General

Implementar las políticas de docencia concertadas con la comunidad académica de la Universidad de Nariño, para el fortalecimiento de sus funciones misionales y sustantivas, en correspondencia con el PEI, el Plan de Desarrollo, el Plan de Mejoramiento derivado de la Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, las normas internas y las tendencias de la Educación Superior.

1.3.2. Específicos

- Fortalecer en el estudiantado la formación humana, ciudadana y disciplinar, en relación con la formación integral, movilidad, formación de profesionales en educación, ingreso, permanencia y graduación, y acompañamiento posterior a la titulación bajo condiciones de calidad
- Consolidar el desarrollo profesoral en las funciones de docencia, investigación e interacción social, relacionadas con labor académica, selección y vinculación, cualificación y evaluación docente.
- Fortalecer los procesos académicos en relación con la internacionalización, regionalización, flexibilidad curricular e interdisciplinariedad de los currículos.

1.4. PRINCIPIOS

La Universidad de Nariño, en ejercicio de su autonomía y en correspondencia con los estatutos, el PEI, el Plan de Desarrollo Institucional, formula las políticas de docencia con fundamento en los siguientes principios:

Autonomía: se concibe como la capacidad de autodeterminación para crear, estructurar y desarrollar procesos académicos, organizar labores formativas, docentes, científicas y culturales, y garantizar la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación e interacción social.

Participación y pluralismo: establece las decisiones de forma democrática y pluralista; se fundamenta en el diálogo, el respeto por el otro y por la diferencia, en relación con el saber, la investigación y la función social del conocimiento, en el marco del respeto por la argumentación, la concertación y la consideración del disenso.

Excelencia académica: se acoge como un proceso libre y autónomo de enseñanza y de aprendizaje, de producción de conocimientos y saberes, considerando que las personas aprenden, piensan por sí mismos o en mutua colaboración y ponen sus conocimientos al servicio de la comunidad.

Educación como derecho: se concibe como el compromiso institucional para favorecer el acceso a la educación mediante políticas, programas, estrategias, servicios y apoyos, en el marco de condiciones disponibles, en la perspectiva de favorecer el ingreso con equidad, la permanencia y la graduación estudiantil, en los diversos niveles y modalidades educativos.

Responsabilidad Social: es deber de la Universidad de Nariño realizar su quehacer con calidad y pertinencia, y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

1.5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Las Políticas de docencia de la Universidad de Nariño, se estructuran alrededor de los siguientes términos:

Políticas: decisiones de la comunidad universitaria para el fortalecimiento de las funciones misionales y sustantivas de la Institución.

Ejes temáticos: conjunto de componentes interrelacionados que constituyen las políticas de docencia.

Objetivos estratégicos: propósitos de las políticas de docencia de la Universidad de Nariño, con fundamento en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo

Estrategias: planificación de acciones orientadas al logro de los objetivos estratégicos de las políticas de docencia.

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

2. POLÍTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL

2. POLÍTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Nariño en coherencia con el PEI (2013), promueve la formación integral del estudiantado, fortalece las condiciones para reconocer y desarrollar potencialidades individuales, establece las relaciones con los contextos social, científico y cultural; fomenta el acceso a la ciencia y a la tecnología y las articula a la vida social, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida, armonizar sus relaciones con la naturaleza y con el mundo del trabajo.

La formación integral de la población estudiantil, constituye un tema de interés que ha sido tratado ampliamente desde el ámbito investigativo en educación. Giroux (2018), argumenta que el papel de las universidades en la formación de estudiantes, reviste un compromiso institucional, dado que debe ofrecer los recursos necesarios para fortalecer el conocimiento, las habilidades, el saber y los valores humanos, y de esta manera, contribuir al desarrollo de la capacidad para la crítica, el diálogo y el juicio informado.

Morín (2001) por su parte, resalta que "[…] la universidad conserva, memoriza, integra, ritualiza una herencia cultural de saberes, ideas y valores; la regenera al volver a examinar, al actualizarla, al transmitirla; genera saber, ideas y valores que, entonces van a entrar dentro de la herencia" (p. 85).

Estos planteamientos se identifican con argumentos críticos acerca de los fines de la educación en Colombia; al respecto, De Zubiría (2013) plantea: "En los últimos años, en el ámbito universitario ha habido un retorno al interrogante sobre las relaciones entre la universidad y la sociedad, y ha surgido una mayor preocupación por la finalidad social de las instituciones universitarias" (p. 373).

Por su parte, Acevedo (s.f) refiere que es necesario fortalecer la formación humana y ciudadana mediante la generación de variados escenarios y diversas posibilidades de interacción que faciliten la conformación y consolidación de una cultura democrática, de la tolerancia y del respeto por el disenso, que promueva una actitud profundamente humanista y social, que le permita transformar creativamente su entorno hacia verdaderas metas de desarrollo humano sostenible.

En la Institución, la formación integral del estudiantado se asume desde lo humano, ciudadano y profesional (PEI, 2013). La formación humana y la ciudadana, se desarrollan mediante la interacción en espacios académicos de áreas comunes e interdisciplinares, espacios culturales, artísticos, deportivos, entre otros; y la formación profesional, se aborda a través de desarrollos curriculares asociados a la docencia, la investigación y la interacción social, considerados en los planes de estudio y relacionados con los perfiles de egreso.

La Universidad de Nariño propone la Política de Formación Integral que incluye el fortalecimiento de las cualidades humanas y ciudadanas, y la formación de profesionales con capacidad de adaptación e innovación, como también de creatividad, autonomía e investigación.

2.1. MARCO DE REFERENTES

Una concepción sobre la dimensión humanista para la educación, refiere que: "[…] es una educación que permita y fomente el desarrollo de la persona, es decir, que las posibilidades de desarrollo del individuo no estén determinadas por el mercado" (Suarez, 1997, p. 244); en tal sentido, es importante que la educación promueva el desarrollo y la autonomía de la persona para aportar al bienestar de la población.

Según Orozco (2008) exdirector del CNA, los objetivos de las universidades no solo se circunscriben a la formación disciplinar; al respecto, argumenta lo siguiente:

> Uno de los objetivos finales de la institución universitaria consiste en brindar, además de la capacitación profesional, la formación del talento humano en dos direcciones básicas: la formación del carácter y de la personalidad del estudiante y el desarrollo de su pensamiento crítico. Dicho de otra manera: hacer posible su desarrollo moral y reflexivo como dimensiones del proceso de formación del ser humano (p. 162).

En concordancia con lo anterior, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU considera que los procesos de Acreditación de Alta Calidad de las IES, deben fundamentarse en la formación integral; en efecto, señala que la formación integral de las personas es necesaria para: "[…] abordar con responsabilidad ética, social, cultural y ambiental los retos de desarrollo y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente" (CESU, 2020, p. 23)[1].

[1] CESU Nuevos lineamientos de acreditación institucional (2020). Lineamientos para la Acreditación en Alta Calidad de Instituciones. Proyecto de Acuerdo CESU, Artículo 25, (p. 23).

Con relación a la formación integral y construcción de identidad, una institución de educación superior acreditada, se reconoce porque:

> […] además de una formación académica y profesional de alto nivel, brinda oportunidades para el desarrollo personal en todas las dimensiones del ser humano, al tiempo que fortalece la comunidad académica en un ambiente que incentiva el bienestar institucional, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Todo lo anterior se evidencia en el reconocimiento de la identidad institucional por parte de la sociedad en general, a través de la impronta común que la comunidad académica demuestra en su quehacer cotidiano y en el ejercicio de su profesión (Ibid. p. 26)[2].

Referente a la formación integral en los programas académicos, la Alta Calidad implica considerar con mayor énfasis lo siguiente:

> […] responder al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución, que permita evidenciar los logros en formación, en investigación, en proyección social y en internacionalización, acorde con el nivel de formación del Programa Académico.
>
> […] compromiso declarado con la formación integral de las personas para abordar, con responsabilidad ética, social y ambiental, los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, que reconozca y promueva la diversidad, acorde con el respectivo nivel de formación del Programa Académico y modalidades del mismo (Ibid. p. 37)[3].

En cuanto a la condición de calidad Aspectos Curriculares, los programas académicos deben demostrar que:

> […] contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del Programa Académico. (Ibíd, p. 43)[4].

Formación Integral en la Universidad de Nariño

La Universidad de Nariño, institución oficial acreditada en alta calidad[5], ofrece programas de diversos niveles de formación en los municipios de Pasto, Tumaco, Túquerres e Ipiales. Desde 1904 ha titulado centenares de profesionales quienes se desempeñan en varias áreas del saber en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. La Institución genera escenarios para la producción y difusión de conocimiento, la crítica y el diálogo propositivo con la sociedad.

[2] Ibíd., Articulo 27. p. 26.
[3] Ibíd., Articulo 29. p. 37.
[4] Ibíd., Articulo 31. p. 43.
[5] Resolución 10567 de mayo 23 de 2017, del Ministerio de Educación Nacional.

La Institución comprometida con el desarrollo integral del estudiantado, implementa procesos para fortalecer la formación disciplinar, humana y ciudadana. En este sentido, mediante Acuerdo 159a de diciembre 2 de 1999, implementa la Formación Humanística, en la perspectiva de: "[…] la formación de actitudes y valores humanos necesarios para la comprensión y la convivencia pacífica, considerados […] valores universales, referidos a la democracia y la libertad, sobre la base del reconocimiento, aceptación y respeto por la diferencia, la tolerancia, la crítica y el diálogo intercultural.

Como parte de la Formación en competencias, en el año 2003 se incluyen las áreas de Lectura y Producción de Textos, Idioma Extranjero, Lenguaje y Herramientas Informáticas, que deben cursar los estudiantes de todos los programas académicos.

Además, el PEI (2013) contempla los fundamentos Humanístico, Social y Cultural de la siguiente forma:

> Al considerar a las ciencias, la filosofía, las artes y la literatura como expresiones de la dimensión humana, la Universidad de Nariño, fiel a su Visión y Misión, exalta al ser humano como un sujeto histórico y creador de cultura, como el centro esencial del quehacer académico. Bajo esta concepción humanística, se requiere una formación integral que aborde los fundamentos éticos, estéticos y epistémicos de las diferentes expresiones del ser humano, y que construya nuevas alternativas de vida. Esta concepción, acorde con la flexibilidad, orienta la construcción de los currículos y es el referente fundamental del proceso educativo. Una educación para la formación integral crea las condiciones propicias para reconocer y desarrollar potencialidades individuales y establece las relaciones con los contextos social, científico y cultural (p. 6).

La formación integral debe promover el encuentro y el diálogo entre la pluralidad de saberes incluyendo los ámbitos humanístico, científico y artístico, para lo cual se requiere reconocer la diversidad, la interseccionalidad, la territorialidad y la pluralidad.

La Universidad de Nariño ha fortalecido la formación integral del estudiantado con el propósito de promover su desarrollo humano, social, político, cultural, científico y económico, en coherencia con las tendencias de la educación superior en el ámbito global, las políticas nacionales de aseguramiento de la calidad y los procesos de autoevaluación realizados con fines de acreditación institucional y de programas, aunados a los procesos de certificación y las demandas sociales.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. General

Fortalecer la formación integral del estudiantado de la Universidad de Nariño en la perspectiva de contribuir a su desarrollo humano, social, político, cultural, científico y económico, en una perspectiva interdisciplinar y diálogo de saberes

2.2.2. Específicos

- Fortalecer las cualidades humanas y sociales del estudiantado en el proceso de formación integral.
- Fortalecer la formación de ciudadanía
- Formar profesionales con capacidad de innovación, creación, autonomía e investigación, con idoneidad para adaptarse a la realidad del contexto en los diferentes campos del saber.

2.3. EJES TEMÁTICOS

2.3.1. Potencialidades humanas

La Universidad de Nariño busca fortalecer las potencialidades humanas mediante la formación integral del estudiantado ; en este sentido, la educación humanista hace énfasis en la unicidad del ser humano, la tendencia natural hacia su auto-realización, la libertad y auto-determinación, la integración de los aspectos cognitivos con el área afectiva, la conciencia y apertura solidaria con los demás seres humanos, su capacidad de originalidad y creatividad, y la jerarquía de valores y dignidad personales (Martínez, 2009).

2.3.2. Cultura ciudadana

La Universidad de Nariño propicia escenarios para fortalecer la cultura ciudadana del estudiantado la cual requiere diversas habilidades y destrezas cognitivas, comunicativas y emocionales que facilitan la convivencia, la participación, responsabilidad democrática y pluralidad, la identidad, y la valoración de las diferencias.

2.3.3. Capacidades generales

La Universidad de Nariño consciente de su misión, con una visión en constante cambio y gracias a su liderazgo en el campo de la producción, difusión y apropiación del conocimiento, reafirma la sensibilidad hacia los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales.

La Tabla 1 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Formación Integral.

Tabla 1. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Formación Integral

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Potencialidades humanas	- Fortalecer las cualidades humanas y sociales del estudiantado en el proceso de formación integral.	- Propiciar escenarios para el desarrollo del pensamiento crítico. - Fortalecer la toma de decisiones basadas en principios normativos de la Institución. - Promover la participación estudiantil en los procesos académicos, investigativos y de interacción social.
Cultura ciudadana	- Fortalecer la formación de ciudadanía	- Promover el respeto por la diversidad. - Promover acciones que permitan el fortalecimiento de la convivencia en el aula y por fuera de ella en un ambiente de fraternidad y solidaridad. - Promover escenarios de no violencia, equidad e igualdad por razones de género, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y respeto por la diversidad

		funcional. - Fomentar la capacidad de interacción y comunicación responsable en escenarios sociales, culturales y ambientales. - Reafirmar el compromiso y la responsabilidad social con la ciudadanía, la paz y el medio ambiente. - Fortalecer la cultura democrática y participativa de la comunidad estudiantil.
Capacidades generales	- Formar profesionales con capacidad de innovación, creación, autonomía e investigación, con idoneidad para adaptarse a la realidad del contexto en los diferentes campos del saber.	- Fortalecer el desarrollo de habilidades comunicativas en lengua nativa, materna, extranjera y lenguajes para personas con diversidad funcional. - Fomentar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos académicos y el trabajo en redes académicas. - Promover la cultura y la capacidad del aprendizaje autónomo y la actualización permanente.

Fuente: Elaboración propia

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

3. POLÍTICA PARA LA FORMACIÓN DE PROFESONALES EN EDUCACIÓN

flexibilidad e interdisciplinariedad. Esta política actualiza acciones concertadas con la comunidad académica, acordes con el desarrollo de las ciencias, el avance tecnológico y la existencia de mecanismos reconocidos a nivel nacional e internacional, desde la complementariedad académica, la formación integral, el intercambio de conocimientos y la interacción entre pares académicos. La Universidad de Nariño trabaja en el fortalecimiento de las políticas orientadas a mejorar la calidad de la educación, la cualificación del talento humano y el bienestar de la sociedad, en articulación con el MEN, el CNA, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES –, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – y la Asociación Colombiana de Facultades de Educación – ASCOFADE.

3.2. MARCO DE REFERENTES

3.2.1. Referentes normativos

En América Latina se evidencia el interés de los organismos internacionales para propiciar acciones para formación de profesionales en educación; en tal sentido, "[…] se manifiesta una preocupación creciente por abordar los desafíos relacionados con el fortalecimiento de la profesión docente" (Unesco, 2012: 16); situación que se corrobora en el documento *Metas educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios* (2010: 157), producto de la cumbre de jefes de estado y de gobiernos signatarios, en el marco de la Asamblea de la Organización de Estados Iberoamericanos, que establece la necesidad de fortalecer la profesión docente, mejorando la formación inicial del profesorado de primaria y secundaria; esto es coherente con la Constitución Política de Colombia 1991, ratificada en la Ley 30 de 1992, que manifiesta que, la formación del sector docente es una tarea esencial de la Educación Superior.

La formación de docentes en Colombia, ha sido objeto de estudio permanente; en diversos contextos se analizan temáticas relacionadas con el oficio de la docencia, su saber, la relación entre lo disciplinar y pedagógico, y las tensiones que estos componentes del currículo producen en las comunidades académicas. En este sentido, el MEN (1998), manifiesta que, pensar en la profesionalización de la docencia implica comprender que ésta debe incluir la totalidad de su ser; de allí que sea necesario y urgente el mejoramiento de las condiciones de su formación, tanto personales, como sociales y de vida. Por su parte, según

la Unesco (2004), la institucionalización de la formación docente en el nivel universitario, tiene carácter profesional, con lo cual se produjo un gran auge en esta profesión, y con ello, un crecimiento de facultades de educación en las universidades públicas y privadas del país (p. 22).

El Decreto 3012 de 1997, expedido por el MEN para Escuelas Normales, y el Decreto 272 de 1998 para Facultades de Educación, constituyen una guía para la puesta en práctica de la Ley 115 de 1994. El Decreto 3012 en comento, coadyuva al cumplimiento de los 26 requisitos de calidad, fijados por el CNA en el documento *Criterios y Procedimientos para la Acreditación Previa de los Programas Académicos de Pregrado y Especialización en Educación* en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 113 de la Ley 115 de 1994, el cual establece que:

> […] todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa, de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, o el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de las Normales Superiores.

Por su parte, el Decreto 1278 de 2002 expedido por el MEN, articula el ejercicio profesional docente a la calidad educativa y, en consecuencia, regula las relaciones del Estado con el sector docente para garantizar que la docencia sea ejercida por profesionales con idoneidad; reconoce el mérito académico, la formación, la experiencia, el desempeño y las competencias como atributos esenciales para el ingreso, permanencia y ascenso en el escalafón docente. Sin embargo, dicha norma también permite el ejercicio de la docencia por parte de profesionales no licenciados.

El *Plan Sectorial de Educación 2002 – 2006*, "*Revolución Educativa*", asume la educación como factor principal, estratégico y condición esencial para el desarrollo social y económico del país, a partir de tres aspectos: cobertura, calidad y eficiencia. Este Plan orienta sus acciones hacia la consolidación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad para favorecer el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales; mejorar los resultados de la educación; y fortalecer la descentralización y la autonomía escolar.

Mediante el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003, el MEN establece 15 condiciones mínimas de calidad para todos los programas de educación, a saber: denominación académica del programa, justificación del programa, aspectos curriculares, organización de las actividades de formación por créditos académicos, formación

investigativa, proyección social, selección y evaluación de estudiantes, personal académico, medios educativos, infraestructura, estructura académico administrativa, autoevaluación, políticas y estrategias de seguimiento a egresados, bienestar universitario y recursos financieros.

La Ley 1188 del 25 de abril de 2008 del MEN, establece que para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo; además, instituye las condiciones de calidad que deben cumplir los programas y la institución, las cuales están reglamentadas en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010. Adicionalmente, la Resolución No. 2543 del 30 de junio de 2010, define las características específicas de calidad de los programas de formación docente.

En la Resolución 5443 de 2010 el MEN establece que "La institución deberá organizar el programa de formación profesional en educación con una concepción integral, interdisciplinar y flexible que fortalezca las competencias básicas y desarrolle las competencias profesionales de los educadores" (Art. 1). Acerca del perfil docente señala que "[…] profesional con formación pedagógica que, atendiendo a las condiciones personales y de los contextos, orienta procesos de enseñanza y de aprendizaje y guía, acompaña y promueve la formación y el desarrollo de las competencias de sus estudiantes" (Art. 2).

El *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*, "*Todos por un nuevo país",* en su Artículo 222 (vigente hasta mayo de 2019) establece la obligatoriedad de la Acreditación de Alta Calidad de los programas de Licenciatura. En la implementación de la Ley 1753, el MEN expidió el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, "Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona al Decreto 1075 de mayo 26 de 2015".

El Decreto 2450 define las condiciones de calidad de los programas académicos de Educación Superior y establece el procedimiento que deben adelantar las IES con el fin de obtener el registro calificado de los programas. Por su parte, la Resolución No. 18583 del 15 de septiembre de 2017, ajusta las características específicas de calidad de los programas

de licenciatura, para la obtención, renovación o modificación del registro calificado y deroga la Resolución 2041 de 2016; no obstante, conserva sus fundamentos y concepciones de la educación, amplía la concepción de la práctica pedagógica y reduce el número de créditos académicos requeridos; además, presenta cambios en relación a los niveles exigidos para "Lengua Extranjera".

3.2.2. Referentes institucionales

La Universidad de Nariño creó la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Acuerdo No. 06 del 19 de junio de 1962; no obstante, su labor de formación de profesionales de la educación se remonta a fechas anteriores. En 1989 se realizó un proceso de reestructuración académica y administrativa de la Facultad, lo cual condujo a la agrupación de los programas de la Facultad de Educación en dos grandes áreas, de acuerdo a su afinidad teórico – práctica, como son las ciencias de la naturaleza, y las ciencias humanas. Posteriormente, el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 068 de mayo 15 de 1991, crea las facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Naturales y Matemáticas y el Departamento de Estudios Pedagógicos, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas. Dicho Departamento constituye la base de la actual Facultad de Educación, creada mediante Acuerdo No. 094 de junio 29 de 1993, emanado por los Consejos Superior y Académico.

La Universidad de Nariño forma profesionales en educación en diez programas académicos adscritos a cuatro facultades, así:

- Facultad de Artes: Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Música.
- Facultad de Ciencias Humanas: Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés.
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Licenciatura en Informática, Licenciatura en Matemáticas.
- Facultad de Educación: Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. General

Fortalecer en el estudiantado la formación disciplinar, humana y ciudadana en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño, conforme a la responsabilidad social de la Institución y las normas vigentes del Estado colombiano.

3.3.2. Específicos

- Desarrollar las capacidades disciplinares propias de cada área del saber específico de los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño.
- Desarrollar el razonamiento cuantitativo como base para el fortalecimiento del pensamiento lógico y para la adquisición de capacidades de argumentación, interpretación, representación, formulación y resolución de problemas.
- Fortalecer la práctica pedagógica y educativa de los programas de licenciatura.
- Fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera en los programas de licenciatura.
- Fortalecer el acceso, apropiación y uso de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en los programas de licenciatura.

3.4. EJES TEMÁTICOS

3.4.1 Formación Disciplinar.

Se concibe con la adquisición de conocimiento, destrezas y capacidades propias de cada área del saber específico que fundamentan los planes de estudio de los programas de Licenciatura

3.4.2 Razonamiento cuantitativo

Se entiende como el "[…] conjunto de elementos de las matemáticas, sean estos conocimientos o competencias, que permiten al ciudadano tomar parte activa e informada en los contextos social, cultural, político, administrativo, económico, educativo y laboral" (MEN, 2016:3); en este sentido, la Universidad de Nariño contribuye a fortalecer el pensamiento lógico, a la resolución de problemas y a la formación integral de profesionales de la educación.

3.4.1. Práctica pedagógica y educativa

Según la Resolución 18583 de MEN, expedida en 2017, la práctica pedagógica y educativa se concibe como los procesos de apropiación de saberes y prácticas que conforman el ejercicio profesional de la educación. Se entiende por práctica pedagógica:

> […] el proceso de formación, conceptualización, observación, transposición, interacción o intervención, investigación, innovación y experimentación en escenarios escolares. En ella se reconocen la observación, la inmersión y la investigación, como ejercicios a partir de los cuales el futuro docente se apropie y comprenda el sentido formativo de los escenarios propios del desempeño profesional. Se entiende por práctica educativa el proceso de formación, conceptualización, investigación e intervención adelantadas en múltiples contextos socioculturales y con diversos grupos poblaciones (p. 7).

En la Universidad de Nariño, este eje temático es fundamental y constituye una de las áreas del plan de estudios, en concordancia con la dinámica curricular, las normativas institucionales y las tendencias de la Educación Superior en Colombia y en el mundo. En este sentido, se debe establecer una unidad académico-administrativa que lidere la investigación en educación y pedagogía, y realice la coordinación de la Práctica educativa y pedagógica de los programas de licenciatura.

3.4.2. Lengua extranjera

El Sistema Educativo Colombiano presenta una debilidad manifiesta en las habilidades comunicativas en lengua extranjera, lo cual, se constituye en una limitación para los profesionales y afecta la calidad del conjunto del sistema educativo. En un entorno de la sociedad del conocimiento y la internacionalización de los currículos, la lengua extranjera debe convertirse para la Universidad de Nariño en una habilidad fundamental en la formación de profesionales de la; por lo tanto, deben ostentar el nivel de comunicación que exige la normatividad (Resolución 18583 del MEN del 2017).

3.4.3. Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC

Las TIC constituyen una herramienta para el apoyo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; su uso crítico y creativo por parte del estudiantado provee de los recursos que fortalecen tales procesos, además de innovar y proponer nuevas alternativas pedagógicas y didácticas en el aula de clase y su contexto. En tal sentido, la Universidad de Nariño, en coherencia con la política institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Virtualidad, incorpora el uso de las TIC con criterio pedagógico y

didáctico en sus procesos educativos, como un apoyo a las funciones misionales en los programas de licenciatura.

La Tabla 2 contiene ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Formación de profesionales en educación.

Tabla 2. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Formación de profesionales en educación.

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Formación Disciplinar	- Desarrollar las capacidades disciplinares propias de cada área del saber específico de los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño.	- Promover el conocimiento de historia y epistemología del saber especifico - Fortalecer los procesos de formación en investigación en el campo pedagógico y disciplinar. - Actualizar los proyectos educativos y planes de estudio de las Licenciaturas en concordancia con las tendencias naciones e internacionales de cada área del saber. Disponer institucionalmente de la infraestructura y recursos necesarios para el desarrollo de los programas de Licenciatura.

Razonamiento cuantitativo	- Desarrollar el razonamiento cuantitativo como base para el fortalecimiento del pensamiento lógico y para la adquisición de capacidades de argumentación, interpretación, representación, formulación y resolución de problemas.	- Generar escenarios para el desarrollo del pensamiento cuantitativo en los currículos de los programas de licenciatura. - Orientar la enseñanza de las matemáticas teniendo en cuenta la diversidad cultural. - Promover la cualificación docente en el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas, orientadas al fortalecimiento del razonamiento cuantitativo.
Práctica Pedagógica y Educativa	- Fortalecer la práctica pedagógica y educativa de los programas de licenciatura.	- Fortalecer la cualificación docente sobre la práctica pedagógica y educativa. - Realizar estudios periódicos sobre la práctica pedagógica y educativa. - Propiciar la reflexión y producción académica sobre la práctica pedagógica y educativa de docentes y estudiantes. - Perfeccionar los convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de la práctica pedagógica y educativa.

		- Fortalecer la coordinación de la Práctica Pedagógica y Educativa de los programas de licenciatura.
Lengua extranjera	Fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera en los programas de licenciatura	- Generar espacios académicos, culturales y sociales que posibiliten el desarrollo de las habilidades comunicativas en lengua extranjera. - Generar alianzas estratégicas con instituciones locales, regionales, nacionales y extranjeras que posibiliten el intercambio estudiantil y docente.
Tecnologías de la Información y de la Comunicación – TIC	Fortalecer el acceso, apropiación y uso de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en los programas de licenciatura.	- Enriquecer los espacios académicos, culturales y sociales para la integración de las TIC en el currículo. - Promover el uso crítico, creativo y pedagógico de las TIC en el ejercicio de la docencia, la investigación y la interacción social en los programas de licenciatura.

Fuente: Elaboración propia.

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

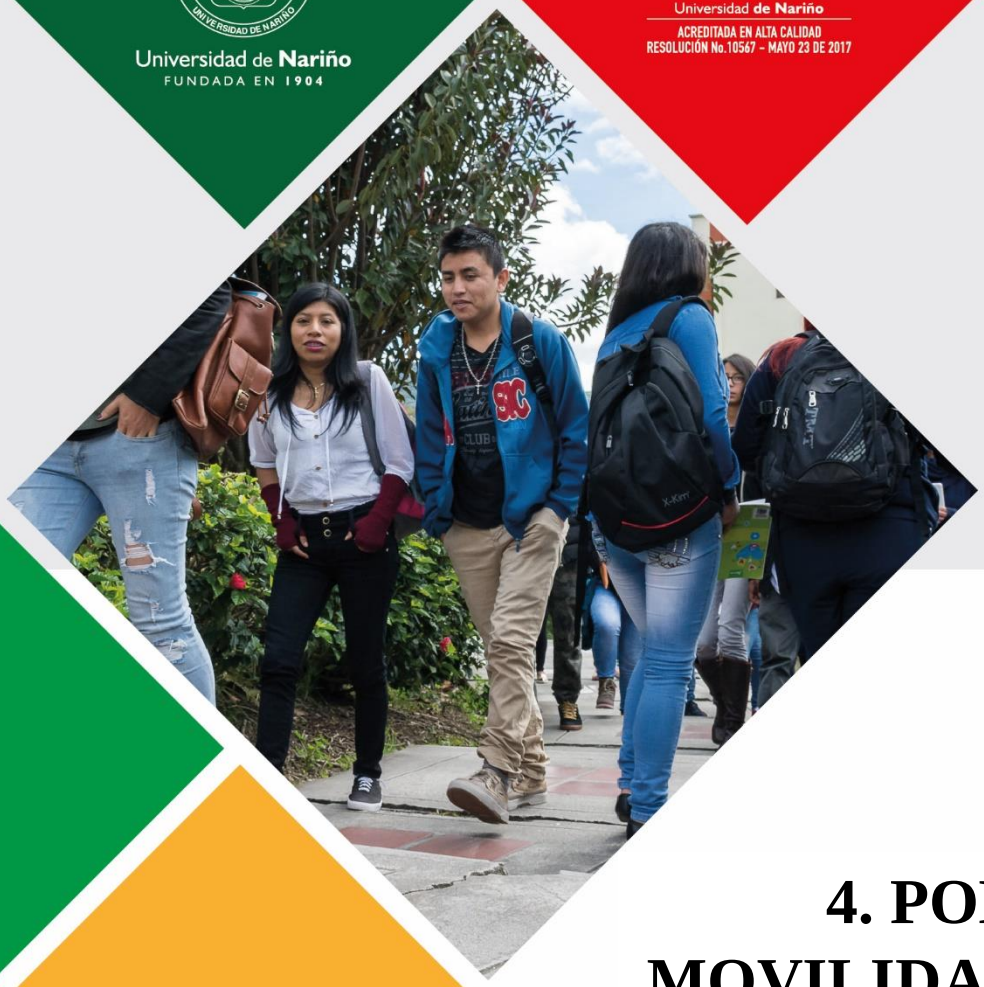

4. POLÍTICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

4. POLÍTICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

4.1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Nariño es una institución pública del orden departamental que ofrece formación académica de nivel prescolar a doctorado. En su interés por mejorar la calidad educativa, implementa estrategias de movilidad orientadas a promover la complementariedad académica, la formación integral, el intercambio de conocimientos y la interacción de ~~los~~ estudiantes con comunidades académicas.

La Universidad de Nariño entiende la movilidad estudiantil como una estrategia de formación que permite a ~~los~~ estudiantes de los diferentes niveles, incluyendo educación media, transitar en espacios académicos dentro de la misma institución o entre otras de nivel similar. Esta alternativa fomenta la formación de carácter disciplinar específico y se constituye en la base para lograr una formación integral, establecer un equilibrio entre la formación general y la especializada, y brindar la posibilidad de adquirir nuevas experiencias que contribuyan a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades personales, profesionales y laborales.

La movilidad está estrechamente relacionada con la flexibilidad de los currículos y el trabajo en créditos académicos; por lo tanto, su implementación debe influir de modo positivo en el desarrollo de la labor docente y debe generar un cambio que permita al estudiantado mayor libertad para la selección de los créditos académicos. Igualmente, implica para el profesorado, asumir la docencia teniendo en cuenta que puede haber participación de estudiantes de diferentes disciplinas o niveles, trabajen en el sistema de créditos, de modo que se facilite la homologación interna y externa, y adopten nuevas estrategias para la enseñanza y el aprendizaje.

La movilidad estudiantil en la Universidad de Nariño, se debe constituir en una estrategia formativa y, por lo tanto, debe incluir todos los niveles de formación, con la implementación de acciones concretas y con una reglamentación clara y coherente que se pueda aplicar de manera general. Asimismo, se debe entender como una oportunidad de intercambio y tránsito académico, no solo con el medio externo, sino también de modo intrainstitucional.

A través de los programas de movilidad, se espera fortalecer las alianzas estratégicas entre las comunidades académicas, brindar la posibilidad de conocer nuevas alternativas de trabajo específico con el apoyo de otras disciplinas, ampliar las perspectivas de formación profesional mediante el conocimiento de contextos académicos y culturales diferentes, mejorar la competitividad a nivel nacional e internacional.

Entendida la movilidad como la integración de ~~los~~ estudiantes de la Universidad de Nariño con otras instituciones o en la misma Universidad, a través de este documento de política de docencia, se plantean los lineamientos orientados a fortalecer este proceso, calificado como estratégico dentro del plan de mejoramiento institucional.

4.2. MARCO DE REFERENTES

La globalización, la innovación tecnológica y los cambios paradigmáticos en la educación superior, han generado la necesidad de que las IES en el mundo, propongan procesos de internacionalización, en los cuales la movilidad académica se considera como la punta de lanza de nuevas oportunidades formativas, de intercambio cultural y de creación de redes de conocimiento para estudiantes y docentes.

El concepto de movilidad académica engloba actividades concernientes a la movilidad interna y externa. La movilidad interna, fortalece la flexibilidad curricular y contribuye al aprovechamiento de oportunidades dentro de la misma institución; por su parte, la movilidad externa, constituye una posibilidad de formación, intercambio, cooperación y creación de redes académicas, en escenarios diferentes a los ofrecidos en la universidad.

4.2.1. Referentes Internacionales

La movilidad académica promueve la cooperación entre IES y entes gubernamentales del orden nacional e internacional; igualmente, es un elemento importante del conjunto de políticas educativas en materia de internacionalización de la educación superior. A través de la firma de acuerdos y la consolidación de redes de trabajo e intercambio académico, la movilidad académica busca estructurar procesos de formación profesional pertinentes, asumiendo como punto de partida que, la educación superior es un factor decisivo para el desarrollo económico y social de las naciones (García-Palma, 2013).

Se considera que la movilidad estudiantil a nivel internacional, es una estrategia que permite el intercambio cultural y académico entre diferentes instituciones, en busca de nuevas experiencias como fortalecer su formación integral, promover el aprendizaje de un nuevo idioma, intercambiar métodos de trabajo y compartir el desarrollo de la producción académica.

Según Knight (2005), la movilidad académica hace parte de las estrategias de internacionalización hacia el extranjero y se debe diferenciar de otras como, la internacionalización en casa. La primera, involucra la movilidad en programas y proyectos de una IES hacia el extranjero y puede ser entrante y/o saliente. La segunda, busca crear conciencia intercultural e internacional entre ~~los~~ estudiantes en el mismo campus, haciendo uso de elementos formales de la internacionalización curricular, como objetivos de aprendizaje internacionales; y elementos informales como eventos internacionales, conferencias y clubes de conversación en otros idiomas (Echeverría y Lafont, 2018).

La movilidad como parte de internacionalización de la Educación Superior se debe entender como un mecanismo de integración de las funciones de las IES, al conocimiento sin fronteras que se lleva a cabo en el escenario de la globalización. Como tal, la inclusión de las dimensiones interculturales e internacionales, elementos fundamentales en los procesos de intercambio e interacción estudiantil, no solo impactan la vida del estudiantado, sino que ejercen un efecto positivo en las instituciones. A través de esta estrategia, las universidades fortalecen la calidad, la docencia, la interacción social, la investigación, la autonomía, e igualmente promueven acciones de gestión administrativa y académica. Lo anterior permite que, desde el ámbito de la internacionalización, el futuro de las universidades deba basarse en el desarrollo humano, la paz, la solidaridad y la promoción permanente de la formación (Knight 2005, Moncada-Cerón, 2011; CNA, 2013; Corbella y Elías, 2018).

A partir de los años 90, en el mundo se promueve con mayor énfasis la movilidad estudiantil, y particularmente la internacionalización; por lo cual, este proceso empieza a formar parte de las agendas políticas de los distintos países y se transforma, de un proceso considerado como una aspiración individual a un interés de las instituciones. Uno de los principales factores que llevó a tomar esta decisión fue la apertura económica, que generó

la necesidad de formar talento humano capacitado para la interacción con otros países y por ende, las universidades no podían ser ajenas a este reto. Esta nueva realidad permitió que a inicios del siglo XXI, la gran mayoría de las universidades latinoamericanas incluyeran las prácticas y pasantías internaciones como parte de sus currículos (Gacel y Ávila, 2008).

El fortalecimiento de la movilidad estudiantil es apoyado a través de la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales para intercambio, difusión de conocimiento, alianzas de investigación y producción académica conjunta, cuenta en varios países con el respaldo gubernamental. Actualmente, en el marco de la política de internacionalización de la educación superior, la movilidad académica es una estrategia importante para la formación educativa, debido a que permite la adquisición de conocimientos y habilidades esenciales para que pueda desarrollarse en el mundo global, interactúe en el ámbito multicultural y contribuya al desarrollo social (Altabach, 2004).

Según Corbella (2018) la movilidad internacional es soportada en diferentes acuerdos internacionales que tienen como objetivo facilitar el intercambio académico, cultural y técnico; en tal sentido, también se destacan como referentes de este proceso, los siguientes:

- El Acuerdo de Bolonia firmado en 1999 por las autoridades de los ministerios de educación de 29 países europeos, con el fin de "crear un sistema de títulos académicos que puedan reconocerse y compararse fácilmente, fomentar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y garantizar un aprendizaje y una enseñanza de alta calidad".
- El Plan Estratégico del Sector Educativo del MERCOSUR formulado en 1992 "una articulación de políticas que integran la educación a los procesos económicos, sociales y políticos con miras al desarrollo de la región. En materia de educación superior, se propone la creación de un espacio académico común de intercambio de conocimientos y de investigaciones conjuntas, que promueva el desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico en la región. Los principales ejes de acción se basan en tres grandes bloques temáticos: acreditación, movilidad y cooperación interinstitucional".
- La Declaración Mundial de Educación Superior de la UNESCO de 1998 reconoce en el párrafo D, que: "la calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada

por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes, y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales".

- La Conferencia Mundial sobre educación superior efectuada en el 2009, retoma la solidaridad como base para la cooperación internacional y el respeto mutuo por el diálogo intercultural; considera las redes internacionales universitarias como la base para la comprensión mutua y la cultura de la paz; indica que, la investigación conjunta y el intercambio de docentes y estudiantes son muestras de la promoción de la cooperación internacional; establece que, para que la mundialización de la educación sea benéfica, es necesario respetar la diversidad cultural y la soberanía nacional; y promulga que la oferta transfronteriza de la educación superior es positiva, siempre y cuando sea de calidad y mantenga su pertinencia (Ceja-Mendoza, 2010).

En el campo internacional, quienes realizan movilidad pertenecen a programas de pregrado o postgrado que tienen distintos objetivos, como el desarrollo de estudios completos o parciales, y pueden desarrollar esta experiencia como una iniciativa personal, como parte de los programas de fomento, los convenios bilaterales o las redes de universidades (Sebastián, 2004).

Según De Allende y Morones (2006), quienes realizan movilidad internacional se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Estudiantes de intercambio que permanecen por uno o dos semestres gracias a la existencia de convenios y que pertenecen formalmente a la Institución de origen.
- Estudiantes que realizan actividades de difusión cultural o aprendizaje de idiomas en centros de estudio para extranjeros.
- Estudiantes que realizan sus estudios a través de la autofinanciación o el otorgamiento de becas.
- Estudiantes que realizan estancias cortas en otra universidad u organismo con el objetivo de lograr un apoyo en la docencia, desarrollar un trabajo de investigación como

requisito para obtener el título profesional o desarrollar prácticas profesionales y estancias.

4.2.2. Referentes Nacionales

Para el MEN (2015),

> La movilidad académica es un proceso que implica el desplazamiento físico de una persona desde su alma mater hacia otra institución, con el propósito de realizar una actividad académica que complemente su conocimiento, formación o actividades de investigación (…) La movilidad impulsa el mejoramiento de la calidad de la educación y produce espacios para la reflexión del currículo de los programas, haciendo énfasis en la flexibilidad y calidad de los mismos, abre puertas para la participación en proyectos globales y multilaterales que promueven la investigación, el desarrollo, la creación y el fortalecimiento de lazos de confianza entre países. (p. 15).

El CESU (2014), en el Acuerdo por lo Superior 2034, considera que: "La internacionalización de la educación superior contribuye con la mejora de la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; mayor compromiso con los actores nacionales, regionales y mundiales; mejor preparación como ciudadanos globales y; acceso de estudiantes a programas que no están en su país de origen". Desde esta perspectiva, se ha promovido que las IES del país consideren la movilidad estudiantil como una estrategia que permite tener una visión global de la academia, una acción pertinente que facilita la inserción en el mercado laboral nacional e internacional, y una visión humanista que tiene por objeto lograr el respeto y la aceptación de otras culturas (Echavarría y Lafont, 2018).

La movilidad académica en Colombia se remonta al año 1992 con la promulgación de la Ley 30 mediante la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior, en el Artículo 6, título I, de los objetivos de la educación superior, considera: "promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional".

La movilidad académica y como parte de ella, la movilidad estudiantil, es una condición a evaluar dentro de los procesos de aseguramiento de la calidad. En tal sentido, para los procesos de acreditación institucional y de programas, según los lineamientos establecidos por el CNA (2013) se debe indicar claramente el número de actividades de cooperación académica y profesional, entre éstas la movilidad nacional e internacional con Instituciones de reconocido liderazgo. A su vez, el SNIES exige a las IES semestralmente

el diligenciamiento de información acerca de cifras de movilidad estudiantil entrante y saliente, los convenios en los cuales se enmarcan y las fuentes de financiación, entre otras.

En la última década, en el país se ha evidenciado la tendencia a abordar el tema de movilidad y particularmente de internacionalización en el marco de las políticas del MEN, el CESU, CNA y en las distintas asociaciones académicas, entre ellas, ASCUN y la Red Colombiana de Internacionalización - RCI. No obstante, es necesario la consolidación de directrices claras y coherentes que se constituyan en una estrategia nacional con recursos enfocados al intercambio académico para fortalecer la formación integral, la interculturalidad y el intercambio de saberes.

La reglamentación relacionada con la movilidad académica, las modalidades, incentivos y plataformas, así como la reglamentación expedida por migración Colombia, se ha dado a conocer a través del MEN y Colombia Challenge Knowledge (2015).

4.2.3. Referentes Institucionales

La movilidad estudiantil se concibe en la Universidad de Nariño como parte de la movilidad académica, su desarrollo a nivel Institucional se encuentra esbozado en el PEI (2013) dentro de los fundamentos institucionales y particularmente en el componente educativo**.** La movilidad académica está estrechamente relacionada con la flexibilidad curricular, concebida como

> […] la propiedad inherente al currículo, el cual ofrece al estudiante la posibilidad de relacionarse con el entorno natural, social, político, cultural y económico de la región y acercarse al mundo dinámico de las ciencias y la tecnología. En tal sentido, los programas académicos deben caracterizarse por estar en contexto, así como también por la pertinencia, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como atributos de la flexibilidad curricular, de este modo se proyecta a los programas académicos hacia el reconocimiento y hacia la movilidad de estudiantes y docentes (p.4,5).

A su vez, en el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2020, la movilidad está contemplada en el Subprograma “Aportes para programas de desarrollo investigativo”, que incluye las siguientes actividades:

- Mejoramiento de la participación estudiantil e incremento de la calidad y cantidad de proyectos, movilidad académica y conformación de propuestas multidisciplinarias.

- Gestión de alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas encaminadas a facilitar la movilidad profesoral, para su formación investigativa.

Teniendo en cuenta como referente el Plan de Desarrollo y el PEI, para la Institución la movilidad académica es un componente inherente de la calidad educativa, una forma de interactuar en el ámbito académico e intercultural y una posibilidad para estrechar los lazos de cooperación con el entorno.

4.3. OBJETIVOS

4.3.1. General

Fortalecer la movilidad institucional, regional, nacional e internacional para la complementariedad académica, la formación integral, la visibilidad institucional y el intercambio académico y cultural de ~~los~~ estudiantes de educación media, pregrado y posgrado de la Universidad de Nariño.

4.3.2. Específicos

- Fomentar la movilidad entre el Liceo Integrado de la Universidad de Nariño y los programas académicos de pregrado de la Institución.
- Fortalecer la formación integral y la flexibilidad curricular mediante la movilidad intra o interfacultades de estudiantes de pregrado.
- Fortalecer la movilidad en y entre los programas de pregrado y posgrado de la Institución.
- Fortalecer el intercambio de estudiantes de la Universidad de Nariño con instituciones externas para promover la complementariedad académica, la investigación y la formación integral.

4.4. EJES TEMÁTICOS

4.4.1. Movilidad del Liceo Integrado de Bachillerato a la Universidad

Se entiende como el tránsito entre los grados de educación media del Liceo integrado de Bachillerato hacia los programas de pregrado de la Universidad de Nariño, con el objeto de complementar la formación académica y profundizar en áreas particulares del conocimiento, de modo que se promueva el ingreso a la educación superior y el

fortalecimiento de la formación integral. Este eje temático, está dirigido a estudiantes matriculados en los grados 10 y 11 del Liceo Integrado de Bachillerato.

4.4.2. Movilidad intra o interfacultades en pregrado

Corresponde al intercambio de estudiantes de un programa académico a otro, dentro de la misma facultad o entre facultades de la Universidad de Nariño, con el fin de mejorar la formación de estudiantes y favorecer la flexibilidad curricular. Está dirigido a estudiantes de los programas de pregrado de la Institución.

4.4.3. Movilidad en y entre programas de pregrado y posgrado

Se refiere al tránsito de estudiantes en y entre pregrados y posgrados de la Universidad de Nariño, con el objeto de complementación académica, culminación del plan de estudios o para la interacción docente e investigativa.

4.4.4. Movilidad externa

Corresponde a las actividades de movilidad con instituciones del orden regional, nacional e internacional con el fin de promover el intercambio académico y cultural para contribuir a la formación integral del estudiantado en la perspectiva de mejorar su desempeño personal, profesional y laboral, y favorecer la visibilidad nacional e internacional de la Institución. Está dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad.

La Tabla 3 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Movilidad Estudiantil.

Tabla 3. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Movilidad Estudiantil

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Movilidad del Liceo Integrado de Bachillerato a la Universidad	Fomentar la movilidad entre el Liceo Integrado de la Universidad de	- Favorecer la integración académica entre el Liceo de la Universidad con los programas de pregrado. - Proporcionar el acceso a los espacios y

	Nariño y los programas académicos de pregrado de la Institución.	escenarios formativos de la Universidad.
Movilidad intra o interfacultades en pregrado	Fortalecer la formación integral y la flexibilidad curricular mediante la movilidad intra o interfacultades de estudiantes de pregrado.	- Promover la integración académica entre los programas de pregrado de una facultad y entre facultades. - Propiciar el diálogo interdisciplinario entre estudiantes y docentes de diferentes programas y facultades.
Movilidad entre pregrado y postgrado	Fortalecer la movilidad en y entre los programas de pregrado y posgrado de la Institución.	- Promover la integración académica entre los programas de pregrado y posgrado de la Universidad de Nariño. - Propiciar espacios para la interacción entre estudiantes de pregrado y posgrado. - Generar espacios para complementariedad académica, cumplimiento de requisitos de grado y obtención de experiencias significativas entre programas de pregrado y posgrado. - Fortalecer la formación y los procesos de investigación formativa y formal entre los estudiantes de pregrado y posgrado.
Movilidad interinstitucional	Fortalecer el intercambio de estudiantes de la Universidad de Nariño con	- Impulsar proyectos y actividades de cooperación académica y cultural. - Fortalecer la capacidad financiera, logística y académica para apoyar la movilidad estudiantil.

	instituciones externas para promover la complementariedad académica, la investigación y la formación integral	- Favorecer la movilidad entrante y saliente de estudiantes y la consolidación de redes del conocimiento. - Gestar alianzas estratégicas con el sector externo para fortalecer los procesos de interacción social.

Fuente: Elaboración propia.

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

5. POLÍTICA DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

5. POLÍTICA DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE PREGRADO

5.1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Nariño como institución pública y acreditada en el Departamento, en cumplimiento de su compromiso social con la región, implementa mecanismos de ingreso basados en el mérito académico e involucra estrategias de inclusión que promueven el acceso con equidad de género y diversidad enfatizando en grupos focalizados, que requieren especial atención por sus condiciones de excelencia o vulnerabilidad. En cumplimiento del PEI, la Universidad busca la ampliación de cobertura y posibilita el derecho y el acceso a la educación superior con dignidad, igualdad y bienestar universitario, basados en el reconocimiento de la diversidad social y cultural.

Teniendo en cuenta que la educación es un derecho y un servicio público con función social, y como un compromiso con quienes ingresan por cupos ordinarios y especiales, la Universidad de Nariño tiene la responsabilidad de generar estrategias y métodos de trabajo que promuevan la permanencia y la graduación bajo condiciones de calidad y excelencia académica, de este modo genera políticas de acompañamiento, tanto académico como de bienestar, que facilitan la incorporación al sistema universitario y permiten detectar alertas tempranas para disminuir la deserción.

El problema de la deserción, entendida como el abandono definitivo del sistema educativo, o como la elección de una opción diferente a la original (MEN, 2009), es muy común en las universidades colombianas y latinoamericanas, no es ajeno a la Universidad de Nariño y se registra principalmente en pregrado. Los estudios del MEN (2009) y el análisis interno anual presentado por el Sistema de Bienestar Universitario, permiten establecer que, en nuestra Institución, la deserción ocurre con mayor frecuencia en los primeros semestres de una carrera, principalmente por bajo nivel de formación en áreas básicas del bachillerato, desconocimiento del programa, falta de vocación, mortalidad académica, ingreso temporal antes de optar por otra carrera, por razones económicas, sociales y familiares. Sin embargo, también se encuentra un porcentaje importante de

estudiantes que culminan su plan de estudios, pero no obtienen el título por incumplimiento de los requisitos finales.

La situación indicada, implica necesariamente una reflexión sobre mecanismos y estrategias de ingreso, análisis de las causas que están generando la deserción con el fin de tomar decisiones institucionales que permitan disminuirla, incrementar la permanencia y promover la graduación. En tal sentido, es necesario desarrollar acciones preventivas, con el liderazgo de los programas y el apoyo institucional, en tres grandes momentos:

- Al inicio, inclusive sin ser todavía admitido, cuando hay un contacto directo con la Universidad, se requiere ofrecer información sobre los procesos de admisión e ingreso y las particularidades de la Institución y del programa.
- En los primeros semestres, se debe promover la adaptación estudiantil al medio universitario y ofrecer orientación desde los programas y la institución, para evitar la insatisfacción de las expectativas, desmotivación, bajo rendimiento, embarazo adolescente, hostigamiento y cualquier otra forma de violencia, lo cual puede derivar en deserción temprana.
- Al finalizar el plan de estudios se presenta deserción por dificultades para cumplir los requisitos de graduación y por ausencia de alternativas para alcanzar los mismos. En este sentido, es necesario involucrar procesos de flexibilidad curricular, orientación y asesoría de docentes investigadores, el estudio de casos específicos, la relación directa con el futuro campo de acción, con el fin de facilitar la culminación del programa en un tiempo no superior a seis años.

En este contexto, la Universidad de Nariño debe orientar sus esfuerzos para facilitar el ingreso equitativo, la permanencia con bienestar y la graduación.

5.2. MARCO DE REFERENTES

5.2.1. Ingreso

Entre las dificultades para el acceso a la educación superior en Colombia, está la falta de igualdad en las condiciones sociales y económicas de la población. Según Sánchez Ludeña (2016), se puede hablar de igualdad de condiciones cuando existen las mismas oportunidades para el acceso a la educación. No obstante, el autor identifica cuatro tipos de

igualdades: acceso, supervivencia, resultados y consecuencias educativas. El acceso mide la probabilidad del ingreso de la población al sistema educativo; la supervivencia, indica la probabilidad de encontrar a quienes ingresan al sistema, en alguno de los niveles de formación; la igualdad en resultados, se refiere a la posibilidad de obtener los mismos resultados, aun teniendo diferentes condiciones; y las consecuencias educativas, permiten identificar si las personas formadas en condiciones similares tienen las mismas oportunidades laborales.

La universidad puede contribuir a mejorar las oportunidades del ingreso de aspirantes mediante la revisión y ajuste de los criterios actuales de admisión de manera que se tenga en cuenta, además de lo académico, las condiciones sociales y económicas de la población.

5.2.2. Permanencia

Posterior al ingreso, es responsabilidad de la Institución implementar acciones que contribuyan a su permanencia, orientadas a facilitar el desarrollo de su formación académica y la obtención del título, y en consecuencia a disminuir la deserción. En este propósito debe estar involucrada la comunidad universitaria y la familia, mediante un trabajo articulado que permita ofrecer apoyo en las distintas etapas del desarrollo de la carrera profesional, lo cual implica el monitoreo continuo y la evaluación permanente de los programas y de las estrategias institucionales que se implementen para tal fin.

La permanencia estudiantil tiene relación directa con la deserción; mientras las estrategias para favorecer la permanencia pretenden que el estudiantado finalice su plan de estudios y se gradúe oportunamente, las de deserción se orientan a disminuir el abandono del sistema educativo. Existen otros tipos de deserción que implican traslado o suspensión temporal, que según Tinto (2007) y Giovagnoli (2002), es la que se produce respecto al espacio y al tiempo. En relación al espacio, se reconocen dos tipos de deserción no definitiva: a) Institucional, cuando hay cambio de Universidad; b) Interna, cuando hay cambio de carrera o facultad, pero dentro de la misma Institución. A su vez, respecto al tiempo, se reconocen tres tipos de deserción: a) Precoz: cuando quien fue admitido no se matricula; b) Temprana: cuando hay abandono de los estudios en los primeros semestres del programa; y c) Tardía: cuando se abandona los estudios en los últimos semestres.

Igualmente, se reconoce como desertor a quien tuvo una aspiración y no logró culminar su proyecto educativo. También, se considera deserción el abandono temporal y la inactividad académica por periodo de dos semestres consecutivos, denominada “Primera Deserción”.

A nivel nacional, hasta el año 2013, la tasa de deserción definitiva fue de 44.9% y existía una problemática mucho mayor en los programas Técnicos y Tecnológicos en los cuales la deserción superaba el 50% (MEN 2013). Las estadísticas del MEN indican que al finalizar ese mismo año la deserción llegó al 10.4%. En general, los mayores niveles de deserción se presentan entre el primero y cuarto semestre que coincide con la etapa clasificada como precoz y tardía. Por su parte, al finalizar la formación académica, también se registran niveles de deserción relacionados con la baja graduación y alto porcentaje de retención. Según el Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES, el porcentaje de graduación es del 33.9% en el décimo cuarto semestre.

Al comparar al departamento de Nariño con el resto del país, se puede establecer que el porcentaje de deserción es de 8.9%, lo que nos ubica en el lugar número 20 entre 24 departamentos evaluados en 2014 en cuanto a programas profesionales; sin embargo, para el mismo año en formación tecnológica, el Departamento presenta el 30.1%, correspondiendo al mayor porcentaje de deserción. En relación a las áreas del conocimiento a nivel nacional, la mayor deserción se presenta en matemáticas y ciencias naturales, seguido de ingeniería, arquitectura, urbanismo y áreas afines, y la menor en ciencias de la salud. En cuanto a la graduación, el menor porcentaje se presenta en agronomía y veterinaria y el mayor en ciencias de la salud.

Como parte de las políticas del MEN (2013) orientadas a disminuir la deserción, la Universidad de Nariño participó en dos programas cuyos objetivos fueron:

1. Consolidar actividades de apoyo y seguimiento académico, consistentes en tutorías, monitorias, cursos nivelatorios, talleres de métodos y hábitos de estudio y otros relacionados.

2. Mejorar la capacidad de las instituciones para diseñar, ejecutar y evaluar, políticas y estrategias de retención estudiantil.

Las variables consideradas en SPADIES, permiten establecer que las mayores causas de deserción en la Universidad de Nariño se relacionan con:

- Resultados en las pruebas Saber Once: aquellos estudiantes con menores puntajes desertan con mayor frecuencia en los primeros semestres (24%).
- Edad: existe una mayor deserción, al inicio del programa, en estudiantes que ingresan a las carreras con una edad entre 21 y 25 años (20%).
- Ingreso familiar: la mayor deserción se produce entre estudiantes cuyos ingresos familiares están entre 5 y más salarios mínimos.
- Nivel educativo de la madre: hay una mayor deserción entre estudiantes cuyas madres tienen un nivel de formación inferior al medio vocacional.

Frente la realidad del SPADIES, es posible plantear estrategias enfocadas a fortalecer la formación básica con la que ingresa la población estudiantil y por ende mejorar el desempeño académico; integrarles para su adaptación a la vida universitaria; e identificar la aptitud y afinidad por una determinada área del conocimiento, sin descuidar la atención a las características socio-económicas como otro de los factores que pueden ser determinante para la deserción.

Si bien, el departamento de Nariño y la Institución tienen menor deserción que el promedio nacional, es necesario mejorar este indicador, con base en los siguientes hechos:

- Más del 70% del estudiantado pertenece a los estratos 1 y 2, y económicamente no tiene otra posibilidad de acceder a la educación superior diferente a la pública.
- La Institución realiza esfuerzos financieros para ofertar programas académicos pertinentes y de calidad, por tal razón, la disminución de la población estudiantil y la no obtención de los títulos profesionales constituyen una pérdida, no solo para la Universidad sino para la región y las familias.
- El ingreso de estudiantes a la Universidad de Nariño, y su retiro posterior involucra un incremento en los costos de operación y funcionamiento, debido a que la Universidad tiene que garantizar las mismas condiciones de calidad, independientemente del número de estudiantes por programa.

- A la Universidad de Nariño, ingresan apenas el 30% de los aspirantes inscritos, por lo cual se deben desarrollar estrategias que promuevan la permanencia estudiantil y la culminación de los programas.

5.2.3. Graduación estudiantil

De acuerdo con el MEN, la graduación se logra a partir del desarrollo de los procesos formativos y la implementación de estrategias de intervención pertinentes, en cada etapa del ciclo de formación en la educación superior. El cumplimiento de los objetivos de formación académica se consolida con el otorgamiento del título profesional, una vez se cumplan todos los requisitos del plan de estudios.

Al final del proceso de formación académica se pueden presentar factores internos y externos que podrían llegar a causar deserción tardía. Por tal razón, es necesario implementar estrategias orientadas a fortalecer la relación con la vida laboral y profesional para afrontar el contexto de su profesión y a promover la culminación de los requisitos finales de graduación, mediante diversas opciones de trabajo de grado.

5.3. OBJETIVOS

5.3.1. General

Promover el ingreso, la permanencia y la graduación en los programas de pregrado de la Universidad de Nariño mediante la implementación de estrategias orientadas a disminuir el riesgo de deserción estudiantil.

5.3.2. Específicos

- Revisar y ajustar los criterios de admisión que fortalezcan el ingreso equitativo a los programas de pregrado de la Universidad de Nariño.
- Mejorar la tasa de permanencia estudiantil en los programas de pregrado de la Universidad de Nariño.
- Incrementar la tasa de graduación oportuna en la Universidad de Nariño.

5.4. EJES TEMÁTICOS

5.4.1. Ingreso

En cumplimiento de la función misional y en coherencia con el postulado de la educación como un derecho, la Universidad de Nariño implementa mecanismos de ingreso para mejorar las condiciones de equidad, sin desconocer el mérito académico. Como estrategias de inclusión promueve el acceso a grupos focalizados que requieren especial atención por su situación de vulnerabilidad; en tal sentido, la Institución busca consolidar la política de ingreso equitativo a la educación superior.

5.4.2. Permanencia

Entendida permanencia como el conjunto de acciones para el fortalecimiento académico, estrategias de bienestar y procesos de adaptación a la vida universitaria que favorezcan el inicio, la continuidad de la formación académica y la culminación de los planes de estudio. Es un compromiso de la Universidad de Nariño emprender acciones desarrolladas para mejorar las tasas de graduación bajo condiciones de calidad.

5.4.3. Graduación

La Universidad de Nariño otorga el título académico a estudiantes que terminan el plan de estudios y cumplen a cabalidad los requerimientos establecidos en cada programa; en tal sentido, la Institución implementa estrategias encaminadas a facilitar el desarrollo de requisitos de grado y a fortalecer la interacción con el campo profesional. El objetivo de este eje temático, es incrementar el porcentaje de graduación y disminuir la deserción tardía por incumplimiento de requisitos.

La Tabla 4 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Ingreso, Permanencia y Graduación.

Tabla 4. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Ingreso, Permanencia y Graduación

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Ingreso	Revisar y ajustar los	- Fortalecer el acceso con equidad a

	criterios de admisión que fortalezcan el ingreso equitativo a los programas de pregrado de la Universidad de Nariño.	la Universidad, conservando los cupos especiales. - Articular la promoción de los programas de ingreso a la Universidad con las instancias territoriales y actores del sistema educativo. - Continuar con la promoción de los programas académicos de la Universidad de Nariño en la sociedad.
Permanencia estudiantil	Mejorar la tasa de permanencia estudiantil en los programas de pregrado de la Universidad de Nariño.	- Fortalecer los programas de apoyo académico y de bienestar universitario para el estudiantado. - Fortalecer los programas de bienestar como apoyo para el desarrollo de los procesos formativos en personas con diversidad funcional, por orientación sexual e identidad de género. - Promover espacios para la sana convivencia e integración a la vida universitaria. - Generar alertas tempranas relacionadas con la deserción, con el fin de apoyar a los estudiantes en riesgo y actuar en correspondencia. - Propiciar escenarios para discusión y complementación académica en

		áreas disciplinares, interdisciplinares, cultura general, vida universitaria, entre otras.
Graduación	Incrementar la tasa de graduación oportuna en la Universidad de Nariño.	- Fortalecer los mecanismos orientados a la disminución de la tasa de retención estudiantil. - Fortalecer el acompañamiento a egresadas y egresados no graduados.

Fuente: Elaboración propia

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

ai
Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

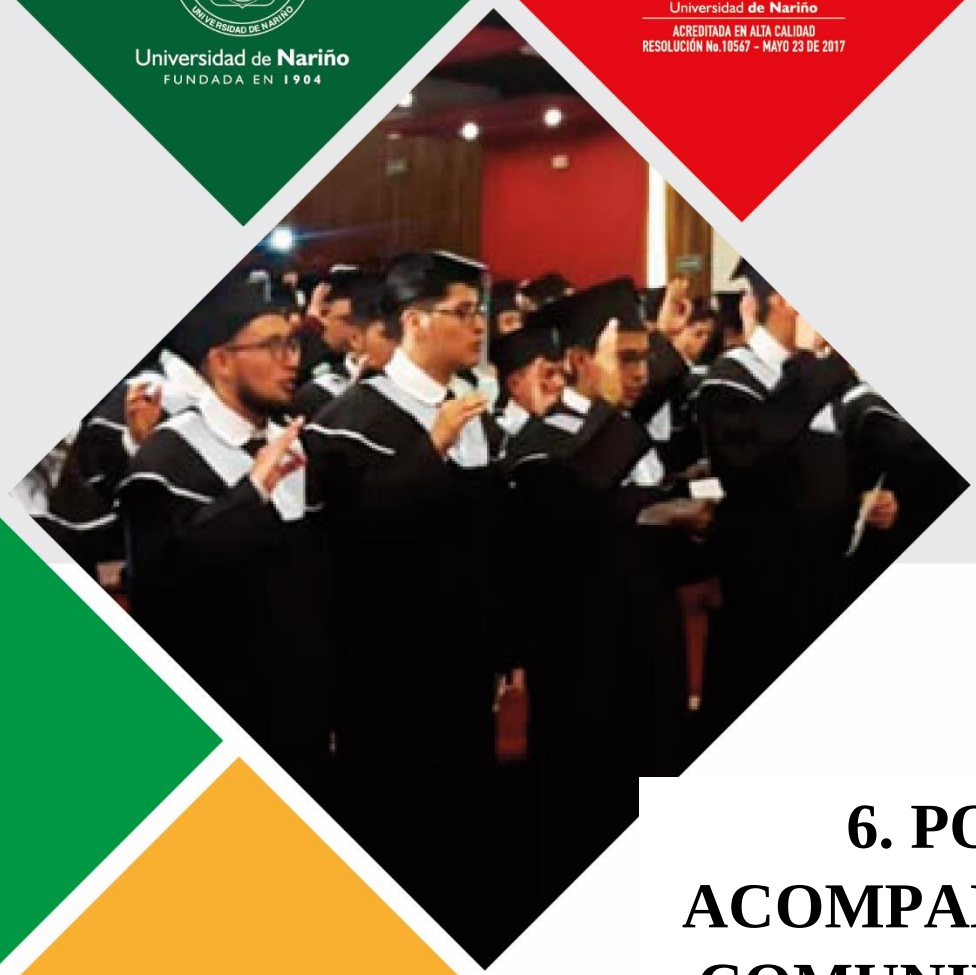

6. POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EGRESADA

6. POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EGRESADA

6.1. INTRODUCCIÓN

La Política de egresadas y egresados de la Universidad de Nariño, busca mantener un vínculo constante y efectivo de la Institución con sus profesionales. Su formulación nace de la necesidad de contar con lineamientos institucionales que guíen los procesos de relación con esta población y respalden los esfuerzos realizados por sus diferentes programas académicos.

Los profesionales que han egresado de la Universidad de Nariño son personas con capacidad de transformación social, cultural, humana y personal, quien, a partir de su experiencia, fortalece los currículos de los programas académicos en concordancia con los requerimientos de la sociedad. Asimismo, se benefician de la formación continuada y posgradual, de los programas de bienestar y su articulación con el medio laboral.

Las iniciativas de los programas y de la Institución han permitido contactar a sus profesionales y desarrollar estrategias de seguimiento, interacción y han facilitado la retroalimentación académica e investigativa; sin embargo, es necesario fomentar acciones orientadas al fortalecimiento de las relaciones con esta población, en la perspectiva de fortalecer la articulación con la Universidad, evaluar el impacto social y profesional de su desempeño, y consecuentemente determinar los niveles de pertinencia de la formación brindada en la Institución.

6.2. MARCO DE REFERENTES

Quienes egresan representan "la presencia de la universidad en la sociedad y su desempeño habla de la calidad y la pertinencia de la formación recibida" (Jaramillo, Gutiérrez, Almonacid & Zuluaga, 2009:27). En este contexto, se busca conocer el estado actual de su proceso de inserción al mercado de trabajo, la actividad que desarrollan, su desempeño e impacto, como también la relación con la universidad. Dicho seguimiento permite a la Institución evaluar la pertinencia de sus currículos con respecto a la demanda del mercado de profesionales, y aportar a los procesos de alta calidad universitaria.

Entre los propósitos del acompañamiento a profesionales, está el de incorporar a los procesos institucionales la recopilación y análisis de información relacionada con el desempeño profesional y personal. En línea con esta premisa, la Asociación Columbus (2006) indica que este proceso sirve para obtener información acerca de su situación laboral, sus necesidades de formación y para determinar la pertinencia de los currículos con el fin de ajustarlos a las necesidades de la región.

6.2.1. Referentes Normativos

El componente legal normativo de esta política refleja la importancia que se le debe dar al rol de los profesionales egresados de las IES, y expresa diferentes leyes y decretos que regulan y establecen la necesidad de tener programas de seguimiento y vínculos académicos con esta población.

En primer lugar, encontramos lo dictaminado en la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, y establece que "las universidades estatales u oficiales (…) se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la universidad" (p.14); reconoce al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno. Uno de los integrantes de este Consejo, representa a los profesionales que obtuvieron su título en la Universidad de Nariño, que permite garantizar con su voz y su voto la presencia se este gremio en la dirección de los procesos avanzados dentro de las IES.

Igualmente, la Ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación, reconoce que: "la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivas docentes y administradores escolares" (p.2), y todos son participes del diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo de su Institución y de la buena marcha de la misma.

Lo anterior evidencia la importancia de la participación de profesionales en los diferentes organismos de dirección de las IES, desde donde pueden abogar por sus intereses y derechos en la administración y planeación de los procesos educativos de la institución; premisa que se refleja en el Estatuto General de la Universidad de Nariño (2019), cuando se reconoce como máximo organismo de gobierno al Consejo Superior Universitario, y dentro de su conformación se encuentra "un egresado de pregrado titulado de la Universidad de

Nariño que no tenga vínculo laboral ni económico con la Universidad" (p. 3). El representante de este sector participa en la definición de políticas institucionales, en el establecimiento de la organización de la institución, en la vigilancia de la adecuada marcha de la Universidad, en la aprobación de su presupuesto general, entre otras funciones.

Por otra parte, encontramos normatividad coherente con las condiciones de calidad de las IES; en ese sentido, el Decreto 2566 de 2003 establece que una de las condiciones mínimas de calidad para los programas académicos de educación superior, sean las políticas y estrategias de acompañamiento a sus profesionales, en la que la Institución debe demostrar la existencia de políticas que "permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados (…), faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos (…) por parte de los egresados, y estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas" (p.5).

En ese orden de ideas, la Ley 1188 de 2008 dictamina que dentro de las condiciones de calidad de carácter institucional se encuentre un "programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia de los egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida" (p.2); el Decreto 1295 de 2010 establece que dicho programa debe contar con una estrategia de acompañamiento a profesionales, de modo que "[…] permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas" (p.7).

El Consejo Nacional de Acreditación -CESU mediante Acuerdo 03 de 2014, determina el factor de Pertinencia e Impacto Social en los lineamientos para la obtención de la acreditación institucional, para lo cual, las IES deben realizar "seguimiento al desempeño de sus graduados como profesionales y como ciudadanos, y aprender de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucional" (p. 23). Para el efecto, se deben evaluar aspectos como los siguientes: servicios que presta la institución para facilitar la incorporación laboral, la eficacia de los sistemas de información y de seguimiento, los canales de comunicación y su participación en procesos de evaluación curricular y vida institucional.

En este contexto, el PEI de la Universidad de Nariño considera fortalecer la educación posgradual y establecer una política institucional de contacto permanente con quienes egresen. Estas acciones son coherentes al Plan de Desarrollo Institucional (2008), el cual propone la promoción y mantenimiento de espacios que busquen la integración, participación y conocimiento mutuo de la Universidad con sus profesionales.

6.2.2. Referentes Nacionales

La Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN (2006) propone lineamientos para la construcción de políticas de egreso para las IES, y destaca su importancia dentro de las comunidades universitarias y del sistema social. Se expresa la necesidad que tienen las IES de realizar acciones de seguimiento a sus profesionales, al ser fundamentales en sus procesos de autoevaluación, planeación, mejoramiento curricular e impacto social.

El compromiso que adquiere una IES con sus profesionales tiene que verse plasmado en políticas institucionales que comienzan desde el proceso de inducción a estudiantes hasta después de su egreso; en ese sentido, la responsabilidad que tienen las universidades es proporcionar alternativas de aprendizaje a lo largo de su vida, realizar seguimiento a su desempeño personal y profesional, y proporcionar servicios que puedan disfrutar, garantizando así un vínculo efectivo de la Institución con su comunidad de profesionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, ASCUN (2019) conforma la "Red Nacional de Egresados" – RENACE, la cual busca promover políticas y proyectos que fortalezcan el vínculo y gestión de las IES con sus profesionales. La Red ha constituido cinco nodos nacionales: Nodo Bogotá, Nodo Sur Occidente, Nodo Centro, Nodo Antioquia y Nodo Caribe. Igualmente, se reconocen otras redes como son la "Red de egresados de Universidades de Manizales y el SENA" -REMAS, la "Red de Enlace Profesional" y la "Red Seis" conformada por IES de la ciudad de Bogotá.

En ese sentido, y en respuesta a la necesidad de las universidades de realizar seguimiento al egreso, el MEN (2016) crea el Observatorio Laboral para la Educación; se trata de un sistema de información que permite analizar la pertinencia y la calidad de la educación por medio del seguimiento a las condiciones de vinculación laboral de sus

profesionales. El Observatorio provee información sobre el posicionamiento de diferentes profesiones en el mercado laboral, las condiciones de trabajo, los salarios de enganche, el tipo de contratación y la cantidad de personas tituladas que ingresan al sector productivo.

6.2.3. Referentes Regionales

En la región existe una red correspondiente al Nodo Sur Occidente de la red RENACE, que inició sus actividades en el año 2006 con la convocatoria de 16 instituciones adscritas a la Corporación para la Integración y el Desarrollo de la Educación en el Sur Occidente Colombiano –CIDESCO, se conformó así la Red de Oficinas y Centros de Graduados del Suroccidente Colombiano -RedSur, que busca impulsar y facilitar los procesos de integración de los profesionales en el ámbito de trabajo regional y nacional, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a su desarrollo profesional y socioeconómico (RedSur, 2007).

Por otra parte, en lo que respecta a la formulación e implementación de políticas y programas para profesionales que egresan de IES en el Departamento de Nariño, está la Política formulada por la Universidad Antonio Nariño (2012) que cuenta con componentes de: administración de información y seguimiento a sus profesionales, sentido de pertenencia, vinculación a la institución, desarrollo humano, proyección académica, profesional y empresarial, e intermediación y promoción laboral. En esa misma línea, se encuentra la política Institucional de Graduados de la Universidad Mariana (2017), la cual contempla el funcionamiento de un sistema de información y seguimiento, un programa de incentivos, fortalecimiento de canales de comunicación e información y un programa de voluntariado mariano. Y finalmente, la Fundación Universitaria San Martin (2016), establece una política que implementa procesos de gestión de información, apoyo a la inserción y movilidad laboral, seguimiento al desempeño laboral y profesional, fortalecimiento de la identidad, desarrollo integral y vinculación con la Fundación.

6.2.4. Referentes Institucionales

La Universidad de Nariño se ha constituido en el entorno regional como una Institución Pública formadora de seres humanos con altos niveles de calidad académica e idoneidad profesional. Entre sus funciones se encuentra la de “brindar respuestas a las

necesidades de la región y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades con criterios de sostenibilidad" (PEI, 2013:5).

La Universidad de Nariño hasta 2017 tuvo más de 30.000 titulaciones en programas de pregrado y más de 4.000 en programas de posgrado. La Institución hace distinción entre estudiante graduado y egresado, considerando, en este último caso, a quien culmina el plan de estudios, y no ha recibido su título. En ese sentido, se cuenta con una clasificación de tres tipos de egresados: "[…] estudiante egresado, egresado titulado o graduado, y dentro de este último, el egresado distinguido".

Con respecto a los procesos que se han avanzado frente al estudio de las relaciones con sus profesionales, se encuentran trabajos de caracterización, seguimiento y evaluación de su desempeño laboral en programas de pregrado. Como ejemplo, se citan los casos de Sociología (Ruano, 2005), Diseño Industrial (Córdoba & Feuillet, 2005), Ingeniería Agroindustrial (Patiño, 2007), Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales (Portillo & Vásquez, 2008), Economía (Martínez & Dorado, 2010; Buesaquillo & Rengifo, 2014) y su extensión en Tumaco (Estacio & Hurtado, 2014), Medicina Veterinaria (Meneses & Romo, 2013), Administración de Empresas (Miño, 2012; Mora & Sánchez, 2013; Caicedo, 2014) y Licenciatura en Informática (Oviedo & Reina, 2007; Jurado & Legarda, 2018; Araujo, 2018). Igualmente, se han desarrollado estudios de seguimiento y análisis de desempeño laboral en programas de posgrado de la Universidad, tal es el caso de la Especialización de Gerencia Social (Montenegro, 2013) y la Maestría en Docencia Universitaria cuando funcionaba como Especialización (Andrade, Cascavita & Rosero, 2004).

Respecto al estudio de las relaciones con titulados de la Universidad, se encuentra información estadística de personas graduadas, emitida por la Oficina de Control y Registro Académico -OCARA, la cual presenta información del número de profesionales por programa académico de pregrado o posgrado, género, estrato socioeconómico y periodo de ingreso, egreso y grado. Adicionalmente, se ha adelantado una primera fase técnica de creación de un sistema de seguimiento en toda la Universidad de Nariño mediante la implementación de una plataforma virtual con una base de datos en línea, que permite

realizar análisis prospectivos y apoya la toma de decisiones de alto impacto referente al proceso institucional de seguimiento a egresados (Gómez, Estrada & Arturo, 2016).

6.3. OBJETIVOS

6.3.1. General

Fortalecer el vínculo de comunicación y participación activa entre la Universidad de Nariño y la comunidad egresada.

6.3.2. Específicos

- Promover el vínculo y la participación la comunidad egresada en los procesos académicos de la Universidad de Nariño.
- Contribuir a la inserción y vinculación laboral de la comunidad egresada dentro del mercado regional, nacional e internacional.
- Realizar procesos de seguimiento al desempeño e impacto personal, profesional y laboral de la comunidad egresada.

6.4. EJES TEMÁTICOS

6.4.1. Relación con la comunidad egresada

Este eje temático, busca mantener el contacto con la comunidad egresada propiciar su participación activa en la vida universitaria y fortalecer su sentido de pertenencia; su vinculación contribuye a mejorar los procesos académicos y administrativos mediante la retroalimentación con base en sus experiencias y permite formular nuevas propuestas de cualificación profesional a través de la formación continuada y de posgrados, según sus requerimientos y las necesidades de la sociedad.

6.4.2. Proyección profesional y de emprendimiento

En consideración a los requerimientos sociales y económicos del entorno y las necesidades del mercado laboral, la Universidad de Nariño propende porque sus profesionales contribuyan al desarrollo humano, social, político, cultural, científico y económico, y puedan desempeñarse adecuadamente en cualquier campo profesional y laboral disponible.

Así, la Institución responde a su función misional de "(…) formar seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con

fundamentos éticos y espíritu crítico, para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo" (PEI, 2013: 7). Mediante la proyección profesional y de emprendimiento, la Universidad de Nariño promueve la inserción económica, política, social y cultural de la comunidad de egresados.

6.4.3. Sistema de Información

Corresponde al conjunto de estrategias orientadas a la recolección, tratamiento y administración de información de la comunidad egresada, para evaluar el impacto de su desempeño y la pertinencia de la formación. Con este eje temático, la Universidad de Nariño busca disponer información actualizada y oportuna, para apoyar la toma de decisiones.

La Tabla 5 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de esta política.

Tabla 5. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de acompañamiento a la comunidad egresada

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Relación con la comunidad egresada	- Promover el vínculo y la participación la comunidad egresada en los procesos académicos de la Universidad de Nariño.	- Fomentar la participación de la comunidad egresada en la vida universitaria y en los organismos institucionales de gobierno y dirección. - Promover el sentido de pertenencia de la comunidad egresada. - Incorporar sus experiencias en los procesos académicos y curriculares. - Organizar administrativamente a nivel institucional la instancia encargada de la relación con la comunidad egresada.
Proyección	- Contribuir a la	- Propiciar espacios de preparación para

profesional y de emprendimiento	inserción y vinculación laboral de la comunidad egresada dentro del mercado regional, nacional e internacional.	la vida laboral y para la formación continuada. - Fomentar la capacidad de emprendimiento, creación e innovación. - Gestionar alianzas estratégicas enfocadas a la vinculación laboral.
Sistema de información	- Realizar procesos de seguimiento al desempeño e impacto personal, profesional y laboral de la comunidad egresada.	- Actualizar permanentemente la información a la comunidad egresada en relación a su desempeño y necesidades de formación en los ámbitos personal, profesional y laboral. - Disponer de un software actualizado que soporte el sistema de información de la comunidad egresada.

Fuente: Elaboración propia

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 – MAYO 23 DE 2017

7. POLÍTICA DE LABOR ACADÉMICA

7. POLÍTICA DE LABOR ACADÉMICA

7.1. INTRODUCCIÓN

El docente del siglo XXI enfrenta nuevas realidades ocasionadas por el devenir de las ciencias, la educación, la pedagogía, la comunicación, la tecnología y los cambios sociales, políticos, culturales, científicos y económicos, que superan el rol de transmisor o repetidor de conocimientos, en este contexto, es necesario reconocer que existen otras fuentes de información y/o conocimiento, a las cuales tienen acceso el estudiantado. El docente debe ser facilitador del aprendizaje para la comprensión de los contenidos disciplinares; abierto a las dinámicas del autoaprendizaje, que oriente y estimule el acceso a diversos recursos académicos para adquirir el conocimiento y desarrollar las habilidades y capacidades requeridas por del estudiantado.

Posterior al análisis de diversas fuentes académicas acerca del perfil docente universitario del siglo XXI, Lomelli (2016) destaca quienes ejercen la docencia deben ostentar las siguientes capacidades:

- Adquirir y desarrollar competencias docentes tales como diseño de nuevas estrategias, técnicas, metodologías y elaboración de proyectos.
- Planificar, organizar, evaluar, observar, resolver problemas y tomar decisiones.
- Poseer capacidades para guiar, liderar, orientar y promover condiciones para el aprendizaje y fomento de valores, actitudes positivas, cooperación y trabajo en equipo.
- Tener un perfil de investigador que, indague, proponga, descubra e innove.
- Actualizar sus conocimientos en las TIC y en las tendencias de la pedagogía y las didácticas.
- Tener competencias comunicativas en lengua extranjera y trabajo colaborativo.
- Vincularse a redes del conocimiento.

En concordancia con el PEI y retomando la propuesta de Lomelli (2016), quien ejerza la docencia en la Universidad de Nariño debe contribuir a integrar la transmisión, la apropiación, la discusión, la construcción y la producción del conocimiento, y promover las actitudes y las capacidades de estudiantes para la investigación. En la actualidad la Institución propende por reconocer, en la labor académica, la misma importancia a las funciones de investigación e interacción social.

La Institución a través de la formulación de esta política, contribuye a fortalecer la relación entre la docencia, la investigación y la interacción social, posibilitando la distribución equitativa del tiempo laboral a las funciones misionales.

7.2. MARCO DE REFERENTES

De acuerdo con la UNESCO (2009), citado por Ghenadenik (2017), la universidad debe dar respuesta, desde las distintas áreas del conocimiento, a múltiples problemas que afectan a la sociedad; por lo cual, es necesario fortalecer el acceso al conocimiento y formar profesionales competentes para abordar los requerimientos del entorno. Esto implica que quienes ejercen la docencia no solamente deben tener las capacidades de su profesión, sino que, igualmente, deben contar con la habilidad para integrar al estudiantado, fomentar su autonomía y favorecer la formación integral. Según De Vicenzi (2011), los docentes deben tener capacidad para interactuar en diferentes contextos sociales y facilitar el acompañamiento a sus estudiantes, respetando la diversidad y el disenso.

Con base en lo anterior, la universidad está comprometida, no solamente con el desarrollo de la capacidad del profesorado, sino también con la de proyectar desde una concepción mucho más amplia su quehacer. Además de formar profesionales con competencias y aptitudes para abordar los problemas sociales; quienes ejercen la docencia deben estar preparados para investigar y producir conocimientos desde la perspectiva de varias disciplinas, de modo que contribuyan a la solución de las necesidades del entorno.

Los nuevos retos de la educación superior implican que quienes ejercen la docencia, además de la capacidad profesional y la habilidad pedagógica, asuman un rol como investigadores, por lo cual, es necesario su permanente cualificación, y que mantenga

contacto con el entorno para conocer la realidad, identifique los requerimientos de la sociedad y trabaje en redes del conocimiento.

Toma (2001), citado por Ruíz et al (2008), afirma que al volver a pensar la universidad es necesario reconceptualizar el papel de docentes, estudiantes, de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de la investigación, de los compromisos del estado y de la gestión. Respecto al rol docente, el autor indica que es necesario, en primer lugar, un cambio de su función de repetidor de saberes para transformarse en un orientador del aprendizaje, de modo que facilite al estudiante el acceso al conocimiento, a su búsqueda, procesamiento y aplicación. En segundo lugar, se requiere considerar la capacidad para investigar, crear y trabajar en equipos interdisciplinarios.

El mismo autor considera que las funciones inherentes al trabajo docente no se pueden abordar de manera aislada; la docencia, se lleva a cabo en el aula y en los nuevos escenarios de encuentro generados gracias al desarrollo científico y tecnológico; la investigación, se desarrolla a nivel institucional, pero también en el ámbito externo a través de la relación con homólogos; la interacción social, involucra el intercambio en el contexto sociolaboral y cultural, en donde se vuelve a considerar los resultados de investigación y el impacto de la formación profesional; y finalmente, la gestión académica y la realización de procesos inherentes a la misma, hacen posible el funcionamiento de las instituciones.

Ruíz et al (2008), respecto a la gestión indican que:

> […] no sólo se desarrolla en el departamento, la facultad, la universidad o en el ámbito de las relaciones extrainstitucional, nacional o internacional, sino que también es responsable de la gestión del grupo, del aula y del tiempo de formación, entre otros… (p.120).

Por su parte, el Estatuto de Personal Docente de la Universidad de Nariño en el Artículo 2, establece que "Es docente, quien ejerza en la Institución, funciones de enseñanza o investigación en una determinada rama de la ciencia, tecnología, del arte, la técnica, las humanidades y la filosofía, a nivel superior universitario". Sin embargo, actualmente, en la labor académica prevalece la función de docencia, con procesos inherentes de planeación y desarrollo de clases, evaluación y orientación estudiantil.

En la Institución, el concepto de labor académica se aplica a docentes de tiempo completo y de tiempo completo ocasional, quienes deben realizar funciones de docencia, investigación e interacción social, además de las actividades relacionadas con procesos de gestión académica. Para el caso de docentes hora cátedra, la Institución reconoce que pueden realizar las actividades definidas en los lineamientos normativos aprobados por el Consejo Superior.

En aplicación del concepto de labor académica reconocida solamente para docentes de tiempo completo, el Estatuto de Personal Docente, promulgado mediante Acuerdo 057 de junio de 1994, establece:

> **Artículo 16.** Son docentes de tiempo completo quienes dedican 40 horas semanales a la Universidad, incluida labor de cátedra mínima de 12 horas por semana y las restantes en labores de asesoría, investigación y extensión, mejoramiento académico, representación ante los organismos universitarios y producción académica.
> **Parágrafo.** Salvo los profesores Titulares, los que ejerzan actividades exclusivas de docencia, tendrán una labor de cátedra mínima de dieciséis (16) horas semanales.

La labor académica se define y regula mediante Acuerdo 022 de 2003 del Consejo Superior, de la siguiente forma:

> **Artículo 1º.** Labor académica es el conjunto de actividades que desarrolla el docente de tiempo completo de la Universidad de Nariño en cumplimiento de su vinculación laboral y se planifica atendiendo a la categoría en escalafón y a la especificidad del departamento al cual está adscrito, incluye funciones de docencia, investigación, proyección social y administración.
> **Artículo 2º.** La labor académica proyectada se consignará en un instrumento que contendrá las diversas funciones que se contemplan en el presente acuerdo y será firmada por el Director del departamento y el Docente, luego de un proceso de concertación realizado al amparo de las normas legales y reglamentarias. Una vez firmado el instrumento se entiende que los compromisos en él consignados son obligaciones que el docente debe cumplir en el período correspondiente.
> **Artículo 5º.** (Modificado por Acuerdo 105 de 2003. C. Académico). En la función de docencia se incluirá las horas de clase asignadas al docente según la distribución de la carga académica que apruebe el correspondiente Consejo de Facultad; igualmente se consignarán el tiempo que en promedio dedique el docente para la preparación de clases y las horas semanales de atención a los estudiantes y las horas dedicadas a evaluación de los mismos. El horario de estas últimas será establecido por resolución de Decanatura o por la dirección del Departamento según fuera el caso.
> **Artículo 6º.** Las funciones de investigación, Proyección Social o Extensión y administración se indicarán separadamente, de tal manera que el docente especifique las que va a desarrollar en el correspondiente período académico indicando en cada caso la información pertinente solicitada en el instrumento.

Para docentes de tiempo completo y tiempo completo ocasional, se reconocen "descargas académicas" para el desarrollo de funciones distintas a la docencia, tales como: cargos administrativos, para docencia en posgrados, cursos y convenios, para procesos de

acreditación voluntaria y procesos de aseguramiento de la calidad. Igualmente, el Consejo Académico establece la duración y cantidad de semanas de cada periodo académico.

7.3. OBJETIVOS

7.3.1. General

Fortalecer el desarrollo de las funciones de docencia, investigación e interacción social de la Universidad de Nariño, mediante el diseño e implementación de una labor académica integral.

7.3.2. Específicos

- Fortalecer el desarrollo de la docencia y los procesos inherentes a la misma, tales como revisión de contenidos, preparación de recursos, actualización de conocimientos, atención a estudiantes, evaluaciones y comunicación de experiencias.

- Incentivar la investigación, innovación y creación artística y cultural, como tiempo de la labor académica para los procesos de formulación, gestión, ejecución, difusión y apropiación de los resultados de la misma, que favorezcan el desarrollo de la región, el país y el mundo.

- Promover la interacción social, en los marcos de la convivencia responsable con la región, reconociendo tiempo de la labor académica para el desarrollo de procesos relacionados con esta función misional.

- Propiciar el liderazgo docente en el desarrollo de actividades y procesos académico-administrativos mediante su reconocimiento como labor académica.

7.4. EJES TEMÁTICOS

7.4.1. Docencia

Corresponde al desarrollo de las labores académicas relacionadas con la formación integral del estudiantado y se concibe como “la integración de la transmisión, la apropiación, la discusión, la construcción y la producción del conocimiento, como el lugar que promueve las actitudes y las capacidades del individuo para la investigación” (PEI, 2013: 3).

Para esta función, se reconoce el tiempo dedicado a la planeación de clases (revisión de contenidos; preparación de recursos, talleres, evaluaciones; actualización de conocimientos; entre otros), desarrollo de clases, atención a estudiantes, revisión de evaluaciones y talleres, comunicación de experiencias, entre otras. El conjunto de actividades, acciones y procesos que desarrolla el profesorado, en cumplimiento de la función misional de docencia, se denomina labor académica de docencia.

7.4.2. Investigación

Corresponde a las acciones de investigación básica y aplicada, innovación y desarrollo científico, tecnológico, social y cultural que conllevan resultados evidenciables de producción, difusión, transferencia y apropiación social del conocimiento.

A través de este eje temático, se busca fortalecer la investigación con el fin de promover la visibilidad nacional e internacional de la Institución, contribuir a la consolidación de grupos y comunidades académicas de las diversas áreas del conocimiento, impactar el desarrollo regional y avanzar en el propósito de transformar a la Institución en una universidad de investigación. El conjunto de actividades, acciones y procesos que efectúan quienes ejercen la docencia en cumplimiento de la función misional de investigación, se denomina labor académica de investigación.

7.4.3. Interacción social

Corresponde a las actividades orientadas a materializar la convivencia responsable con la región, mediante: a) relacionar la teoría con la práctica, en beneficio de las comunidades, respetando los saberes; b) procurar la participación y diseño de políticas y acciones conjuntas con distintos sectores sociales; c) realizar actividades de apoyo académico, cultural, científico, técnico y tecnológico, para el desarrollo de proyectos de interés social; d) fortalecer relaciones de colaboración con los sectores productivo, empresarial y cultural; y e) desarrollar procesos de formación posgradual y continuada.

A través de la interacción social se establece una relación directa con el entorno para la búsqueda de soluciones a los requerimientos de las comunidades. El conjunto de

actividades, acciones y procesos que desarrolla cada docente en cumplimiento de la función misional de interacción social, se denomina labor académica de interacción social.

7.4.4. Gestión académico – administrativa

Corresponde a las actividades que desarrollan quienes ejercen la docencia de manera permanente o temporal, relacionadas con las funciones sustantivas o en el desempeño de cargos académico-administrativos y de representación.

Este eje temático, busca promover el liderazgo docente en la ejecución y consolidación de los procesos académicos y administrativos, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las funciones sustantivas (docencia, investigación, interacción social, bienestar universitario, infraestructura). El conjunto de actividades, acciones y procesos que desarrolla el profesorado en cumplimiento de funciones académico - administrativas, se denomina labor académica de gestión académico – administrativa.

La Tabla 6 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Labor Académica.

Tabla 6. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de labor académica

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Docencia	Fortalecer el desarrollo de la docencia y los procesos inherentes a la misma.	- Propiciar escenarios y condiciones para facilitar el desarrollo de la docencia acorde a las tendencias de la educación superior. - Fomentar la capacitación permanente para el cumplimiento de la función misional de docencia. - Apropiar, desarrollar y fortalecer las capacidades digitales y de comunicación encaminadas a crear

		un nuevo perfil Docente de la Universidad de Nariño - Fortalecer los sistemas de información para docencia. - Promover la docencia crítica que permita esclarecer cómo el conocimiento ha impactado a la sociedad y sentar posturas que reafirmen el respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la equidad.
Investigación	Incentivar la investigación, innovación y creación artística y cultural, reconociendo tiempo de la labor académica para los procesos de formulación, gestión, ejecución, difusión y apropiación de los resultados de la misma, que favorezcan el desarrollo de la región, el país y el mundo.	- Fortalecer escenarios y condiciones para promover la investigación docente. - Propiciar escenarios y condiciones para facilitar el desarrollo de la función de investigación. - Promover la investigación, innovación, creación artística y cultural, que favorezca el desarrollo de la región, el país y el mundo. - Fortalecer la capacitación permanente para el cumplimiento de la función misional de investigación. - Integrar a la Universidad de Nariño en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Fortalecer los sistemas de

		información para investigación. - Desarrollar estudios con perspectiva de género en cumplimiento de los mandatos normativos vigentes
Interacción social	Promover la interacción social, en los marcos de la convivencia responsable con la región, reconociendo tiempo de la labor académica para el desarrollo de procesos relacionados con esta función misional.	- Concertar el tiempo de la labor académica dedicado al desarrollo de funciones de interacción social. - Propiciar escenarios y condiciones para el desarrollo de la interacción social. - Fomentar la capacitación permanente para el cumplimiento de la función misional de interacción social. - Fortalecer los sistemas de información para interacción social. - Fortalecer la editorial y los repositorios digitales universitarios.
Gestión académico - administrativa	Propiciar el liderazgo docente en el desarrollo de actividades y procesos académico-administrativos mediante su reconocimiento como labor académica.	- Concertar el tiempo de la labor académica dedicado al desarrollo de funciones de gestión académico-administrativa. - Reconocer el tiempo de la labor académica dedicado al desarrollo de la gestión académico - administrativa en la Universidad de Nariño, sin detrimento de las funciones misionales.

		- Fomentar la capacitación permanente para el cumplimiento de las funciones de gestión académico-administrativa.

Fuente: Elaboración propia

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

8. POLÍTICA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DOCENTE

8. POLÍTICA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DOCENTE

8.1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Nariño en coherencia con el PEI, cuenta con una planta docente que responde a los requerimientos de cada área del conocimiento y se cualifica gracias al apoyo Institucional y al interés personal. El profesorado de la Institución se caracteriza por su formación integral, idoneidad y por poseer una capacidad académica e investigativa que les permita afrontar la responsabilidad de "formar seres humanos, ciudadanos y profesionales" bajo condiciones de calidad, en cumplimiento de la misión de nuestra Alma Mater.

La Universidad de Nariño, en virtud de su autonomía, y teniendo en cuenta la responsabilidad docente en la formación de estudiantes, implementa mecanismos transparentes y de amplio conocimiento para la selección y vinculación de docentes de tiempo completo, medio tiempo y de hora cátedra. La reglamentación interna en esta materia considera el mérito académico y aplica los principios de democracia, paz, respeto de los derechos humanos, libre concurrencia, equidad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad y eficacia (Acuerdo 012 de 2017 del Consejo Superior, Universidad de Nariño). Asimismo, en aplicación de la reglamentación nacional, la Institución implementa estrategias para la selección, vinculación, permanencia y desarrollo profesoral, en la cual se contemplan aspectos relacionados con "el título académico e idoneidad, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística, acordes con el nivel de formación y del programa, las modalidades y las actividades bajo su responsabilidad" (Decreto 1330, 2019: 14).

La política de selección y vinculación docente busca establecer lineamientos claros, que basados en el mérito académico y profesional, como requisito fundamental, permitan en igualdad de condiciones, el acceso a personas nacionales y extranjeras que ostenten formación profesional y de posgrado exigida por los programas académicos, que demuestren idoneidad en las pruebas de conocimiento y que adicionalmente, a través de la producción académica, hayan realizado aportes al área del conocimiento respectiva. Estas condiciones de carácter disciplinar se deben complementar con las capacidades y habilidades humanas y ciudadanas que le permitan interactuar con sus pares, relacionarse

con el entorno social, ambiental, y contribuir eficazmente a la formación integral del estudiantado y a la consolidación de la paz.

8.2. MARCO DE REFERENTES

La selección y vinculación de docentes es uno de los factores de evaluación por parte del MEN y el CNA en los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad; por tal razón, las instituciones deben contar con una reglamentación clara y ampliamente difundida. En este sentido, los estatutos de personal docente deben establecer sus deberes y derechos, el proceso de selección y vinculación, la modalidad de vinculación, las funciones, los criterios de evaluación, las categorías, la remuneración y los estímulos, entre otros.

Como condición para el otorgamiento del registro calificado las instituciones de Educación Superior deben evidenciar en el Factor Docente, las siguientes condiciones (MEN 2019):

- Núcleo de profesores básico y propuesto: cantidad, tipo de vinculación, dedicación y tiempo destinado a la docencia, la investigación, la extensión, el acompañamiento de estudiantes y actividades de carácter administrativo.
- Cualidades académicas e investigativas de cada profesor, con tradición crítica y experiencia en el campo del saber del programa, con sus respectivos soportes.
- Procesos de selección, contratación, cualificación, promoción, permanencia y evaluación del profesorado (régimen o reglamento profesoral).
- Políticas de evaluación de desempeño, desarrollo profesoral y estímulo (propuesta, criterios y evidencias).
- Participación en los órganos de gobierno o de decisión de la institución. (p.14)

Para la selección y vinculación docente, es necesario, en primera instancia, la definición del perfil, entendido este como el conjunto de habilidades y capacidades que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión. Según Bozu y Canto-Herrera (2009:90), para ejercer la función de docencia universitaria "[…] es necesario definir un perfil transferencial, flexible y polivalente, capaz de adecuarse a la diversidad y a los continuos cambios que se vienen dando en la sociedad en la que vivimos". Además, indican que el perfil debe estar asociado no solamente en el campo profesional disciplinar, sino también a su futuro desempeño en la docencia y en la investigación, y a su compromiso de desarrollar en el estudiantado unas capacidades

genéricas, personales, instrumentales e interpersonales, así como el logro en habilidades y destrezas profesionales que conformen su buen hacer profesional.

En atención a la normatividad del Estado colombiano para la provisión de cargos públicos, los procesos de selección y vinculación docente deben realizarse a través de concursos públicos de méritos, en los cuales es necesario especificar los requisitos, las condiciones del concurso y los trámites a seguir. En esta perspectiva, la Universidad de Nariño cuenta con una reglamentación para el desarrollo de los concursos docentes de tiempo completo, aprobada mediante Acuerdo 012 de febrero de 2017, expedido por el Consejo Superior, modificado mediante Acuerdos 027 de 2018 y 035 de 2019 del mismo organismo; y con un reglamento para la vinculación de los docentes hora cátedra incluido en el Acuerdo No. 092 de diciembre de 2003 expedido por el Consejo Superior.

En la reglamentación de 2017, con modificaciones realizadas en 2018 y 2019 se establecieron para los concursos de docentes tiempo completo nuevas condiciones relacionadas con el desarrollo de las pruebas de conocimiento y con la evaluación de la experiencia profesional y producción académica. Igualmente, se aprobó el reconocimiento de una lista de elegibles por el periodo de un año y se implementó, como evidencias de la transparencia y equidad, la elaboración de pruebas por parte de universidades externas acreditadas en alta calidad, y la valoración de pruebas de idioma inglés mediante exámenes estandarizados en el Marco Común Europeo. Como un estímulo al desempeño académico, se permite la participación de “egresados distinguidos y grados de honor” de la Universidad de Nariño que no cumplan con la experiencia profesional exigida.

Los perfiles para la vinculación de docentes de tiempo completo, que pueden participar en la convocatoria, se definen en consenso por parte de la asamblea de docentes de tiempo completo en conjunto con los comités curriculares y de investigación e incluyen como condiciones fundamentales:

- El título profesional
- Los títulos de posgrado
- La experiencia profesional
- La experiencia docente, de manera opcional

- Las áreas de evaluación de la prueba específica
- Las áreas en las cuales se presentará el proyecto de investigación
- Las temáticas de la clase magistral

Para la Universidad de Nariño es fundamental valorar las habilidades docentes, tanto en su campo profesional como a nivel integral, por tal razón, en los mecanismos de selección se incluyen los siguientes aspectos:

1. Un examen de conocimiento integrado por cuatro componentes que permiten evaluar las habilidades profesionales, comunicativas, pedagógicas e investigativas de la siguiente manera:
    a. Una prueba específica elaborada por una universidad externa acreditada en alta calidad, en el cual se incluyen los aspectos específicos de las áreas de vinculación según los requerimientos propuestos por los comités curriculares ampliados con las asambleas docentes.
    b. Una prueba de inglés soportada con los resultados de un examen internacional estandarizado en el Marco Común Europeo.
    c. Una clase magistral para la cual se plantean cinco temáticas relacionadas con el área del concurso, la cual se elige al azar en el momento de la prueba y es calificada por un comité de selección en el que participan directivos académicos de la facultad y el comité curricular, docentes y delegados del Consejo Académico y se realiza veeduría estudiantil.
    d. Un proyecto de investigación presentado por quienes aspiren al cargo, al momento de la inscripción al concurso, el cual es evaluado por la universidad externa acreditada en alta calidad.
2. La evaluación de la experiencia docente en el área del conocimiento, soportada por certificaciones institucionales.
3. La evaluación de la experiencia profesional.
4. El reconocimiento de los aportes académicos en el área del concurso y en la profesión, validada con la producción académica.

Para el caso de docentes hora cátedra, la Institución igualmente valora las habilidades profesionales, comunicativas, pedagógicas y el aporte al conocimiento, de la siguiente forma:

1. Un examen de conocimiento integrado por tres componentes:
    a. Una prueba específica elaborada por docentes del departamento o de la facultad respectiva.
    b. Una prueba de inglés elaborada por el departamento de Lingüística e Idiomas
    c. Una entrevista realizada por el Comité de Selección en el cual participan directivos académicos del departamento, docentes, representantes del comité curricular y de investigación, y existe veeduría estudiantil.
2. La evaluación de la experiencia docente en el área del conocimiento, soportada por certificaciones institucionales.
3. La evaluación de la experiencia profesional.

4. El reconocimiento de los aportes académicos en el área del concurso y en la profesión, validada con la producción académica.

La normatividad de la Universidad de Nariño para la selección y vinculación docente se fundamenta en el mérito académico, la experiencia y la producción académica. En el Estatuto del Personal Docente y en las normas particulares que regulan los concursos, la Institución establece claramente los deberes y derechos de docentes, al igual que las condiciones de evaluación del desempeño, los estímulos, beneficios, entre otros.

La reglamentación relacionada con la selección y vinculación docente se ha elaborado en consenso con el profesorado, es ampliamente difundida y ha generado confianza en la sociedad, en virtud de procesos transparentes y públicos, en los cuales se cuenta con la participación del Consejo Académico, los consejos de facultad, los comités curriculares y veedurías estudiantiles.

Con base en lo anterior, la Universidad de Nariño requiere que quienes se vinculen como docentes a la Institución, deben demostrar idoneidad profesional, investigativa, pedagógica y experiencia, en el área del conocimiento requerida por los programas, según su naturaleza. Asimismo, se deben caracterizar por su comportamiento ético, sus capacidades y habilidades humanas y ciudadanas que le permitan interactuar con sus pares, relacionarse con el entorno social, cultural, con responsabilidad ambiental, respeto por los derechos humanos, la equidad y la paz.

8.3. OBJETIVOS

8.3.1. General

Establecer los mecanismos de selección, vinculación y permanencia del personal docente con conocimientos, capacidades y habilidades en la docencia, Investigación e interacción social de la Universidad de Nariño.

8.3.2. Específicos

- Reglamentar los mecanismos de selección de docentes para su ingreso a la Universidad de Nariño en concordancia con las normas nacionales e institucionales.

- Promover la vinculación de docentes con conocimientos, capacidades y habilidades profesionales, que les permita cumplir con las funciones misionales de la Universidad de Nariño.
- Propiciar el ingreso de docentes con habilidades y capacidades pedagógicas para la trasmisión, apropiación y producción del conocimiento.
- Fomentar la vinculación de docentes con producción académica reconocida por la comunidad académica.
- Promover la permanencia docente bajo condiciones de calidad, dignidad y convivencia con el apoyo institucional, de modo que se favorezca su desarrollo humano, profesional y ciudadano.

8.4. EJES TEMÁTICOS

8.4.1. Conocimientos, capacidades y habilidades profesionales

La Universidad de Nariño define los perfiles sobre los conocimientos, capacidades y habilidades profesionales que deben reunir quienes aspiran a ser docentes de la Institución en los procesos de selección y vinculación. Con este eje temático, se busca vincular docentes con alta cualificación y con suficiente experiencia para el cumplimiento de las funciones misionales.

8.4.2. Experiencia profesional

La Institución reconoce la experiencia profesional quienes aspiran a las plazas docentes de tiempo completo y hora cátedra, valorando las funciones realizadas y el tiempo de dedicación, como una evidencia de su desempeño en el área requerida. La Universidad de Nariño valora la experiencia profesional como una condición importante para el buen desempeño de sus funciones misionales.

8.4.3. Experiencia pedagógica

La Universidad de Nariño reconoce la experiencia pedagógica de quienes aspiran a los concursos de tiempo completo y hora cátedra como una evidencia del conocimiento, las capacidades y habilidades para la integración de la transmisión, la apropiación, la discusión, la construcción y la producción del conocimiento. La Universidad de Nariño

valora la experiencia pedagógica como una condición importante para el buen desempeño de sus funciones misionales.

8.4.4. Aporte al conocimiento

La Institución reconoce la producción académica representada en los artículos científicos, libros resultado de investigación, capítulos de libro, libros de texto, registros, patentes, creación artística e innovación, entre otras, como una evidencia de los aportes realizados por la persona aspirante en su área del conocimiento. La Universidad de Nariño valora el aporte al conocimiento como una condición importante para el buen desempeño de sus funciones misionales.

8.4.5 Identidad Institucional

Quienes se vinculen como docentes de la Universidad de Nariño se deben caracterizar por su compromiso con el cumplimiento de las funciones misionales, para el fortalecimiento de una Universidad regional bajo los principios éticos, espíritu crítico, reflexivo y autónomo, responsabilidad social, ambiental y ciudadana, compromiso con los derechos humanos, la equidad, las diversidades y la paz.

La Tabla 7 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Selección y Vinculación Docente.

Tabla 7. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Selección y Vinculación Docente

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Conocimiento, capacidades y habilidades profesionales	- Normatizar los mecanismos de selección de docentes para su ingreso a la Universidad de	- Diseñar convocatorias de vinculación docente pertinentes a la fundamentación curricular del programa y al desarrollo regional. - Seleccionar aspirantes a docentes de la Universidad de Nariño que evidencien

	Nariño en las diversas áreas del conocimiento y de acuerdo a las funciones misionales.	conocimientos, habilidades y capacidades profesionales. - Valorar el compromiso profesional, social, sentido ético y capacidad de relacionarse emocionalmente con la sociedad. - Implementar procesos de selección en concordancia con la normatividad nacional e institucional vigentes.
Experiencia profesional	- Promover la vinculación de docentes con conocimientos, capacidades y habilidades profesionales, que les permita cumplir con las funciones misionales de la Universidad de Nariño.	- Vincular docentes con experiencia profesional adecuada al perfil requerido.
Experiencia pedagógica	- Propiciar el ingreso de docentes con habilidades y capacidades pedagógicas para la trasmisión,	- Seleccionar docentes con experiencia pedagógica acorde a las necesidades del programa.

	apropiación y producción del conocimiento.	
Aporte al conocimiento	- Fomentar la vinculación de docentes con producción académica reconocida por la comunidad académica.	- Seleccionar docentes con productividad académica relacionada con el área de conocimiento de la convocatoria.
Identidad Institucional	- Promover la permanencia docente bajo condiciones de calidad, dignidad y convivencia con el apoyo institucional, de modo que se favorezca su desarrollo humano, profesional y ciudadano.	- Implementar procesos de acompañamiento institucional para el desarrollo integral docente. - Fortalecer los procesos de convivencia, clima organizacional y consolidación de valores éticos e identidad institucional. - Promover el desarrollo de la función docente considerando el carácter regional de la Universidad de Nariño, en consonancia con el PEI, sin desconocer la realidad nacional e internacional.

Fuente: Documentos institucionales. Elaboración Propia

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

ai
Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

9. POLÍTICA DE CUALIFICACIÓN DOCENTE

9. POLÍTICA DE CUALIFICACIÓN DOCENTE

9.1. INTRODUCCIÓN

En los ámbitos educativo y pedagógico se registran esfuerzos de los gobiernos, de las administraciones y de las IES, tanto públicas como privadas, con el propósito de atender la cualificación y mejoramiento docente. El interés surge por las evidencias que vinculan los resultados de aprendizaje de la población estudiantil con la formación docente, que a su vez se refleja en sus prácticas pedagógicas. La investigación educativa ha demostrado que la formación docente es un continuo que va desde la preparación inicial hasta el final de la vida laboral; y "… se aprende a ser docente a través de la reflexión sobre la propia práctica" (Ortega, 2011:3). Vale destacar que, si bien existen rasgos que caracterizan los modelos y programas de desarrollo profesional exitosos, cada contexto reclama adecuaciones y diseños propios.

Por su parte, Nares & Soto (2014) conciben que la formación y capacitación docente constituye un proceso permanente que busca mejorar el desempeño, obtener un desarrollo personal y profesional, ligado al crecimiento de la institución, con lo cual se contribuye al mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Además de la actualización disciplinar fundamental para el fortalecimiento de los programas académicos, estos autores determinan que entre los aspectos que influyen sobre el desempeño docente, están los siguientes: la formación pedagógica; la capacidad para ejecutar conductas de manera acertada; y la planificación, ejecución, administración, guía y evaluación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En Colombia, los procesos de autoevaluación y los planes de mejoramiento de programas académicos y de las Instituciones de Educación Superior - IES, derivados de las políticas de acreditación del Ministerio de Educación Nacional-MEN, han propiciado la adopción de estrategias para fortalecer la cualificación docente; de esta manera, Langebaek (2013) reporta mejoría en los indicadores de los procesos de acreditación.

> Porcentualmente desde el 2002, los profesores con doctorado han aumentado 170 %, con maestría, 80 % y con especialización, 37 %, (…). Sin embargo, el porcentaje de profesores con título de

> posgrado es aún muy bajo; además, el aumento en el porcentaje de docentes con doctorado se ha circunscrito a las IES acreditadas (pp. 435-436).

Como se observa, es importante fortalecer los programas de cualificación docente, que contribuyan a mejorar su desempeño y con ello la calidad de la educación.

Por su parte, la Universidad de Nariño en consonancia con la misión y la visión institucionales, tiene como eje de desarrollo, el campo de la formación científica específica, la formación integral y el fortalecimiento de las competencias científicas, axiológicas, ciudadanas, procedimentales y comunicativas, entre otras (PEI, 2013); de allí que, la cualificación docente requiere de un conjunto de programas y actividades de tipo académico, formales y no formales, tendientes a mejorar su nivel de formación profesional y sus prácticas pedagógicas con el fin de fortalecer su desempeño personal, profesional y laboral.

En correspondencia con lo anterior, la Institución promueve oportunidades de cualificación y mejoramiento para docentes, en coherencia con la normatividad nacional y en cumplimiento del Plan de Desarrollo, PEI y demás normativas. En virtud de las tendencias de la educación superior, el desarrollo institucional y en cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación institucional y de programas, es necesario ajustar las políticas de cualificación y mejoramiento docente con el fin de fortalecer a la formación integral de los estudiantes.

9.2. MARCO DE REFERENTES

Considerando los avances científicos y tecnológicos de las diferentes áreas del conocimiento, es necesario que quienes ejercen la docencia universitaria aborden ámbitos de cualificación en las disciplinas que les permitan fortalecer la formación profesional y contribuir al desarrollo y crecimiento de la sociedad. Dada la naturaleza de la educación superior y las características de quienes ingresan como docentes de las IES, adicionalmente a la actualización disciplinar, es indispensable la adquisición de conocimientos, capacidades y habilidades pedagógicas, informáticas y comunicativas que contribuyan a un mejor desempeño y a su formación integral.

Según Murdochowicz (2002), el crecimiento de la inversión en el sector de la educación en los países de América Latina y El Caribe, ha sido significativo; no obstante, predomina la idea que el financiamiento ha sido insuficiente. Para Ortega (2011), quienes ejercen la docencia, son la clave para el buen desempeño de estudiantes, escuelas y sistemas; y sostiene que, los programas de cualificación docente, en la modalidad de formación continua, son una vía apropiada para que el profesorado adquiera las capacidades pedagógicas que se requieren para una buena práctica.

Según Ávalos (2007), en América Latina y El Caribe, existe coincidencia sobre la importancia de la cualificación docente y argumentan en favor de programas de formación de largo plazo, centrados en las prácticas pedagógicas, en el aprendizaje colaborativo y el conocimiento curricular, considerado como la mayor necesidad de formación docente.

El Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto 1075 de 2015, señala que la educación que brinden las Instituciones debe proporcionar herramientas conceptuales y prácticas que le faciliten al estudiantado, la reorientación de sus proyectos de vida, para lo cual se requiere una "debida cualificación y formación docente y la disposición de recursos didácticos, modelos educativos y estrategias pedagógicas pertinentes" (Art. 2.3.3.5.8.1.4).

De otra parte, según los lineamientos de Acreditación CNA (2013), para los Programas de pregrado, en la actualidad, no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de "La incorporación de docentes con altos niveles de cualificación… que lideren los procesos académicos" (p.8), y contribuyan a una formación de calidad del estudiantado.

En coherencia con lo anterior y destacando el papel que cumple el personal docente en la formación académica, la Universidad de Nariño, promueve la cualificación docente y dispone de normas que la reglamenta. Como evidencia se destaca los postulados del PEI, que en su Artículo 14, indica que es necesario:

> Fortalecer el proceso de formación académica a través de planes de capacitación, normatividad apropiada, sistema adecuado de labor académica, aumento de número de docentes tiempo completo y medio tiempo, incentivos para la pertinencia, la descentralización administrativa, y la dotación de recursos bibliográficos.

La Universidad de Nariño promueve la actualización disciplinar, la formación pedagógica, el uso de las TIC y l desarrollo de habilidades comunicativas, para el diseño de ambientes y contextos de formación que contribuyan, de mejor manera, a la formación integral del estudiantado.

Mediante el Acuerdo 065 de marzo 27 de 2007, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño adopta parámetros para la elaboración de los planes de capacitación docente en los programas. Igualmente, el Estatuto de Personal Docente en su Artículo 71 reglamenta las comisiones de estudio para docentes de tiempo completo, que deben responder a las necesidades de la institución y a los planes de mejoramiento de los programas. Por su parte, el Acuerdo No. 024 de 8 de abril de 2015, establece el reglamento para la asignación y distribución de recursos financieros destinados a la capacitación de docentes hora cátedra.

Estas normas institucionales evidencian el interés de la Universidad de Nariño por la cualificación continua de sus docentes, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de crecimiento profesoral permanente que fortalece la experiencia y la reflexión sistemática de la práctica pedagógica, el uso de las TIC y las habilidades comunicativas en lengua extranjera.

9.3. OBJETIVOS

9.3.1. General

Fortalecer la cualificación y mejoramiento continuo del profesorado de la Universidad de Nariño, en las diversas áreas de conocimiento de los programas académicos, el uso de las TIC, las habilidades comunicativas en lengua extranjera y la actualización en estrategias pedagógicas.

9.3.2. Específicos

- Fortalecer la formación docente de conformidad con el Plan de Desarrollo, el PEI, los planes de capacitación docente de los programas académicos y las áreas a las cuales están adscritos.

- Fortalecer el conocimiento de la teoría y uso de las TIC, la comunicación en lengua extranjera y la actualización pedagógica para el mejoramiento de su desempeño en las funciones específicas de docencia, investigación e interacción social.

9.4. EJES TEMÁTICOS

9.4.1. Formación disciplinar

Mediante este eje se busca promover la actualización docente en el campo disciplinar para fortalecer el desarrollo curricular, las áreas disciplinares, el desarrollo de procesos de investigación, la consolidación de redes de conocimiento y la interacción social.

La participación de docentes en programas académicos debe ser de interés y beneficio para las labores académicas y científicas de la Institución y del programa académico respectivo, de conformidad con el Plan de Desarrollo, el PEI y los planes de capacitación docente.

9.4.2. Formación continua

Corresponde a los procesos permanentes de formación no disciplinar que contribuyen a la formación integral docente y a mejorar su desempeño. En este sentido, la Universidad de Nariño promueve el conocimiento de la teoría y uso de las TIC, las habilidades comunicativas en lengua extranjera y potencializa las capacidades pedagógicas de los docentes.

La Tabla 8 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Cualificación Docente.

Tabla 8. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Cualificación Docente

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Formación Disciplinar	- Fortalecer la formación docente	- Promover las comisiones de estudio en las áreas disciplinares de los programas.

	de conformidad con el Plan de Desarrollo, el PEI, los planes de capacitación docente de los programas académicos y las áreas a las cuales están adscritos.	- Promover la conformación de áreas académicas al interior y entre facultades, de conformidad con el Estatuto General (Acuerdo 080, de 2019). - Apoyar el trabajo docente en las áreas académicas.
Formación continua	- Fortalecer el conocimiento de la teoría y uso de las TIC, la comunicación en lengua extranjera y la actualización pedagógica para el mejoramiento de su desempeño en las funciones específicas de docencia, investigación e interacción social.	- Propiciar escenarios para la reflexión y el ejercicio de la práctica pedagógica y educativa de docentes de la Universidad de Nariño. - Capacitar al talento humano docente en el conocimiento y uso de las TIC. - Propiciar escenarios para potenciar habilidades comunicativas en lengua extranjera.

Fuente: Elaboración propia.

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

ai
Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 – MAYO 23 DE 2017

10. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DOCENTE

10. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DOCENTE

10.1. INTRODUCCIÓN

La Institución debe realizar procesos continuos de evaluación sobre su desempeño en las tres funciones misionales; entendida la evaluación como una práctica social que constituye una oportunidad para potencializar las cualidades, ejercicio y desarrollo docente.

Ramírez & Montoya (2014), hacen referencia al deber ser de la evaluación de la docencia en la Universidad, en tal sentido:

> […] la evaluación debería ser una representación equitativa y precisa del desempeño docente, una vía para el mejoramiento de la educación superior, una manera de rendir cuentas y un mecanismo que debería ser utilizado por el Estado para mejorar la docencia y la enseñanza (p. 81).

De acuerdo a los autores referidos, para tener éxito en la evaluación docente, se requiere:

> Ser claros y cuidadosos con respecto a las afirmaciones que se formulan sobre lo que es la calidad de la docencia y actuar en consecuencia de esas formulaciones desarrollando sistemas integrales que aborden de manera comprensiva la complejidad y multidimensionalidad de la labor docente (p.91).

Teniendo en cuenta la complejidad de la evaluación docente y del proceso para desarrollarla, la Universidad de Nariño "[…] acoge la evaluación como un evento democrático y significativo para el aprendizaje, a través de diferentes medios, estrategias y modalidades acordes con las disciplinas y con los perfiles profesionales y ocupacionales específicos" (PEI, 2013: 11). En este contexto se considera que la evaluación docente debe considerar la pertinencia, la ética y la estética y se debe utilizar técnicas e instrumentos válidos y confiables.

Para el efecto, la Institución lleva a cabo semestralmente la evaluación docente a través de: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación; y una evaluación por parte de la dirección de departamento al que se adscriba como docente o al que presta servicios, cuyos resultados son analizados por los comités curriculares y de investigación. Adicionalmente, se evalúa el grado de cumplimiento de los compromisos pactados por quienes ejercen la docencia en cada semestre, los cuales se consignan en formularios institucionales (programación temática, seguimiento a la programación temática, informe final de la asignatura, informe de actividades semestrales, entre otros).

La evaluación debe reflejar la realidad sobre el quehacer docente y permitir la obtención de resultados confiables que apoyen la toma de decisiones orientadas a reconocer y reforzar el buen desempeño y a plantear estrategias que permitan superar las oportunidades de mejora en los casos que se requiera. En este contexto, se evidencia su importancia y la necesidad de revisar los procesos de evaluación y la actualización de la normatividad interna.

10.2. MARCO DE REFERENTES

La investigación sobre la evaluación docente en la educación superior, ha estado centrada en tres problemas que han tenido incidencia directa en las diferentes perspectivas en este campo: a) el problema del carácter técnico frente a las connotaciones políticas de la evaluación; b) el problema de la naturaleza y el método de la evaluación; c) y el problema de evaluar todas las dimensiones de la actividad profesoral (Montoya & Ramírez, 2013).

Las dificultades asociadas a este tema hacen que la evaluación docente se presente como una actividad eminentemente técnica y centrada en la medición de datos objetivos o en la aplicación de pruebas objetivas. En este sentido, Montoya & Ramírez (2013), señalan que:

> La tensión entre el carácter político y el carácter técnico de la evaluación es uno de los ejes en torno a los cuales se ha desarrollado el campo de la evaluación sin, que hasta la fecha haya podido resolverse de una manera adecuada (p. 276).

El profesorado de la Universidad de Nariño, está constituido por profesionales que se vinculan a la Institución para desempeñar funciones de docencia, investigación e interacción social.

La docencia corresponde al desarrollo de labores académicas relacionadas con la formación integral del estudiantado y se concibe como “la integración de la transmisión, la apropiación, la discusión, la construcción y la producción del conocimiento, como el lugar que promueve las actitudes y las capacidades del individuo para la investigación” (PEI, 2013: 3-4).

La investigación se concibe como el proceso de construcción e innovación del conocimiento sobre la naturaleza, la cultura, la sociedad y la persona.[…]. Es el

componente esencial del quehacer académico; es el proceso formal de: sistematización, creación, apropiación y difusión de conocimientos; es el eje transversal de los currículos y el medio de desarrollo del pensamiento crítico, autónomo, creativo y propositivo que contribuye a la solución de problemas científicos y socioculturales, a la transformación y a la emancipación de los pueblos y al desarrollo de la ciencia, la tecnología, el arte, la región, el País y el mundo. (PEI, 2013:4).

La interacción social corresponde a las actividades orientadas a materializar la convivencia responsable con la región, mediante: a) la relación de la teoría con la práctica, en beneficio de las comunidades, respetando los saberes; b) la participación y diseño de políticas y acciones conjuntas con los sectores sociales; c) la realización de actividades de apoyo académico, cultural, científico, técnico y tecnológico, para el desarrollo de proyectos de interés social; d) el fortalecimiento de las relaciones de colaboración con los sectores productivo, empresarial y cultural; y e) el desarrollo de procesos de formación posgradual y continuada (PEI, 2013:11).

La evaluación docente en la Universidad de Nariño, se reglamenta mediante Acuerdo No. 043 del 14 de septiembre de 1998, expedido por los Consejos Superior y Académico, por el cual se adoptó el Plan Marco de Desarrollo Institucional. En este plan, la meta 2.2.2, numeral 4, consagra: establecer un proceso de evaluación docente que contemple de manera equilibrada la participación de pares, autoridades académicas y estudiantes, orientado hacia el mejoramiento de la calidad académica.

En este contexto, por directriz del Consejo Académico, la Institución formuló un proyecto sobre la evaluación de la labor académica; para ello contó con la "participación de los estamentos profesoral y estudiantil, propiciando audiencias públicas y manifestaciones de los diferentes programas de la entidad con el fin de recoger las sugerencias o aportes para mejorar el proyecto" (Acuerdo No. 073 del 15 de septiembre de 2000 del Consejo Superior). En dicho Acuerdo, se establece el proceso de evaluación docente como parte del Sistema de Evaluación Institucional, señala que se regirá por los siguientes principios: reconocimiento de la complejidad de las actividades académicas; respeto de las libertades de pensamiento, expresión y cátedra; fundamento ético; orientación y ejecución por parte de la comunidad académica; flexibilidad, imparcialidad y contradicción. El organismo

encargado de llevar a cabo la evaluación de la labor académica es el Comité Curricular y de Investigaciones de cada programa de pre y postgrado (Acuerdo No.039 del 22 de abril de 2003).

El mencionado Acuerdo, establece que los resultados del proceso de evaluación docente sirven para la aplicación del parágrafo 2º del Artículo 4º del Decreto 1444 de 1992; indica que cada vez que cumplan un año de servicio a la universidad, se les debe asignar un puntaje por experiencia calificada. Asimismo, el Artículo segundo del Acuerdo No. 073 del 15 de septiembre de 2000, establece que los propósitos de la evaluación, son los siguientes:

- Elevar la calidad del servicio educativo.
- Generar una cultura de la evaluación institucional para contribuir a la formación integral de quienes intervienen en la vida académica.
- Fomentar valores, actitudes y conductas que propicien la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento a través de la innovación y el cambio.
- Contribuir al mejoramiento continuo del profesorado y al desarrollo de políticas y estrategias que permitan una superación académica.
- Propiciar programas de actualización profesional y capacitación docente.
- Aportar elementos de juicio para que la Universidad racionalice las actividades docentes.
- Adoptar las medidas académicas, administrativas, financieras y reglamentarias tendientes a reconocer los méritos y subsanar las deficiencias detectadas.

En la Universidad de Nariño la evaluación ha sido un tema de permanente reflexión y atención; en este sentido el PEI (2013), en el Artículo 15, establece:

> La Universidad de Nariño debe impulsar procesos continuos de evaluación, heteroevaluación y autoevaluación académica y administrativa, que permitan la renovación, la autorregulación, el ajuste, el fortalecimiento, la actualización y el mejoramiento permanente de la Institución. (…)
> La autoevaluación institucional y de programas adquiere la connotación de proceso permanente de reflexión, análisis y autocrítica, orientado al mejoramiento institucional de las funciones de docencia, investigación e interacción social (p.11).

En ese sentido, esta política ratifica la complejidad de la evaluación como un proceso multidimensional que contribuye al mejoramiento profesoral y su desempeño en el cumplimiento de las funciones misionales.

10.3. OBJETIVOS

10.3.1. General

Fortalecer el sistema de evaluación docente de la Universidad de Nariño de acuerdo con los lineamientos del PEI y demás normas de la Institución.

10.3.2. Específicos

- Promover una cultura de la evaluación integral docente que incluya las funciones misionales de la Universidad.
- Establecer mecanismos y estrategias que consoliden la validez y confiabilidad de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- Promover una evaluación que considere las particularidades de las unidades académicas a las que se adscribe el profesorado.

10.4. EJES TEMÁTICOS

10.4.1. Evaluación integral

Entendida como un proceso periódico orientado a apreciar y emitir juicios de valor sobre el desempeño profesoral en sus funciones de docencia, investigación e interacción social, se valora a través de los resultados de aprendizaje del estudiantado, la producción y difusión del conocimiento, y la relación con la comunidad académica y el sector externo. En la perspectiva humanística de la evaluación, y en consideración al precepto de "formar seres humanos, ciudadanos y profesionales", se valoran las acciones formativas docentes, como evidencia de la capacidad para interactuar con sus pares, facilitar las relaciones interpersonales, fomentar la cultura ciudadana, el respeto por el medio ambiente y los derechos humanos para contribuir a la paz, la equidad y la justicia social, entre otros.

En este sentido, la Universidad de Nariño busca fortalecer en el profesorado, no solo el desarrollo académico, sino también, la construcción de valores, actitudes y conductas que faciliten la interacción con la comunidad académica y con el sector externo, en coherencia con el PEI, el Plan de Desarrollo y el Plan de Mejoramiento Institucional.

La Tabla 9 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Evaluación Docente.

Tabla 9. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Evaluación Docente

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Evaluación integral	Promover una cultura de la evaluación integral docente que incluya las funciones misionales de la Universidad.	- Incluir en el sistema de evaluación docente los tres componentes de las funciones misionales. - Fortalecer el desarrollo de valores, actitudes y conductas que propicien la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento a través de la innovación y el cambio.
	Establecer mecanismos y estrategias que consoliden la validez y confiabilidad de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.	- Establecer mecanismos y estrategias que consoliden la validez y confiabilidad de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación. - Diseñar instrumentos de evaluación que incluyan las tres funciones misionales. - Implementar mecanismos para dar soporte al sistema de evaluación docente. - Evaluar periódicamente los procesos y resultados de la evaluación docente.
	- Promover una evaluación que considere las particularidades de las unidades académicas a las que se adscribe	- Realizar evaluaciones docentes que consideren las particularidades de los programas

	el profesorado.	

Fuente: Elaboración propia.

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 – MAYO 23 DE 2017

11. POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR E INTERDISCIPLINARIEDAD

11. POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR E INTERDISCIPLINARIEDAD

11.1. INTRODUCCIÓN

En la Universidad de Nariño, la flexibilidad curricular propicia la interacción entre los programas académicos y de investigación, y es un mecanismo para adaptar los currículos a las necesidades de formación, en cada una de las áreas del conocimiento, haciendo uso de diferentes estructuras curriculares y modelos pedagógicos, en coherencia al principio de la excelencia académica. De acuerdo con el PEI:

> La flexibilidad se concibe como la propiedad inherente al currículo, el cual ofrece al estudiante la posibilidad de relacionarse con el entorno natural, social, político, cultural y económico de la región y acercarse al mundo dinámico de las ciencias y la tecnología. Pertinencia y flexibilidad son la base para fortalecer la creación y la sostenibilidad de grupos de investigación interdisciplinares que soporten la formación profesional y promuevan la solución de los problemas del entorno (PEI, 2013: 4-5).

En concordancia con el PEI, la Universidad de Nariño asume la flexibilidad de manera integral; articula la academia, la administración, la sociedad y la organización de los proyectos educativos de los programas, respetando las formas de producción del conocimiento y reconociendo las transformaciones culturales del medio.

La implementación de la flexibilidad curricular en la Institución, induce un cambio en la organización y diseño de los planes de estudio, motiva la implementación de estrategias de concertación y conlleva a pensar en un nuevo esquema de trabajo académico. Lo anterior, permite al estudiantado mayores opciones en la selección de créditos académicos, y al profesorado le exige planear la cátedra teniendo en cuenta la participación de estudiantes de diferentes disciplinas, implica asumir el ejercicio docente en términos de créditos académicos más que en horas de clase, y adoptar nuevas estrategias para la enseñanza y el aprendizaje. Administrativamente requiere un análisis de las nuevas propuestas de trabajo, la ampliación de asesorías estudiantiles, la gestión de recursos orientados a garantizar la efectividad de esta política de docencia.

Como resultado de la socialización y análisis de la comunidad universitaria, representada por los consejos de facultad, comités curriculares y de investigación, y asambleas docentes, la Vicerrectoría Académica propone la Política de flexibilidad curricular e interdisciplinariedad con los siguientes ejes temáticos: currículos flexibles,

asignaturas comunes de facultad, Asignaturas comunes de universidad, trabajo interdisciplinario y trabajo de grado.

11.2. MARCO DE REFERENTES

Según Bourdieu (1997), la flexibilidad trasciende las fronteras de las disciplinas mediante la comunicación y coordinación de la enseñanza entre docentes y el encuentro de la relación entre lo teórico y lo práctico. La flexibilidad implica entre otros aspectos: la conexión de la disciplina con el resto del saber enseñado; la conciliación, la exigibilidad y la transmisibilidad de los contenidos; la superación de la enseñanza enciclopédica, aditiva y cerrada a través de la promoción de la interdisciplinariedad entre profesores y estudiantes.

En el mismo sentido, Díaz-Villa (2002:14), afirma que la flexibilidad en la educación superior, implica:

> […] la modificación de las prácticas existentes y la articulación compleja, dinámica y fluyente de procesos de apertura, innovación y cambio […] que conducirían a la generación de nuevas formas de cultura institucional. De hecho, estos cambios dependerían de la naturaleza de las instituciones y de sus propios contextos.

El académico Arriaga (2006: 154) en relación a la flexibilidad curricular indica que:

> Se trata de una noción amplia que se usa con diferentes significados. Para unos representa la aceptación de una diversidad de competencias, ritmos, estilos, valores culturales, expectativas y demandas que pueden favorecer el desarrollo de estudiantes. Para otros, está relacionada con una oferta diversa de cursos. Pero también puede significar la capacidad de los usuarios del proceso formativo para escoger contenido, momento y los escenarios de aprendizaje. La noción es utilizada como un marco de referencia para la reorganización académica, el rediseño general de programas, planes de estudio y actividades académicas en general.

Al abordar la flexibilidad, no sólo se deben vincular procesos de cambio a nivel pedagógico, académico, curricular y administrativo, sino también, debe contemplar la formación integral, establecer un equilibrio entre la formación general y la especializada, la organización de la formación basada en el análisis de problemas reales.

Contexto institucional de la flexibilidad

En cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI y en coherencia con la realidad de la Universidad de Nariño y los requerimientos del Estado colombiano en materia de calidad educativa, es necesario promover la generación de estrategias que faciliten el desarrollo de programas académicos de excelencia y que contribuyan a mantener las condiciones institucionales que propiciaron la obtención del reconocimiento de

Acreditación de Alta Calidad por parte del MEN. En tal sentido, es prioritario realizar un análisis de temas de especial relevancia como la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la formación integral del estudiantado, considerando no solamente los aspectos disciplinares, sino también la formación humana, ciudadana, la cultura general y el vínculo a la vida universitaria.

En este orden de ideas, la flexibilidad en la Universidad de Nariño es coherente con el fundamento educativo Institucional, en el sentido de considerar que son atributos de la flexibilidad curricular: "la contextualización, la pertinencia, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad." (PEI, 2013: 4). La Institución se vincula con la comunidad del entorno en la búsqueda de soluciones a sus requerimientos y desarrolla de manera permanente procesos de actualización y renovación curricular, en correspondencia con las tendencias y avances de las diversas áreas del conocimiento.

La Universidad de Nariño en el marco de los currículos flexibles, considera las características de los programas académicos y el compromiso institucional contemplado en el PEI, para lo cual genera espacios de diálogo y concertación en las facultades, que permiten la interacción, la movilidad y la selección de tópicos de profundización acordes con los intereses de la población estudiantil, su futuro campo laboral y la pertinencia con la región.

De acuerdo a los resultados del estudio *Flexibilidad Curricular en la Universidad de Nariño- Créditos Académicos por Programas y Facultades* (2015), adelantado por la Vicerrectoría Académica, se evidencia una tendencia de tipo asignaturista en las mallas curriculares, y como lo han anotado pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación que han visitado la Institución, los currículos tienen cierta rigidez; por lo cual, es necesario considerarla como una oportunidad de mejora.

Teniendo en cuenta las consideraciones de pares evaluadores, la revisión de los planes de estudio, el análisis de la labor docente y las observaciones referidas desde las decanaturas y direcciones de departamento, los aspectos que merecen atención son:

- La inclusión de prerrequisitos que dificultan el desarrollo del plan de estudios.
- La dificultad del estudiantado para cursar asignaturas en otros programas.

- La especificidad en los nombres de las asignaturas dentro de las facultades o de los programas, sin considerar la similitud de contenidos con otras asignaturas que poseen nombres genéricos. Esto adicionalmente trae como consecuencia dificultades en la homologación interna en la Universidad y entre otras instituciones del país y del mundo.
- La escasa interacción entre los programas de una facultad.
- La falta de interacción entre las facultades.
- El bajo porcentaje de movilidad entre los programas de la Universidad de Nariño o por fuera de ella.
- La tendencia a la formación disciplinar y la baja proporción de asignaturas con otros enfoques de interés personal del estudiantado.
- La asignación exclusiva y muchas veces definitiva de una asignatura a docentes en particular.
- La tendencia a la desarticulación entre la teoría, la práctica y la aplicación en algunas asignaturas.
- La aplicación del concepto de crédito académico y la confusión con el número de horas de dedicación del estudiantado.
- La tendencia a recargar de horas de clases al estudiantado, limitando el tiempo para el trabajo independiente.
- El bajo porcentaje de créditos electivos y la dificultad para la aprobación de homologaciones.

Lo anterior exhorta a revisar y ajustar la flexibilidad curricular, de conformidad con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional 2013 y demás normas institucionales.

El Plan de Desarrollo, en el eje temático de docencia, destaca la importancia de la flexibilidad; establece como propósito de este eje: "Desarrollar currículos flexibles, transdisciplinarios, pertinentes, relevantes, que respeten la libertad de cátedra, fomenten la integración de las funciones docencia, investigación y proyección social y asuman los problemas del entorno para proponer alternativas de solución con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad". Por otra parte, se plantea ya desde el 2008, la necesidad de flexibilización no solamente curricular, sino también de tipo administrativo en cuanto a la

distribución del tiempo de la labor académica para abordar las tres funciones misionales. Finalmente, en cuanto a la capacidad directiva, se contempla la necesidad de diseñar una estructura orgánica, sinérgica y flexible que responda a criterios de descentralización y a los requerimientos de las funciones misionales de la Universidad y los de la sociedad.

La Universidad de Nariño:

> […] asume el concepto de flexibilidad de manera integral y en el marco de la rigurosidad académica y científica; viabiliza la articulación entre la academia, la administración, la sociedad y la organización de los proyectos educativos por programa, de acuerdo con los diferentes modos de producción del conocimiento y de las transformaciones culturales del medio (PEI, 2013:5).

Asimismo, se considera la flexibilidad como parte de los fundamentos institucionales, en tal sentido, la contextualización, la pertinencia, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad se conciben como atributos de la flexibilidad curricular.

En el marco de la flexibilidad curricular, se trabaja en las siguientes estrategias:

1. **Formación Humanística:** permite a la población estudiantil la selección de cursos libres en cuatro áreas: formación ciudadana, problemáticas de contexto, saber humanístico, cultura artística y deportiva. En estas cátedras que se toman como parte de la formación académica, se integran estudiantes de diferentes disciplinas.
2. **Asignaturas electivas**: facilita el acceso a los cursos ofertadas por los programas y facultades; tienen un enfoque disciplinar y en algunas facultades y programas existe la posibilidad de homologarlas. Los programas académicos que ofrecen asignaturas electivas, las ubican, por lo general, en semestres superiores, considerando que para su estudio se requiere una formación previa.
3. **Opciones de Trabajo de Grado:** la Universidad de Nariño ofrece diversas opciones de trabajo de grado y adopta como modalidades: la investigación, la interacción social y la profundización. En la modalidad de investigación se incluyen: proyectos de investigación, proyectos de investigación - creación, desarrollo de software, monografías, artículos en revistas, capítulos de libros, ensayos, producciones literarias y formulación de propuestas pedagógicas; la modalidad de interacción social incluye: pasantías, instancias académicas, prácticas empresariales, plan de negocios, aplicación de propuestas pedagógicas, aplicaciones de software, proyectos comunitarios, proyectos de intervención, proyectos de

gestión social, industrias culturales y creativas, recitales de instrumentos principal, elaboración de material pedagógico, elaboración de material educomunicativo y documentos etnográficos; la modalidad de profundización considera diplomados y créditos académicos en posgrado.

La flexibilidad en las opciones de trabajos de grado mejora la tasa de graduación y en consecuencia disminuye el riesgo de la no obtención del título profesional.

4. **Materias Homologables:** los programas de la Universidad de Nariño tienen autonomía para realizar homologación de asignaturas, para lo cual se considera los contenidos, el número de créditos y la intensidad horaria. Las homologaciones se presentan principalmente en los cursos de Ciencias Básicas, de los primeros semestres; en menor proporción, están aprobadas las homologaciones de asignaturas de semestres avanzados y muy pocos programas permiten la homologación de asignaturas de carácter disciplinar específico. En términos de campos de formación, se presenta mayor número de homologación en los programas de las Ciencias, Técnicas e Ingenierías, que en los de Ciencias Humanas.
5. **Movilidad Intra e Interinstitucional**: la Universidad de Nariño promueve la movilidad interna y externa de estudiantes; en tal sentido para el desarrollo de materias homologables o cursos electivos se permite la movilidad entre programas y facultades de la Universidad de Nariño. Esta movilidad está aprobada por parte de los comités curriculares y de investigaciones, y tiene en cuenta los contenidos, la intensidad horaria y el número de créditos. Adicionalmente, en algunos programas se acepta la movilidad externa nacional e internacional, con el fin de que puedan cursar créditos y semestres académicos, realizar pasantías o prácticas experimentales.

11.3. OBJETIVOS

11.3.1. General

Fortalecer la flexibilidad curricular y la interdisciplinariedad de los programas académicos de la Universidad de Nariño para mejorar la formación integral del estudiantado, la interacción con sus pares, la movilidad, la regulación del trabajo académico

y la adquisición de habilidades y destrezas propias de su campo disciplinar y de otras áreas de su interés.

11.3.2. Específicos

- Fortalecer el aprendizaje autónomo y la movilidad estudiantil en correspondencia con los intereses de formación de los estudiantes y el sistema de créditos académicos.
- Fortalecer la adquisición de capacidades y habilidades en las áreas de formación básica y común de las facultades.
- Promover la implementación de asignaturas de formación básica, en los programas de disciplinas afines de la Universidad.
- Fortalecer el trabajo interdisciplinario entre las facultades y departamentos de la Universidad de Nariño.
- Fomentar la implementación de diversas modalidades de trabajo de grado en los programas académicos de la Universidad de Nariño.

11.4. EJES TEMÁTIOS

11.4.1. Currículo flexible

Un currículo flexible plantea propósitos de formación comunes para y permite elegir diversas opciones curriculares para consolidar la formación integral teniendo en cuenta la diversidad social, cultural, estilos de aprendizaje e intereses del estudiantado.

Con este eje temático, la Universidad de Nariño busca fortalecer la formación integral del estudiantado, disminuir la deserción estudiantil y mejorar la tasa de graduación.

11.4.2. Asignaturas comunes de facultad

Las facultades incluyen programas académicos que comparten una formación y fundamentación afín; ofrecen asignaturas que se caracterizan por similitud en naturaleza, propósitos de formación y competencias a desarrollar (Consejo Académico, Acuerdo 035: 2017).

En este contexto, la Universidad de Nariño promueve, a través de los núcleos comunes, la interacción entre docentes y estudiantes, favoreciendo la interdisciplinariedad y la elección de opciones académicas propias de la facultad, según sus intereses y

preferencias. Este eje temático, se constituye en la base para la doble titulación en programas de la misma facultad.

11.4.3. Asignaturas comunes de universidad

La Universidad de Nariño ofrece programas que, en correspondencia con sus requerimientos de formación profesional, comparten contenidos temáticos y competencias a desarrollar (Consejo Académico, Acuerdo 035: 2017).

A través de este eje temático, se generaliza la formación académica de fundamentación y formación básica, se promueve la interdisciplinariedad y la interacción entre estudiantes y se flexibiliza la elección de horarios.

11.4.4. Trabajo interdisciplinario

Hace referencia al vínculo académico entre diferentes áreas del conocimiento que involucra teorizaciones, dinámica curricular y aplicaciones específicas a los proyectos de investigación, interacción social y a los procesos académicos, potencializando las capacidades y la formación del talento humano existente en la Institución. El trabajo interdisciplinario propicia la construcción de nuevos conocimientos para la comprensión de la realidad, favorece el diálogo e intercambio de conocimientos y de saberes e impulsa el reconocimiento del otro en el contexto de la diversidad social y cultural.

La Universidad de Nariño promueve el trabajo interdisciplinar para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la interacción social.

11.4.5. Trabajo de Grado

Es un requisito académico para la obtención del título profesional. En el marco de la flexibilidad, la Institución considera diversas opciones de trabajo de grado enmarcadas en las modalidades de investigación, profundización e interacción social.

Con la implementación de este eje temático, se busca promover la obtención oportuna del título profesional, disminuir la deserción tardía y promover la movilidad de pregrado a posgrado según las expectativas e intereses del estudiantado.

La Tabla 10 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Flexibilidad Curricular e Interdisciplinariedad.

Tabla 10. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Flexibilidad Curricular e Interdisciplinariedad

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Currículo flexible	Fortalecer el aprendizaje autónomo y la movilidad estudiantil en correspondencia con los intereses de formación de los estudiantes y el sistema de créditos académicos.	- Generar espacios académicos con el propósito de facilitar la adquisición de capacidades disciplinares, cognitivas, afectivas y comunicativas. - Promover la flexibilidad e interdisciplinariedad de los currículos de la Institución mediante el sistema de créditos académicos - Promover la flexibilidad curricular en relación con los prerrequisitos académicos.
Asignaturas comunes de facultad	Fortalecer la adquisición de capacidades y habilidades en las áreas de formación básica y común de las facultades.	- Incentivar el trabajo interdisciplinario y la interacción entre docentes y estudiantes. - Implementar núcleos comunes de facultad. - Promover la doble titulación
Asignaturas comunes de universidad	Promover la implementación de asignaturas de formación básica en los programas de disciplinas afines de la Universidad.	- Diseñar de manera concertada entre los docentes de las áreas disciplinares correspondientes, los microcurrículos de las áreas básicas de formación de programas afines. - Implementar las áreas de formación básica y fundamentación en los planes de estudio, de las disciplinas

		afines de la Universidad.
Trabajo interdisciplinario	Fortalecer el trabajo interdisciplinario entre las facultades y departamentos de la Universidad de Nariño.	- Establecer los programas académicos, de las cátedras interdisciplinarias de profundización o complementación académica, en las cuales interactúen docentes y estudiantes de diferentes facultades y programas. - Propiciar el diálogo interdisciplinario para el fortalecimiento de las funciones misionales de docencia, investigación e interacción social. - Diseñar estrategias para el desarrollo de prácticas académicas y formulación de proyectos de investigación e interacción social de manera interdisciplinaria.
Trabajo de grado	Fomentar la implementación de diversas modalidades de trabajo de grado en los programas académicos de la Universidad de Nariño.	- Promover el desarrollo de trabajos de grado con el concurso de diversas disciplinas. - Implementar diversas modalidades de trabajo de grado como un mecanismo de flexibilidad curricular. - Promover la obtención oportuna del título profesional como una vía para disminuir la deserción tardía y

		promover la movilidad de pregrado a posgrado.

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 - MAYO 23 DE 2017

12. POLÍTICA DE REGIONALIZACIÓN

12. POLÍTICA DE REGIONALIZACIÓN

12.1. INTRODUCCIÓN

En América Latina la desigualdad regional en el acceso, egreso, equidad y calidad de la educación, caracterizan a la región. Históricamente el acceso a la educación superior es privilegio de élite, y constituye una forma de perpetuar la desigualdad en la región, desconociendo la diversidad étnica, cultural y funcional. Al respecto Rama (2015), argumenta que la desigualdad y los efectos de confrontación social derivados, llevó a las universidades desde los años 60 del siglo pasado, a replantearlas con el fin de abrir nuevas oportunidades de acceso mediante la apertura de nuevas sedes regionales, cuyo objeto era ampliar la cobertura; y en ocasiones, las nuevas sedes no contaban con las mismas condiciones de calidad de las sedes centrales. Este modelo de regionalización consiguió acrecentar los indicadores de ingreso, pero no logró contribuir a las transformaciones sociales que se esperaban con la presencia regional.

Adicionalmente, este modelo propició la creación de diversas modalidades de oferta de programas tales como la educación a distancia, la educación semi-presencial, que se impartía desde sedes centrales, caracterizada por la ausencia de docentes de planta, y la ausencia de investigación y de interacción con las comunidades, baja calidad y alta deserción. Este modelo fracasó por falta de autonomía, flexibilidad y pertinencia por lo cual no se obtuvo los resultados esperados (Rama, 2015).

Colombia se ha caracterizado por ser un país con diversas regiones naturales y culturales, mucha desigualdad y una enorme brecha en las oportunidades de bienestar para la población. En 1998 se creó el modelo de educación en Centros Regionales de Educación Superior-CERES, que consistía en la dotación de aulas de computadores con conectividad a internet, administrados por una universidad que permitía, el uso de las aulas para desarrollar programas virtuales y semipresenciales ofertados por diferentes universidades. Este modelo estuvo vigente por muy corto periodo y fracasó en la mayor parte de las regiones, entre otras razones, por las dificultades del acceso a internet.

La Universidad de Nariño inició la política de regionalización y ampliación de cobertura hace más de 30 años; actualmente ofrece programas con registro calificado propio o extendido en los municipios de Tumaco, Ipiales y Túquerres. Administrativamente los programas de estos municipios dependen de la Vicerrectoría Académica, y académicamente de las facultades y departamentos. En virtud de la gestión administrativa, la financiación se lleva a cabo de manera colaborativa con recursos de la Universidad y con aportes de la Gobernación de Nariño y las alcaldías.

Acorde con las tendencias de la educación superior, es necesario revisar la política de regionalización de la Universidad de Nariño, en la perspectiva de ampliar la cobertura, promover la descentralización y autonomía administrativa, fortalecer la financiación y fomentar la investigación regional, en el marco de la responsabilidad social.

12.2. MARCO DE REFERENTES

Las universidades que han optado por la regionalización enfrentan nuevos escenarios y modelos de educación superior con los mismos recursos financieros con los que inició el proceso en los años 70, financiado por el Estado y apoyado por las regiones. El panorama de la regionalización ha cambiado dada las nuevas posibilidades de acceso al conocimiento con el uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación y la implementación de nuevos modelos de oferta educativa, entre los que se encuentra la modalidad a distancia, virtual y dual, además de la presencial.

La educación virtual y la virtualización de contenidos de la educación presencial, aunado a modelos flexibles y complementarios de educación, permiten la posibilidad de ofrecer educación superior en las regiones, con calidad y pertinencia social y académica. En el 2º seminario nacional de regionalización universitaria-universidad y región (Universidad Autónoma de Occidente, 2015), se concluyó que, en este escenario, algunos de los retos que se deben abordar, son:

- Implementar la financiación de la oferta, manteniendo la financiación de la demanda, pues es vital el mejoramiento de la infraestructura universitaria en las regiones.

- Fortalecer la calidad de la educación básica y media en las áreas de ciencias básicas y lectura y producción de textos, de modo que se garantice los niveles adecuados con los que debe ingresar el estudiantado a la educación superior.
- Consolidar alianzas entre los gobiernos nacional, departamental y local, IES e instituciones de educación básica y media.
- Fortalecer el desarrollo de la investigación en las regiones y el desarrollo de la CTI.
- Fomentar los proyectos estatales para promover la regionalización.
- Fortalecer la movilidad social.
- Formar a docentes de las regiones y para las regiones.
- Mantener condiciones de calidad equivalentes a las que tienen las sedes centrales.

En el ámbito de la regionalización, es necesario poner atención a la situación del sur occidente colombiano, como una de las regiones con mayor diversidad cultural, ambiental, étnica y paisajística de Colombia; sin embargo, es la región con mayor marginalidad, procesos de conflicto y situación de pobreza en el país.

En el Sur Occidente colombiano, Nariño ocupa el puesto 19 entre los 32 departamentos en PIB, ubicándose en términos de desarrollo y crecimiento por debajo de la media nacional; la tercera parte de la población nariñense se concentra en los municipios de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco; las tres primeras ubicadas en la región Andina y la última en la Pacífica. Las dos terceras partes de la población vive en zonas rurales, muchas de ellas de difícil acceso, algunas expuestas en mayor medida a las consecuencias del conflicto, con sistemas productivos artesanales, baja cobertura en vías de comunicación y difícil o nulo acceso a internet.

Las áreas económicas de mayor dinámica son la agricultura y el comercio; sin embargo, existen sectores promisorios que requieren ser integrados al desarrollo regional y que dependen de los avances que se puedan lograr en ciencia tecnología e innovación y en

producción artística y cultural, entre ellos se encuentran la agroindustria, la minería, el turismo ambiental y cultural.

El Índice Departamental de Competitividad –IDC, evalúa la competitividad territorial a partir de tres factores: condiciones básicas, eficiencia, y, sofisticación e innovación. El primer factor de condiciones básicas comprende seis pilares: instituciones, infraestructura, tamaño del mercado, educación básica y media, salud, y sostenibilidad ambiental. Por su parte, el factor eficiencia consta de dos pilares: educación superior y capacitación y eficiencia de los mercados. A la vez, el factor sofisticación e innovación está compuesto por los pilares de sofisticación y diversificación e innovación y dinámica empresarial.

El IDC refleja el estado y evolución de las ventajas competitivas relativas de los departamentos de Colombia, con el objetivo de evaluar y alimentar las políticas de convergencia en desarrollo económico, productivo y social. Para el 2017, el IDC del Departamento de Nariño correspondió a 4,28, ubicándolo en la posición 19 de los 26 departamentos evaluados (Tabla No. 13.1). En los últimos años, el Departamento se ha mantenido en el puesto 19 a 21 del IDC (Competitivas, 2017).

Tabla 11. Índice departamental de competitividad de Nariño, 2017

Índice Departamental de Competitividad 2017	**Puntaje**	**Posición**
IDC Nariño	4,28	19
Condiciones Básicas (30%)	4,56	21
Instituciones	4,60	20
Infraestructura	2,94	22
Tamaño del Mercado	4,65	21
Educación Básica y Media	5,64	16
Salud	4,43	21
Sostenibilidad Ambiental	5,77	13
Eficiencia (50%)	3,93	18
Educación Superior y Capacitación	4,20	13

Eficiencia de los Mercados	3,65	20
Sofisticación e Innovación (20%)	3,43	14
Sofisticación y Diversificación	4,51	14
Innovación y Dinámica Empresarial	2,34	12

Fuente: Competitivas (2017)

La educación superior y la regionalización deben impulsar el desarrollo y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores sociales. En este ámbito, para el año 2017, de 2.446.314 estudiantes matriculados en educación superior, reportados por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, el 1,76% correspondió al departamento de Nariño, con 43.215 matrículas, de los cuales el 94,6% son de programas de pregrado y 5,34% de posgrado. En los últimos años, la tasa de cobertura del Departamento ha aumentado como se presenta en la tabla No 13.2.

Tabla 12. Tasa de cobertura bruta en educación superior

Tasa de Cobertura	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Departamento de Nariño	18,2%	21,4%	22,2%	22,8%	23,6%	23,2%	24,6%	25,2%
Nacional	37,1%	40,4%	41,7%	45,2%	47,8%	49,4%	51,5%	52,8%

Fuente: MEN (SNIES)

Los municipios que reportan mayor número de matrículas son Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco y Túquerres, en los cuales, cada año se ha aumentado la cobertura, en virtud del esfuerzo realizado por la Universidad de Nariño (ver tabla No 13.3).

Tabla 13. Reporte de matrícula municipios

Municipio	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Pasto	28.102	29.741	32.051	34.547	34.551	37.328	38.656
Ipiales	1.880	1.929	1.800	1.832	1.873	2.516	2.028
San Andrés de Tumaco	1.598	1.617	1.370	1.349	1.513	1.740	1.940

Túquerres	611	364	385	307	149	138	239

Fuente: MEN (SNIES)

En el Departamento de Nariño existen 26 Instituciones de Educación Superior que ofertan programas técnicos, tecnológicos, de pregrado y/o posgrado; las IES que tienen su domicilio principal en el Departamento son la Universidad de Nariño, la Universidad Mariana, la Universidad CESMAG y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.

En términos de regionalización, la Universidad de Nariño es la única IES que cuenta con infraestructura y capacidad instalada en los municipios de Tumaco, Túquerres e Ipiales, esto le permite el acceso a la educación superior de estudiantes provenientes de la región pacífica, la antigua exprovincia de Obando y la subregión de la sabana de Túquerres. Este modelo de regionalización inició hace más de 30 años con la apertura de un Centro regional de Educación Superior-CERES en Tumaco y se amplió a otros municipios como Ipiales, Túquerres, La Unión y Samaniego.

El común denominador de esta política de regionalización, similar al de otras universidades colombianas, consiste en la oferta de programas académicos en sedes o extensiones, con un modelo de financiación mixto, con aportes de la Gobernación, las alcaldías y la Universidad, sin participación del presupuesto nacional. A pesar de las dificultades de financiación, el modelo institucional permite llevar educación superior a las regiones, ampliar la cobertura y contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región.

A partir del año 2014, la Universidad de Nariño inició un proceso de mejoramiento general de la infraestructura en los municipios donde hace presencia, lo que ha permitido un cambio sustancial en las condiciones de dignidad de la comunidad universitaria y ha ampliado los programas de bienestar para estudiantes, docentes y trabajadores. Sin embargo, la ausencia de una financiación estatal adecuada ha limitado el desarrollo pleno de las funciones misionales, la vinculación de docentes de tiempo completo y el diseño de un modelo autónomo, descentralizado, con mayor capacidad de gestión y con programas

académicos, de investigación y de interacción social pertinentes a las características de los contextos locales.

Con el objeto de hacer realidad uno de sus principios fundamentales establecidos en su PEI, para constituirse en una universidad de región, la Institución debe elaborar una política de regionalización en la perspectiva de la descentralización y la autonomía, que garantice el cumplimiento de las funciones misionales en condiciones de calidad y de bienestar.

12.3. OBJETIVOS

12.3.1. General

Contribuir al desarrollo del departamento de Nariño y su área de influencia mediante un programa de regionalización pertinente, con condiciones de calidad, inclusión, autonomía y descentralización para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución.

12.3.2. Específicos

- Promover la oferta de programas mediante diversas modalidades de educación formal (presencial, distancia, virtual, dual), diversos niveles de formación (técnica, tecnológica, profesional y posgradual) y educación no formal en la región.
- Fortalecer la descentralización académica, administrativa y financiera acorde a las características de calidad de la Universidad de Nariño y la normatividad vigente tanto institucional como nacional.
- Consolidar la autonomía financiera de la Universidad de Nariño en las regiones, a partir de la corresponsabilidad del Estado, los entes territoriales, la Universidad y los beneficiarios.
- Fomentar la docencia, investigación e interacción social pertinentes para el desarrollo regional.

12.4. EJES TEMÁTICOS

12.4.1. Cobertura educativa

Este eje temático, hace referencia a la ampliación en el número de cupos para la formación técnica, tecnológica y profesional de estudiantes de las regiones, bien sea mediante los programas que se ofrecen en los municipios o a través de la oferta educativa de la ciudad de Pasto. Este eje también incluye la educación no formal.

La Universidad de Nariño busca posibilitar el derecho y el acceso a la educación no formal y a la educación superior con dignidad, igualdad y bienestar universitario, basados en el reconocimiento de la diversidad social y cultural.

12.4.2. Descentralización y autonomía

Se entiende como la posibilidad de disponer de autonomía académica y administrativa para la coordinación y funcionamiento de los programas que se ofrecen en los municipios.

La Universidad busca descentralizar las funciones académicas, administrativas y de gestión para facilitar el desarrollo de los correspondientes procesos en los municipios.

12.4.3. Financiación colaborativa

Corresponde al aporte financiero del gobierno nacional, los entes territoriales y la Universidad de Nariño, para la oferta de programas técnicos, tecnológicos y profesionales, formales y no formales en los municipios.

La Universidad de Nariño fortalece la cobertura y calidad educativa en los municipios, para lo cual se requiere consolidar la gestión y el desarrollo de convenios interadministrativos.

12.4.4. Docencia, investigación e interacción social pertinente para la región

Se concibe como el proceso de construcción e innovación del conocimiento sobre la naturaleza, el arte, la cultura, la sociedad y la persona. En ella intervienen diversidad de personas, metodologías, conceptos y tecnologías como recursos para la creación, la reproducción y la difusión del conocimiento científico, artístico, filosófico y humanístico,

validado y apropiado por las comunidades académicas y la sociedad, en la perspectiva del desarrollo regional pertinente.

En este sentido, mediante la investigación y la interacción social en los municipios, la Universidad de Nariño contribuye a la solución de las problemáticas regionales, aporta al desarrollo regional y fortalece la apropiación social del conocimiento.

La Tabla 14 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Regionalización.

Tabla 14. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Regionalización

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Cobertura educativa	Promover la oferta de programas mediante diversas modalidades de educación formal (presencial, distancia, virtual, dual), niveles de formación (técnica, tecnológica, profesional y Posgradual) y educación no formal en la región.	- Fomentar el acceso a la educación formal y no formal para las regiones, dando prioridad a los aspirantes de las zonas de influencia. - Implementar modelos pertinentes y flexibles de oferta académica para la región. - Propiciar alianzas estratégicas con entes territoriales y nacionales.

Descentralización y autonomía	Fortalecer la descentralización académica, administrativa y financiera, acorde a las características de calidad de la Universidad de Nariño y la normatividad vigente tanto institucional como nacional.	- Reestructurar la organización académico administrativa de la Universidad de Nariño en las regiones, según la normatividad vigente, la capacidad logística institucional, la disponibilidad de talento humano y la viabilidad financiera, en condiciones de calidad. - Implementar la descentralización y autonomía de los procesos académicos y administrativos en las regiones, según la normatividad establecida para tal fin.
Financiación colaborativa	Consolidar la autonomía financiera de la Universidad de Nariño en las regiones, a partir de la corresponsabilidad del Estado, los entes territoriales, la Universidad y los beneficiarios.	- Gestionar la financiación colaborativa de los entes territoriales y nacionales. - Propender por el apoyo financiero para la continuidad de la oferta educativa de la Universidad de Nariño en las regiones. - Mejorar los recursos de apoyo académico y físico para el desarrollo de los programas académicos en las regiones, a través de recursos gestionados para tal fin.

Docencia, investigación e interacción social pertinente para las regiones.	Fomentar la docencia, investigación e interacción social pertinentes para el desarrollo regional.	- Gestionar la financiación de los entes territoriales y nacionales. - Fortalecer y promover la creación de unidades de investigación e interacción social en las regiones, para contribuir a la solución de sus problemas. - Fortalecer la autonomía de las regiones para el desarrollo de las tres funciones misionales en concordancia con la normatividad existente y la capacidad institucional.

Fuente: Elaboración propia

Pensar la Universidad y la Región
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 - 2032

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.10567 – MAYO 23 DE 2017

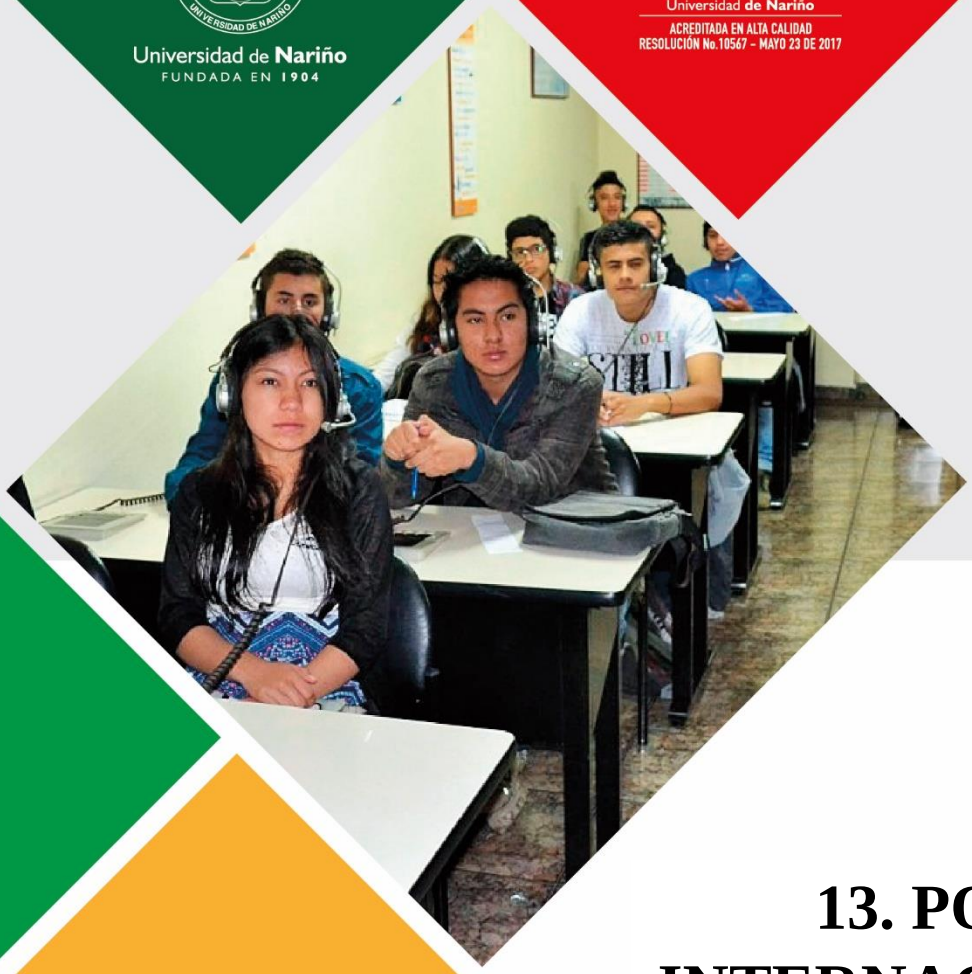

13. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

13. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

13.1. INTRODUCCIÓN

La internacionalización de la educación superior surge como una respuesta para poner en sintonía a las IES con las tendencias de la educación superior y las exigencias y retos de la globalización, sin desconocer sus condiciones, intereses y expectativas.

En ese sentido, Knight (2003) define a la internacionalización como:

> El intercambio de ideas, conocimientos, bienes y servicios entre las naciones más allá de las fronteras nacionales. En la educación superior se describe como el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global a los objetivos, la enseñanza/aprendizaje, la investigación y las funciones de servicio de una universidad o sistema de educación superior.

Dada la importancia de la internacionalización en la educación superior, la Universidad de Nariño creó la Vicerrectoría de Investigaciones, Posgrados y Relaciones Internacionales-VIPRI, y posteriormente la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación –ORIC, con el fin de incluirla como parte sustancial de la formación de la comunidad académica.

En el contexto de la internacionalización, la Universidad de Nariño se relaciona con la región y con el mundo, y se constituye en el enlace para el diálogo e intercambio de conocimientos y de saberes, entre lo local y lo universal, frente a lo cual las lenguas extrajeras desempeñan un papel fundamental; de este modo, “permite la inserción en el escenario de la internacionalización con sentido crítico y con potencial histórico cultural, caracterizado por los saberes y las prácticas sociales que lo singularizan” (PEI, 2013, p.7).

En este sentido, el PEI plantea la necesidad de una política orientada a afrontar los desafíos de la internacionalización, ésta debe ser coherente con las nuevas tendencias de la educación superior y con los retos de la globalización, para lo cual se establecen los siguientes ejes temáticos: Internacionalización del currículo, intercambio académico y cultural, e internacionalización de la investigación y la interacción social.

13.2. MARCO DE REFERENTES

La educación superior como un escenario para la integración y cooperación internacional, estuvo ausente de las agendas gubernamentales de cooperación. Se consideraba que la diversidad de programas entre los sistemas de educación superior era un obstáculo difícil de superar en procesos de integración educativa. El desarrollo de esfuerzos multilaterales y la experiencia del Marco Común Europeo de educación, contribuyeron a la creación de alianzas para el intercambio académico, hecho que hoy en día muestra las ventajas de los procesos de internacionalización académica.

Los procesos antes referidos, fueron impulsados por la Conferencia Mundial de Educación Superior celebrada en París en 1998, fueron importantes en la identificación de aspectos cruciales, tendencias, visión de futuro y líneas de acción que constituyeron un marco global para la internacionalización de la educación y la comprensión de la movilidad académica como elementos estratégicos para el desarrollo y gestión de conocimiento y cooperación.

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional" (Art. 226). Lo anterior, y en concordancia con las tendencias de la Educación Superior, permite a las IES dinamizar las relaciones con sus homólogos internacionales. Por su parte, la Ley 30 de 1992, establece como objetivo de la educación superior y de las instituciones: "Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional" (Art. 6, literal h).

En el contexto de la Internacionalización, ASCUN apoya y coordina la Red Colombiana de Cooperación Internacional para la Educación Superior -RCI, con la cual busca complementar los esfuerzos que hacen las IES para promover y fortalecer la cultura de internacionalización en las universidades colombianas (Prieto, Valderrama & Allain, 2015). Por otra parte, el MEN (2002:139), reitera la necesidad de formar profesionales con habilidades comunicativas en lengua extranjera, que les posibilite desempeñarse en

variados contextos multiculturales que enriquecen la formación y amplían los perfiles de ocupación de la comunidad de egresados.

La internacionalización constituye hoy en día, un tema de diálogo en las IES tanto públicas como privadas, en este sentido:

Uno de los fenómenos más relevantes actualmente es la globalización en prácticamente todos los ámbitos desde la economía hasta las comunicaciones. Específicamente en el campo de la educación, y más aún en la educación superior, se ha convertido en todo un reto asumir la globalización por los grandes cambios que ha suscitado en la política, la economía y la cultura, los cuales afectan y modifican las prioridades de enseñanza de manera que se pueda aplicar efectivamente a las realidades y exigencias del mundo moderno (ASCUN, 2007: 9).Para el Ministerio de Educación Nacional (2009), la Internacionalización, "Es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional" (s.p).

Actualmente el MEN, a través del CNA (2015), establece los lineamientos para la acreditación institucional, en los cuales incluye el factor de Visibilidad Nacional e Internacional, que contempla dos características: Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales y, Relaciones externas de docentes y estudiantes; situación que junto con los intereses académicos de las IES, inducen a la implementación de políticas específicas para fomentar la visibilidad y la internacionalización.

El MEN, mediante el Plan Sectorial de Educación 2010-2014, generó estrategias enfocadas al acompañamiento de las IES para la formulación de una política y un plan de internacionalización alineados con los objetivos de mejoramiento de la calidad de la educación, entre los cuales se destaca el incentivo del bilingüismo y la promoción del país como lugar para formarse académicamente. En virtud de esta estrategia, el 71% de IES formularon una política de internacionalización (47% está en etapa de implementación 26% en diseño y formulación y 17% en reformulación). El 91% de las IES tienen un plan

vigente de internacionalización y el 48% cuenta con una política o directriz específica de internacionalización del currículo (MEN, 2013).

Por otra parte, el Informe Final del Estudio sobre la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia, realizado por el MEN (2013) y aplicado a 296 IES, de las cuales 95 son Universidades, 119 Instituciones Universitarias y 82 Instituciones Técnicas y Tecnológicas, indica lo siguiente:

> El 48% de la IES manifestó contar con una política o directriz definida para la internacionalización del currículo, mientras que el 52% respondió lo contrario. En cuanto a los tipos de internacionalización del currículo que han sido practicados, la mayoría tiene que ver con actividades de currículo con contenido internacional (69% de las respuestas), seguido por la utilización de enfoques comparativos internacionales (63%) y el diseño de currículos orientados a la adquisición de cualidades profesionales reconocidas internacionalmente (43%).
>
> En cuanto a los programas conducentes a doble titulación internacional, el 29% de las IES manifestó haber ofrecido programas de este tipo, principalmente Universidades, mientras que el 71% de las IES indicó lo contrario. Las IES que respondieron a la encuesta reportaron la existencia de 240 programas de doble titulación.
>
> […] En materia de idiomas extranjeros, de las 126 IES respondieron la pregunta sobre la oferta de asignaturas de pregrado o posgrado en otro idioma, la mayor frecuencia de respuestas fue para el idioma inglés con 74%, seguido del francés con 9% y el portugués con un 4% (p.83).

En correspondencia con lo anterior y con fundamento en el PEI, para la Universidad de Nariño, la Internacionalización es el conjunto de procesos encaminados a favorecer el intercambio académico, investigativo y de interacción social con entidades homologas, centros de investigación, institutos e investigadores de diferentes lugares del mundo, con el fin de fortalecer la visibilidad nacional e internacional, la movilidad docente y estudiantil, la consolidación de redes del conocimiento, la investigación colaborativa, la publicación conjunta, entre otras.

El PEI (2013:11) de la Universidad de Nariño establece que para llevar a cabo el proceso de internacionalización se deben implementar las acciones de gestión de la internacionalización, movilidad académica internacional, participación en redes universitarias, la internacionalización de la investigación y la internacionalización del currículo mediante la dinamización de la enseñanza de las lenguas extranjeras y el fomento de la construcción de currículos con visión internacional.

En relación a la internacionalización, la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 025 de abril 14 de 2003, por el cual se crea y reglamenta la Oficina de Relaciones Internacionales y de Cooperación – ORIC, considera:

> Que es necesario apoyar y fomentar la apertura de la comunidad académica de la Universidad de Nariño a escenarios nacionales e internacionales (…) y que es política de la Universidad estrechar las relaciones con las universidades del país y del exterior a través de la firma de convenios de cooperación interinstitucional (p.1).

En esta materia, la Universidad de Nariño apoya los procesos de internacionalización, mediante la movilidad docente y estudiantil; al respecto, en el año 2017 se verificó la visita de 117 docentes y 37 estudiantes procedentes de diversos países. Asimismo, se aprobaron comisiones de estudio internacionales a docentes de la Institución y 470 estudiantes visitaron diferentes países (Universidad de Nariño, 2017). Por su parte, para el año 2018, se presentó 158 registros de movilidad docente saliente a nivel nacional y 117 a nivel internacional (fuente: documento de trabajo - División de Autoevaluación Acreditación y Certificación).

13.3. OBJETIVOS

13.3.1. General

Fortalecer la internacionalización de la Universidad de Nariño mediante el intercambio académico e intercultural.

13.3.2. Específicos

- Promover la internacionalización del currículo en los programas académicos de la Universidad de Nariño.
- Fortalecer el intercambio académico y cultural de la comunidad académica de la Universidad de Nariño.
- Fomentar la internacionalización de la investigación y la interacción social de la Universidad de Nariño.
- Fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera en la Universidad de Nariño.

13.4. EJES TEMÁTICOS

13.4.1. Internacionalización del currículo

Hace referencia a la incorporación de dimensiones internacionales e interculturales en el currículo y en las prácticas pedagógicas, con el fin de favorecer la formación integral del estudiantado. Mediante este eje temático, la Universidad de Nariño busca enriquecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la perspectiva de un desempeño exitoso en un mundo globalizado y diverso.

13.4.2. Intercambio académico y cultural

Corresponde a las actividades académicas y culturales derivadas de los nexos y convenios que establece la Universidad de Nariño a nivel internacional con otras IES, centros de investigación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias de cooperación y empresas.

Mediante este eje temático, la Institución busca fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera, facilitar la interacción con diversos sistemas culturales y educativos, ampliar el horizonte laboral, valorar el contexto propio y desarrollar capacidades para adaptarse a nuevos contextos.

13.4.3. Internacionalización de la investigación y de la interacción social

Hace referencia al fortalecimiento de los procesos de investigación e interacción social con participación de entidades nacionales e internacionales. Mediante este eje temático, la Universidad de Nariño busca fortalecer la producción, difusión, apropiación y aplicación del conocimiento y la cultura.

13.4.4. Lengua extranjera

La Universidad de Nariño en el marco de la internacionalización, adopta la comunicación en lengua extranjera como una condición para fortalecer la visibilidad internacional, promover la producción científica, la investigación, la consolidación de redes y el intercambio académico y cultural en el ámbito internacional.

La Tabla 16 contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias de la Política de Internacionalización.

Tabla 15. Ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias - Política de Internacionalización

EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Internacionalización del currículo	Promover la internacionalización del currículo en los programas académicos de la Universidad de Nariño	- Fortalecer la cobertura educativa a nivel internacional mediante la implementación de diversas modalidades como: educación a distancia, virtual y dual. - Fomentar la homologación de créditos en programas académicos internacionales. - Propender por la doble titulación mediante convenios internacionales
Intercambio académico y cultural	Fortalecer el intercambio académico y cultural de la comunidad académica de la Universidad de Nariño.	- Propiciar escenarios que faciliten el intercambio académico y cultural a nivel internacional. - Fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera.
Internacionalización de la investigación y la interacción social	Fomentar la internacionalización de la investigación y la interacción social de la Universidad de Nariño.	- Propiciar el desarrollo de investigación inter y multidisciplinar con participación de comunidades académicas internacionales. - Fortalecer la visibilidad de la Institución mediante producción académica y la aplicabilidad de los

		resultados y métodos de investigación en contextos internacionales. - Promover la adquisición de habilidades y capacidades mediante formación formal y no formal en escenarios internacionales. - Ampliar las actividades y procesos de interacción social de la Universidad de Nariño a contextos internacionales.
Lengua extranjera	Fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera en la Universidad de Nariño.	- Generar espacios académicos, culturales y de interacción que posibiliten el desarrollo de las habilidades comunicativas en lengua extranjera. - Incentivar la adquisición de habilidades comunicativas en lengua extranjera mediante estímulos académicos y financieros. - Generar alianzas estratégicas para fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera.

Fuente: Elaboración propia

14. REFERENCIAS

Acevedo, E.B. (s.f.) La Formación Humana Integral: Una aproximación entre las Humanidades y la Ciencia. Recuperado el 30 de julio de 2019, de *https://www.oei.es/historico/salactsi/elsa1.htm*

Acuerdo 159a de diciembre 2 de 1999. Implementación de la formación humanística en la Universidad de Nariño. Consejo Académico.

Altbach, P.G. (2004). Globalization and the university: Myths and realities in the unequal world. *Tertiary education and management*, No. 1.

Álvarez de Z., C. (1996). *La Universidad como institución social*. La Habana, Cuba: Academia.

Andrade, L., Cascavita, C. & Rosero, R. (2004). *Seguimiento a egresados del Postgrado en Docencia Universitaria de la Universidad de Nariño* (tesis de posgrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Araujo, T. (2018). *Uso de una red social como estrategia de apoyo al seguimiento a egresados del programa de Licenciatura en Informática de la Universidad de Nariño* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Arriaga, E. G. (2006) Reseña de Flexibilidad académica y curricular en las instituciones de Educación Superior de René Pedroza Flores y Bernardino García Briceño. *Tiempo de Educar, 7*(13), 147-157.

ASCUN (2006). Política para el fomento de la calidad de la educación y el compromiso social a través de los egresados. Barranquilla, Colombia.

ASCUN (2012) Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad: Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos. Bogotá: ASCUN.

ASCUN (2019). Red de Egresados – RENACE. Bogotá, Colombia. ASCUN. Recuperado de: https://ascun.org.co/red/detalle/red-de-egresados-renace

Asociación Columbus (2006). Manual de Instrumentos y Recomendaciones sobre el Seguimiento de Egresados. Monterrey: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Ávalos, B (2007) El desarrollo profesional continúo de los docentes: lo que nos dice la experiencia internacional y de la región latinoamericana. *Revista Pensamiento Educativo, 41*, 77-99.

Bozu, Z., Canto- Herrera, J.P. 2009. El profesorado universitario en la sociedad del conocimiento: competencias profesionales docentes. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria, 2*(2), 87-97.

Bravo, C. (2002). El Concepto de Formación Pedagógica: Tradición y modernidad. *Revista Ciencias Humanas, 30.*

Buesaquillo, W. & Rengifo, H. (2014). *Propuesta para la Creación de un programa de seguimiento a economistas egresados de la Universidad de Nariño* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Caicedo, N. (2014). *Seguimiento a egresados del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Nariño* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Ceja-Mendoza, A.P. (2010). Una aproximación a la política de internacionalización de la educación superior. Referentes para su evaluación *Revista de Educación y Desarrollo, 14,* 59-68.

CESU (2014). Acuerdo 03 de 2014 por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

CESU (2014). Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. http:// www.mineducacion.gov.co/1621/articles-344500_ Brochure_acuerdo_Superior.pdf

CESU (2020). Modelo de Acreditación en Alta Calidad. Recuperado de:

CNA (2013) Lineamientos para la acreditación de programas de educación superior. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Competitivas (2017). Nariño. Plataforma de Competitividad Regional. Recuperado el 11 de marzo de 2020, de: *http://www.competitivas.gov.co/perfiles-departamentales/narino*

Consejo Académico de la Universidad de Nariño (2007). Acuerdo 065 de marzo 27 de 2007. Por el cual se adopta una nueva Reglamentación sobre los parámetros para la

elaboración de los Planes de Capacitación de docentes en los diferentes programas de la Universidad de Nariño.

Consejo Nacional de Educación Superior - CESU (2014). Acuerdo por lo superior 2034: Propuesta de política pública para la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. Colombia: CESU.

Constitución Política de 1991. Colombia: Congreso de la República.

Corbella, V.I., Elías, S. (2018). Movilidad estudiantil universitaria: ¿qué factores inciden en la decisión de elegir Argentina como destino? *Perfiles Educativos,.40*(160).

Córdoba, C. & Feuillet, J. (2005*). Impacto de los diseñadores industriales graduados en la Universidad de Nariño en su medio laboral* (tesis de posgrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

De Allende, C.M., Morones-Díaz, G. (2006). *Glosario de términos vinculados con la cooperación académica*, México, ANUIES.

De Vicenzi, A. (2011). La formación pedagógica del profesor universitario: un desafío para la reflexión y revisión de la práctica docente en el nivel superior. *Aula, 18,* 111-122.

De Wit, H. (2013). Reconsidering the Concept of Internationalization. *International Higher Education,70,* 6-7.

De Zubiría, S. (2013). "La pertinencia social de la universidad: dilemas y potencialidades". En Orozco, L. *La educación superior: retos y perspectivas.* (pp. 343-378). Bogotá: Universidad de los Andes.

Decreto 1278 de 2002. Estatuto de Profesionalización Docente. Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 2450 de 2015. Condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Consultado en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/382087:Decreto-2450-de-diciembre-17-de-2015.

Decreto N° 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Presidencia de la República de Colombia. Bogotá. D.C., 20 de Abril de 2010.

Decreto N° 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Presidencia de la República de Colombia. Bogotá. D.C., 10 de Septiembre de 2003.

Díaz-Villa, M. (2003) Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Didou Aupetit, S. (2009). ¿Pérdida de cerebros y ganancia de saberes?: la movilidad internacional de recursos humanos altamente calificados en América Latina y Caribe", en Sylvie Didou y Etienne Gérard (eds.), Fuga de cerebros, movilidad académica. Redes científicas. Perspectivas latinoamericanas, México, CINVESTAV-IPN, pp. 25-62.

Echeverría, L., Lafont, T. (2018). Estado del arte de la movilidad académica estudiantil internacional en las instituciones del Nodo Caribe de la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior. *Revista ObIES*, *2*, 58-69.

Estacio, H. & Hurtado, D. (2014). *Caracterización socioeconómica y desempeño profesional de los economistas egresados titulados de la Universidad de Nariño Extensión Tumaco durante el periodo 2001-2011* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Flórez Ochoa, Rafael. *Hacia una Pedagogía del Conocimiento*. Colombia: McGraw - Hill, 1994, p. 167

Fundación Universitaria San Martin (2016). Política de Egresados. Fundación Universitaria San Martín. Marzo de 2016.

Gacel, J., Avila, R. (2008). Universidades latinoamericanas frente al reto de la internacionalización. *Casa del Tiempo,1*(9), 1-7.

Gacel-Avila, J. (1999). *Internacionalización de la educación superior en América Latina y el caribe. Reflexiones y lineamientos.* OUI, AMPEI, Ford Foundation, Guadalajara: Editorial Gráfica Nueva Occidente.

García –Palma, J. (2013). Movilidad estudiantil internacional y cooperación educativa en el nivel Superior de educación. *Revista Iberoamericana De Educación,.61*, 59-76.

Ghenadenik, M. (2017) El rol del docente en la Universidad. *Reflexión Académica en Diseño y Comunicación Año XVIII, 30,* 41-43

Giovagnoli, P. (2002). Determinantes de la deserción y graduación universitaria: una aplicación utilizando modelos de duración, Documento de Trabajo 37, Universidad Nacional de la Plata.

Giroux, H. (2018). *La guerra del neoliberalismo contra la educación superior.* Barcelona: Herder.

Gomez, D., Estrada, L. & Arturo, P. (2016). Seguimiento a egresados en la Universidad de Nariño. *Revista Historia de la Educación Colombiana, 19*, 221-235.

Grupo de Investigación Coyuntura Económica y Social CES Departamento de Economía de la Universidad de Nariño, (2018). *Diagnóstico del Fenómeno de Deserción Estudiantil en los Programas de Pregrado de la Universidad de Nariño – Sede Pasto 2012 – 2016.* Universidad de Nariño, Vicerrectoría Académica, 48 p.

https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones-complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/

Jaramillo, A., Gutiérrez, M., Almonacid, H. & Zuluaga, D. (2009). Pertinencia del Programa de Economía: una Mirada desde los Graduados. Medellín: Fondo Editorial universida EAFIT.

Jurado, D. & Legarda, W. (2018). *Impacto laboral de los graduados del Programa de Licenciatura en Informática de la Universidad de Nariño en Instituciones Educativas Municipales de la cabecera municipal de la Ciudad de San Juan de Pasto* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Knight, J. (1994). Internationalization: Elements and checkpoints. *Canadian Bureau for International Education (CBIE), 7*, 1-15.

Knight, J. (2003). GATS, Trade and Higher Education: Perspective 2003 - Where are we?. The Observatory on Borderless Higher Education

Knight, J. (2005). Un modelo de internacionalización. Respuestas a nuevas realidades y retos", en Hans De Wit, I. Jaramillo, C, *et.all.* (eds.), *Educación superior en América Latina. La dimensión internacional*, Bogotá, Banco Mundial, Ediciones Mayol, pp. 1-38.

Langebaek, Carl. (2013). El impacto de la acreditación en Colombia. En Luis Enrique Orozco (compilador), *La educación superior: retos y perspectivas* (419-447). Bogota: Universidad de los Andes. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Ley 1753 de 2015. Todos por un nuevo País. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

Ley 30 de 1992. Organización del sistema educativo. Colombia: Congreso de la República. Consultada en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Superior/85860:Ley-0030-de-Diciembre-28-de-1992

Ley N° 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Congreso de la República de Colombia, Santafé de Bogotá. D.C., 8 de Febrero de 1994.

Ley N° 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia, Bogotá. D.C., 25 de Abril de 2008.

Ley N° 30 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Congreso de la República de Colombia, Santafé de Bogotá. D.C., 28 diciembre de 1992.

Lomelli-Gutierrez, C. (2016). El perfil del docente en la Universidad del Siglo XXI. En I. Velasco, M. Páez, (eds.). Los retos de la docencia ante las nuevas características de los estudiantes universitarios. Proceedings-©ECORFAN-México, Nayarit.

Lopera Quendo, C. (2008). Ministerio de Educación Nacional (2009) Deserción estudiantil en la Educación Superior, Metodología de Seguimiento, Diagnóstico y Elementos para su Prevención. Santafé de Bogotá. 158 P.

Martínez, M. (2009). Dimensiones Básicas de un Desarrollo Humano Integral. *Polis Revista de la Universidad Bolivariana, 8*(23), 119-138.

Martínez, P. & Dorado, O. (2010). *Caracterización y aporte al desarrollo regional de los economistas egresados del Programa de Economía de la Universidad de Nariño Sede Pasto, 2010* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

MEN (1998). Hacia un Sistema Nacional de Formación de Educadores. Santafé de Bogotá: Serie documentos especiales.

MEN (1998). Hacia un Sistema Nacional de Formación de Educadores. Santafé de Bogotá: Serie documentos especiales.

MEN (2002). *La educación superior en Colombia.* Bogotá, Colombia: Santillana.

MEN (2009) Deserción estudiantil en la Educación Superior, Metodología de Seguimiento, Diagnóstico y Elementos para su Prevención. Santafé de Bogotá.

MEN (2012). Políticas y sistema colombiano de formación y desarrollo profesional docente. Santafé de Bogotá: Serie documentos especiales.

MEN (2013) Acuerdo nacional para disminuir la deserción en educación superior política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014. Santafé de Bogotá.

MEN (2013). Informe Final. Estudio sobre la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia y Modernización de Indicadores de Internacionalización del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Campaña Colombia Challenge Your Knowledge - CCYK

MEN (2013). Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política. Bogotá: Mineducación, Prosperidad para Todos.

MEN (2014). Lineamientos de calidad para las Licenciaturas en Educación.

MEN (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior. Movilidad Académica. Pp. 61.

MEN (2016). Guía de Orientación. Módulo de Razonamiento cuantitativo Saber Pro 2016-2.

MEN (2016). Perfil académico y condiciones de empleabilidad: graduados de educación superior (2001 – 2014). Observatorio Laboral para la Educación.

MEN (2019). Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"

Meneses, A. & Romo, R. (2013). *Caracterización laboral de los egresados del Programa de Medicina Veterinaria de la Universidad de Nariño en la ciudad de San Juan de Pasto, Nariño, Colombia* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Miño, J. (2012). *Plan estratégico para el proceso de seguimiento a egresados del Programa de Administración de Empresas Universidad de Nariño 2011-2012* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Miranda, J.M. & Santiesteban, M. M. (2017). La profesionalización de los docentes de la educación superior: implicaciones en el desarrollo social desde su competitividad. *MEDISAN, 21*(11), 3278–3284.

Misión de ciencia, educación y desarrollo (1994). Colombia al filo de la oportunidad en: Consigna publicaciones. Santafé de Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina.

Misión de ciencia, educación y desarrollo (1994). Colombia al filo de la oportunidad en: Consigna publicaciones. Santafé de Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina.

Moncada-Cerón, J.S. (2011). La Internacionalización De La Educación Superior, Factor Clave Para Fortalecer La Calidad Educativa Y Mejorar Las Condiciones De Vida De La Sociedad. *Revista Xihmai*, 6(12)..

Montenegro, M. (2013). *Desempeño Laboral e Impacto Social de los especialistas egresados del Programa de Gerencia Social del CEILAT Universidad de Nariño, Promoción 2009-2011* (tesis de posgrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Montoya J., & Ramírez, M.I. (2013). Modelos de Evaluación Docente en la Universidad: Pasado, Presente y Futuro**.** *RHEC,16*(16), 273-300.

Montoya, J. (2012). Evaluar las evaluaciones: diseño y puesta a prueba de un sistema de evaluación para el mejoramiento de la docencia en unidades. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 5*(1e), 49-58.

Mora, A. & Sánchez, P. (2013). *Análisis del desempeño laboral de los egresados del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Nariño en la ciudad de San Juan de Pasto. Periodo 2010-2012* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Morin, E. (2001). *La cabeza bien puesta*. *Repensar la reforma, reformar el pensamiento. Bases para una reforma educativa.* Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Murdochowicz, A. (2002) Carreras, incentivos y estructuras salariales docentes, Documento de Trabajo No. 23, PREAL.

Murillo, F. (2007). Evaluación del desempeño y carrera profesional docente. Un estudio comparado entre 50 países de América y Europa. Santiago: OREALC/UNESCO.

Nares, M. & Soto, E. (2014). Formación y capacitación docente en las instituciones de educación superior y el impacto en la calidad educativa. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, Publicación N°12*, enero-junio 2014

Niño, L. & Díaz, R. (2010). La Formación de Educadores en Colombia. Universidad Pedagógica Nacional.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) (2010). Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. Bravo Murillo, Madrid, España.

Orozco, L. (2008). La formación integral. Mito y realidad. En *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, núm. 10, pp. 161-186. Universidad Politécnica Salesiana Cuenca, Ecuador.

Ortega, S. (2011). Proyecto Estratégico Regional Sobre Docentes UNESCO-OREALC / CEPPE. Borrador para discusión. Profesores para una Educación para Todos.

Oviedo, M. & Reina, G. (2007). *Estudio del desempeño laboral de los graduados de Licenciatura de Informática de la Universidad de Nariño* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Patiño, J. (2007). *Estudio de Seguimiento a egresados de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial en la Universidad de Nariño* (tesis de posgrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Plan de Desarrollo: "Pensar la Universidad y la Región" 2008-2020. (2008) Universidad de Nariño. Pasto.

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país. Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Consultado en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf

Plan Sectorial de Educación 2002 – 2006, "Revolución Educativa". Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Portillo, A. & Vásquez, E. (2008). *Seguimiento a egresados del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales Promociones 2005-2006-2007* (tesis de pregrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Prieto, J., Valderrama, C. & Allain, S. (2015). Internacionalización en casa en la educación superior: Los retos de Colombia. *Revista Internaional de Cooperación y Desarrollo, 2*(2), 105-135.

Prieto, M., Mijares, B. & Llorent, V. (2014). Roles del docente y del alumno universitario desde perspectivas de ambos protagonistas del hecho educativo. *REDHECS, 18*(9), 273-293.

Proyecto Educativo Institucional (2013). Universidad de Nariño. Pasto.

Rama, C. (2015). Nuevas dinámicas de regionalización de la educación universitaria pública en América Latina. *Revista GUAL, Florianópolis, 8*(2), 302-328.

Ramirez, M. & Montoya, J. (2014). La evaluación de la calidad de la docencia en la universidad: Una revisión de la literatura. *Revista de docencia universitaria, 12*(2), 77-95.

Ramírez, M.I & Montoya, J. (2014). La evaluación de la calidad de la docencia en la universidad: Una revisión de la literatura. *Revista de docencia Universitaria, 12*(2), 77-95.

Red Iberoamericana de Investigadores de la Evaluación de la Docencia (2008). Reflexiones sobre el diseño y puesta en marcha de programas de evaluación de la docencia. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 1*(3), 163-168.

RedSur (2007). Políticas de Seguimiento a graduados de la Red de Oficinas y Centros de Graduados del Suroccidente Colombiano. (Documento de Trabajo). Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-137087_pdf.pdf

Resolución 5443 de 2010. Características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Consultado en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-238090_archivo_pdf_resolucion_5443.pdf

Ruano, A. (2005). *Caracterización laboral y profesional del Sociólogo egresado del Programa de Sociología de la Universidad de Nariño* (tesis de posgrado). Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

Ruíz-Bueno, C., Mas-Torello, J., Tejada-Fernández, J., Navío-Gámez, A. (2008). Funciones y escenarios de Actuación del profesor universitario. Apuntes para la definición del perfil basado en competencia. *Revista de la Educación Superior,37* (146), 115-132.

Salcedo, Escarria. A. (2011). Deserción Universitaria en Colombia. Instituto de Educación Superior a Distancia. Volumen 3 No. 1. Pp 50-60.

Salcedo, Escarria. A. (2011). Deserción Universitaria en Colombia. *Instituto de Educación Superior a Distancia, 3*(1), 50-60.

Suarez, H. (1997). La educación un campo de combate. En A. Valencia, (ed.). Conversaciones con Estanislao Zuleta. Fundación Estanislao Zuleta, Cali, Colombia. Pp 229-268.

Tezanos, A. (2005). El Camino de la Profesionalización Docente, Formación Inicial y Perfeccionamiento en Servicio. Revista PRELAC No 1. UNESCO, Julio 2005.

Tinto, V. (2007). Research and Practice of Student Retention: What next? Journal of College Student Retention. *Research, Theory & Practice, 8*(1), 1-19.

UIT. (2016). UIT Comprometida para conectar el mundo. Consultado el 10 de Julio de 2016, de *http://www.itu.int/es/about/Pages/default.aspx*

UNESCO (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.

UNESCO, CMSI. (2016). La UNESCO y las líneas de acción de la CMSI. Consultado el 19 de Julio de 2016, de *http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/unesco-and-wsis/*

Universidad Antonio Nariño (2012). Política de Egresados UAN y Modelo de Seguimiento. Anexo UAN.

Universidad Autónoma de Occidente (2015). Informe sobre el 2° Seminario Nacional de Regionalización Universitaria. Diálogos Universidad Región. Recuperado de: *https://www.uao.edu.co/plandedesarrollo/wp-content/uploads/documents/2015-04/seminario-nacional-de-regionalización-universitaria.pdf*

Universidad Católica de Córdoba. (2008). ¿Qué entendemos por Formación Integral? Jornadas de trabajo para docenate. Recuperado el 30 de julio de 2019, *https://www.ucc.edu.ar/portalucc/archivos/File/VRMU/Mision_VRMU/formacionintegral.pdf*

Universidad Católica San Pablo (2013). El rol universitario actual y su aporte al desarrollo social. Recuperado de: https://ucsp.edu.pe/saladeprensa/articulos/el-rol-universitario-actual-y-su-aporte-al-desarrollo-social/

Universidad de Nariño (1994). Acuerdo 057 de 1994. Por el cual se expide el Estatuto del Personal Docente de la Universidad De Nariño.

Universidad de Nariño (2008) Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región. San Juan de Pasto.

Universidad de Nariño (2013). Acuerdo No. 035 de 15 de Marzo de 2013 por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Universidad de Nariño. Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

Universidad de Nariño (2013). Modelo de Autoevaluación Institucional. San Juan de Pasto, 2013.

Universidad de Nariño (2014). Proyecto Estatuto General. Comisión de Democracia Universitaria. Mayo de 2014.

Universidad de Nariño (2015) Plan de Mejoramiento con miras a la Autoevaluación y Acreditación Institucional. C.A.Y.A. San Juan de Pasto

Universidad de Nariño (2017). Acuerdo 012 del 8 de febrero de 2017. Por medio del cual se aprueba el nuevo reglamento para la vinculación de docentes tiempo completo y medio tiempo a la Universidad de Nariño.

Universidad de Nariño (2017). *Udenar en cifras. Anuario 2016 – 2017*. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño.

Universidad de Nariño (2018). Informes anuales Sistema de Bienestar Universitario reportados en la plataforma SPADIES

Universidad Mariana (2017). Acuerdo 017 del 28 de junio de 2017 por el cual se aprueba las políticas institucionales de graduados de la Universidad Mariana. Consejo Directivo de la Universidad Mariana.

Vega, J. (2002). La extensión universitaria: función integradora del quehacer universitario en el presente siglo. *Investigación & Desarrollo*, *10*(1), 26-39.

Ventura (2011). ¿Qué significa ser estudiante universitario? Recuperado de: http://cuadernosdeciencia.blogspot.com/2011/10/que-significa-ser-estudiante.html